

Año XIII- N° 24 - 2021

ISSN 1853-9297

# Dos Puntas



**Universidad Nacional de San Juan**  
**Facultad de**  
**Ciencias Sociales**



**Universidad de La Serena**  
**Facultad de**  
**Ciencias Sociales, Empresariales**  
**y Jurídicas**

ISSN 1853-9297

Año XIII N° 24 / 2021

# Dos Puntas

## COEDICIÓN



Universidad Nacional de San Juan  
Facultad de Ciencias Sociales  
ARGENTINA



Universidad de La Serena  
Facultad de Ciencias Sociales,  
Empresariales y Jurídicas  
CHILE

Esta revista se encuentra indizada en  
**Latindex** (Nivel 1 CAICYT –CONICET)  
**Dialnet** (Universidad La Rioja – España)  
Además: WordCat / BIBHUMA / Scribd / Universia / Digibepé /  
SidUNCu

SAN JUAN, ARGENTINA, SEGUNDO SEMESTRE 2021

## DIRECCIÓN

Lic. Jorge Orlando Arredondo

### COMITÉ EDITORIAL

**Dr. Javier Lindenboim** – Universidad Nacional de Buenos Aires  
**Dr. Emilio Rodríguez Ponce** – Universidad de Tarapacá  
**Dra. Cecilia Lagunas** – Universidad Nacional de Luján  
**Dra. Luz María Méndez Beltrán** – Universidad de Chile  
**Dra. María Dolores Fuentes Bajo** – Universidad de Cádiz  
**Dr. Jacques Guyot** – Universidad de París 8  
**Dra. Gloria de los Angeles Zarza Rondón** - Université de Picardie Jules Verne

Facultad de Ciencias Sociales – UNSJ

Ignacio de la Roza 590 Oeste

Dpto. Rivadavia – (5400) San Juan – Rep. Argentina

Tel./Fax: 0264-4231949 – 4230314 – 4232516

Institucional: <http://www.facso.unsj.edu.ar>

Revista: <http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>  
[www.revistadospuntas.com](http://www.revistadospuntas.com)

Publicación semestral. Registro de la Propiedad Intelectual: Derecho de autor (en trámite)

*El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y las opiniones vertidas no representan necesariamente la opinión de las instituciones editoras.*

*O conteúdo dos artigos é de responsabilidade dos autores e as opiniões expressas não representam necessariamente a opinião das instituições de publicação.*

*Diseño de Tapa y compaginación: María Eliana Acosta*

*Traslation: María Paula Hernández*

*Traduções: Yvonne Vidinho*

Revista

**Dos Puntas**  
**CONSEJO EVALUADOR  
INTERNACIONAL**

**Dr. Javier Lindenboim**  
Universidad Nacional de Buenos Aires

**Dr. Salvador Carrasco Arroyo**  
Universidad de Valencia

**Dr. Rafael Graneli Pérez**  
Universidad de Valencia

**Prof. Luz María Méndez Beltrán**  
Universidad de Chile

**Dr. Emilio Rodríguez Ponce**  
Universidad de Tarapacá

**Dr. Ing. Nivaldo Avilés Pizarro**  
Universidad de La Serena

**Dra. Luperfina Rojas Escobar**  
Universidad de La Serena

**Mg. Lic. Ricardo Pintos**  
Universidad Nacional de San Juan

**Dra. Ana T. Fanchin**  
Universidad Nacional de San Juan

**Dra. Hebe Viglione**  
Universidad Nacional de Rosario

**Dr. Enrique Novoa Jerez**  
Universidad de la Serena

**Mg. Ricardo Marcelo Coca**  
Universidad Nacional de San Juan

**Dra. Celia López**  
Universidad de Nuevo México

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	8
DOSSIER.....	11
ESTUDIOS INQUISITORIALES: ENTRE LAS NUEVAS PERSPECTIVAS Y LOS ENFOQUES TRADICIONALES .....	12
<i>Jaqueline Vassallo - Natalia Urra Jaque</i>	
PASIONES DESHONESTAS EN EL REINO DE CHILE. PEDRO NOLASCO VEGA, UN SOLICITANTE ANTE LA INQUISICIÓN DE LIMA, 1793 .....	16
<i>Natalia Urra Jaque</i>	
MÁS ALLÁ DE “ENDEMONIADA”: FRANCISCA MEXIA ANTE LA INQUISICIÓN.....	40
<i>Lireida José Sánchez Torres</i>	
EL CONSEJO DE INQUISICIÓN Y EL GOBIERNO DE LA JUSTICIA INQUISITORIAL EN LA MONARQUÍA BORBÓNICA. NOTAS PARA SU ESTUDIO .....	70
<i>Samir Nacif</i>	
REDESCUBRIENDO AMÉRICA: VIAJES, EXPEDICIONES E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DEL SIGLO XVIII.....	95
<i>Fernando Gil</i>	
<b><u>ARTÍCULOS</u></b>	
EL UNIVERSO FEMENINO WAYUU VISTO DESDE DENTRO. APROXIMACIÓN A LA PRODUCCIÓN FÍLMICA DE ELIZABETH PIRELA.....	124
<i>María Dolores Fuentes Bajo y Carmen Laura Paz Reverol</i>	
RAZA Y CATEGORÍAS RACIALES EN “CONFLICTO Y ARMONÍAS DE LAS RAZAS EN AMÉRICA” DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.....	135
<i>Ana Laura Donoso Ríos</i>	
<b><u>RESEÑA</u></b>	
PROYECTO DE INVESTIGACION INTERNACIONAL:.....	166
RELIGIOSIDAD NATIVA, IDOLATRÍA E INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN LOS MUNDOS IBÉRICOS, ÉPOCA MODERNA (UNAM, MÉXICO, 2019-2021).....	166
<i>Jaqueline Vassallo</i>	
<b>Instrucciones para autores.....</b>	<b>170</b>

“2021–Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
SESIONES ORDINARIAS DE 2021  
ORDEN DEL DÍA N° 193

24 de junio de 2021

SUMARIO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora López Valverde, declarando de interés la publicación de la Revista Dos Puntas, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y la de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena, Chile. (S.- 641/21)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Cristina del Carmen López Valverde, registrado bajo expediente S-641/21, declarando de interés la publicación Revista Dos Puntas, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena<sup>1</sup>, República de Chile; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2021.

Cristina López Valverde – Stella M. Olalla – Magdalena Solari Quintana – Inés I. Blas – María E. Catalfamo – Norma H. Durango – María E. Duré – María T. M. González – Ana M. Ianni – María I. Pilatti Vergara – María C. del Valle Vega.

---

<sup>1</sup> Nota de Edición: La denominación actual se corresponde con Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas de la Universidad de La Serena.

*Senado de la Nación*

DR-227/21

EL SENADO DE LA NACIÓN,  
D E C L A R A:

De interés de esta Honorable Cámara la publicación Revista Dos Puntas, de distribución gratuita, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena, República de Chile, que constituye una herramienta de integración académica argentino-chilena desde perspectivas multidisciplinarias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



## *PRESENTACIÓN*



En esta oportunidad deseo referirme, en primer lugar, a un hecho luctuoso que nos llena de tristeza, por el fallecimiento de una personalidad reconocida en los ámbitos académicos tanto de Chile como Argentina y otros países de América Latina. Nos estamos refiriendo a la partida del Doctor Eduardo Lincoyán Cavieres Figueroa, quien fue un historiador y académico galardonado en Chile con el Premio Nacional de Historia 2008. Sus mayores aportes se encuentran en el campo de la historia económica de Chile de los siglos XVIII y XIX y en la historia social de la región andina compartida por Bolivia, Perú y Chile.

Su despedida, acaecida el 12 de diciembre de 2021, nos llena de una gran tristeza; porque, más allá de sus antecedentes como historiador e investigador, era un gran amigo de la Universidad de La Serena y de la Revista Dos Puntas, donde ha dejado su impronta. Es por ello que hemos dedicado, a modo de homenaje, esta edición a su memoria.

En segundo lugar, queremos destacar la gran actividad desplegada por las Casas de Estudio Facultades de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas de la Universidad de la Serena, Chile y de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, coeditoras, bajo la conducción de los Decanos Dra. Luperfina Rojas Escobar y Dr. Marcelo Lucero respectivamente; en pos de mejorar la imagen de nuestra revista adecuándola a los requerimientos informáticos que permitan agilizar su acceso y mayor difusión de ésta producción editorial. Es en ese sentido que desde éstas páginas extendemos el agradecimiento además de las Autoridades mencionadas a ambos equipos de informática abocados a la noble tarea.

En tercer lugar, damos la bienvenida al comité editorial al Doctor Jacques Guyot, quien se desempeña como profesor en Ciencias de la Información y de la Comunicación en la Universidad de París 8. Él ha centrado sus investigaciones sobre la internacionalización de los medios audiovisuales, las minorías culturales y lingüísticas, como así también, sobre las políticas audiovisuales en Europa. Asimismo, queremos anunciar que en base a los procesos de reestructuración, en el próximo número se dará a conocer el nuevo comité de redacción.

El contenido de la 24ª Edición, está integrado por un dossier, dos artículos, y finaliza con una reseña de un proyecto sobre religiosidad nativa.

El dossier, titulado Estudios inquisitoriales entre las nuevas perspectivas y los enfoques tradicionales, coordinado por Jaqueline Vassallo y Natalia Urra Jaque; y cuya presentación, me exime de mayores comentarios.

Continuando con la producción, en éste caso de los artículos, María Dolores Fuentes Bajo en coautoría con Carmen Laura Paz Reverol abordan el estudio de algunos aspectos de la cultura Wayuu, según las aportaciones de las fuentes fílmicas. Ello, forma parte de una línea de investigación de las autoras y algunos de sus aportes ya han sido difundidos en este espacio editorial.

Seguidamente Ana Laura Donoso Ríos, aborda el concepto de Raza identificando categorías raciales mencionados en la obra de Domingo Faustino Sarmiento titulado Conflictos y armonías de las razas en América y su relación con las teorías antropológicas que por el mismo concepto circularon en centros científicos europeos y norteamericanos más importantes de la época.

Para cerrar este número, en una nueva intervención de la Dra. Vassallo, presenta una reseña de un proyecto de investigación internacional, bajo el no Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna (UNAM, México, 2019-2021)

Para concluir, deseo expresar una vez más sinceros agradecimientos a los investigadores que han colaborado en esta ocasión, a los evaluadores externos que con gran generosidad revisaron el material y Autoridades de las Facultades coeditoras que hacen posible la permanencia de este proyecto editorial.

*Jorge Orlando Arredondo*  
Director

*DOSSIER*

# ***ESTUDIOS INQUISITORIALES: ENTRE LAS NUEVAS PERSPECTIVAS Y LOS ENFOQUES TRADICIONALES***

Coordinado por:

*Jaqueline Vassallo* (Univ. Nac. de Córdoba/CONICET, Argentina)<sup>1</sup>

*Natalia Urra Jaque* (Universidad Andrés Bello de Chile, Chile)<sup>2</sup>

En los últimos años estamos asistiendo a una fuerte revitalización de los estudios en materia de Inquisiciones ibéricas -incluso, algunas propuestas pueden considerarse de renovación historiográfica-, motorizadas por investigadoras e investigadores de Argentina, Chile, México, Brasil, Portugal e Italia y que se han materializado en la organización de eventos académicos de envergadura, proyectos de investigación colectivos, conformación de grupos y áreas de trabajo, publicación de libros y dossiers especializados<sup>3</sup>. Estudios que conservan

---

<sup>1</sup> Integrante del Proyecto PGC2018-094899-B-C53, Herejía y sociedad en el Mundo Hispánico de la Edad Moderna: Inquisición, imagen y poder (2019-2021), España y del PAPIIT IG 400619: Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna, UNAM, México.

<sup>2</sup> Integrante del PAPIIT IG 400619: Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna, UNAM, México.

<sup>3</sup> Sin ánimo de exhaustividad, citaremos algunas de estas iniciativas. A saber: II Simposio Internacional de Estudios Inquisitoriales: religión y poder. Universidad Federal de Bahía, Salvador de Bahía (3 al 6 de setiembre de 2013); I Congreso Internacional sobre justicia inquisitorial, UNAM, Ciudad de México (agosto de 2014); II Simposio Internacional de Estudios Inquisitoriales: Nuevas Fronteras, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares (10 al 12 de junio de 2015); Jornadas de Estudio: Desafíos de la expansión religiosa en la modernidad. Facultad de Letras, Universidad de Lisboa y Universidad Católica Portuguesa, Lisboa (24 de junio de 2016); Seminario de Historia de las Inquisiciones. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, (15 al 17 de marzo de 2017); Seminario Estudios Inquisitoriales en América: Discursos, métodos y representaciones. Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile (10 de octubre de 2017); Coloquio Internacional de Estudios Inquisitoriales: (in)tolerancia, religión, poder y justicia, Universidade Federal do Recôncavo da Bahia y Universidad Federal de Bahía, Salvador de Bahía (8 y 9 de noviembre de 2017); Papeles de Inquisición: Conservación y dispersión en Europa, América y Asia. Universidad Católica Portuguesa, Lisboa (25 de junio, de 2018); Seminario Internacional Historia de las Inquisiciones: Santo Oficio y mundos coloniales. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Santiago de Chile, (6 al 8 de noviembre de 2019); Seminario: Inquisición y nuevas intolerancias. Formas de represión y resistencia a lo largo de la historia. Universidad de Lisboa (18 de diciembre de 2019); Lenguaje Inquisitorial: Coloquio sobre Inquisiciones comparadas, UNAM y El Colegio de México, Ciudad de México (15 y 16 de octubre de 2019); I Jornadas virtuales Estudios Inquisitoriales. Discursos, Métodos y Representaciones. La Inquisición en Iberoamérica, Universidad Andrés Bello, Chile y Universidade Federal do Recôncavo da Bahia, Brasil (15 al 17 de setiembre de 2020); Coloquio Internacional Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, UNAM, Ciudad de México (22 al 24 de noviembre de 2021). En materia de proyectos colectivos y espacios institucionales de trabajo podemos mencionar: Proyecto Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna (PAPIIT IG 400619), desarrollado entre los años 2019 y 2021, bajo la dirección de los Dres. Gerardo Lara Cisneros, María Teresa Álvarez -Icaza y Roberto Martínez González, con asiento en el Instituto e Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Grupo Historia de las Inquisiciones <http://portal.cehr.ft.lisboa.ucp.pt/Inquisicoes/>; Programa Género y Documentación en las Inquisiciones Ibéricas, siglos XVI-XIX”, bajo la dirección de Jaqueline Vassallo, CIECS-CONICET, Córdoba, Argentina, aprobado en 2020. Entre las numerosas iniciativas de publicaciones colectivas, podemos citar: Vassallo, Jaqueline, Rodrigues Lourenço, Miguel y Bastos Mateus, Susana (Coords). Inquisiciones. Dimensiones comparadas (siglos XVI-XIX), Córdoba, Brujas, 2017; Angelo Adriano Faria de Assis, Pollyanna Gouveia Muniz, Susana Bastos Mateus e Yllan de Matos, Viçosa, Lisboa: Editora do CCH - Universidade Federal de Viçosa e Cátedra de Estudos Sefarditas Alberto Benveniste

miradas más tradicionales conviven junto a propuestas que adoptan enfoques de larga duración y en clave comparativa. Muchos de estos trabajos intentan superar las perspectivas normativas e institucionales para concentrarse en la dimensión social y cultural de la actividad inquisitorial española, romana, portuguesa y en espacios geográficos que van más allá de los tribunales tradicionales: desde comisarios y /o comisarías de frontera a la jurisdicción asiática, el lenguaje inquisitorial, el fin de las Inquisiciones, la consideración de Inquisiciones en plural, de la política archivística de la institución, el problema de las fuentes o la inclusión de las perspectivas teórico metodológicas que proponen la historia de/con mujeres y los estudios de género. Las nuevas propuestas también abarcan la interpelación de categorías usuales al interior de los debates actuales, tales como hegemonía y periferia, experiencia religiosa y transgresión y evidencian un importante campo de estudio relativo al accionar y la emergencia de nuevas identidades culturales y religiosas en un mundo progresivamente globalizado, una de cuyas dinámicas fundamentales resulta ser la migración a nivel planetario de actores, como los segmentos cristianos nuevos o los oficiales inquisitoriales. En definitiva, planteos que buscan pensar y escribir una historia que refleje el papel del fenómeno inquisitorial en la construcción del mundo moderno y de las sociedades contemporáneas<sup>4</sup>.

Otro ejercicio que en paralelo se está llevando adelante es la apertura de los espacios de discusión a través de mesas sobre estudios inquisitoriales que sesionan en el marco de eventos académicos generales sobre historia moderna e historia colonial, en la búsqueda de diálogos con especialistas en historia social, historia de la iglesia o de historia política para poder profundizar miradas y lecturas.<sup>5</sup>

---

– Universidade de Lisboa, Lisboa, 2020; Vassallo, Jaqueline y Rodrigues Lourenço, Miguel, coordinadores del Dossier, Debates y proyectos sobre la fundación de nuevos distritos inquisitoriales en América y Asia (siglos XVI-XIX), *Histórica*, Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Vol. 43 Núm. 2, 2019; Natalia Urra Jaque y Marco Antonio Nunes da Silva, coordinadores el Dossier "Inquisiciones, justicia y cotidianidades en el Antiguo Régimen. Discursos, métodos y aplicaciones", *Historia y Justicia*, n° 15, 2020.

<sup>4</sup> A manera de ejemplo, véase fundamentaciones de los call for papers de los eventos Seminario Historia de las Inquisiciones Córdoba, 2017 <https://plataforma9.com/upload/2016/08/CALL-SeminarioInquisiciones2017.pdf?sessionid=B5C8C03D07F4BB74C4FF61EDC43D2EB5> y Seminario Internacional. Historia de las Inquisiciones. Santo Oficio y Mundos coloniales (Santiago de Chile, 2019) [https://www.academia.edu/38502533/Seminario\\_Internacional\\_Historia\\_de\\_las\\_Inquisiciones\\_Call\\_for\\_Papers\\_Santiago\\_de\\_Chile](https://www.academia.edu/38502533/Seminario_Internacional_Historia_de_las_Inquisiciones_Call_for_Papers_Santiago_de_Chile)

<sup>5</sup> Entre ellos, podemos citar: XII Jornadas de Estudios coloniales y modernos, Universidad de los

Los trabajos que reúne este dossier son tributarios de la nueva agenda que se está llevando adelante en el estudio de las Inquisiciones ibéricas y que, en algunos casos, se han discutido en los espacios ya referidos. Son voces de nuevas generaciones de historiadores e historiadoras- aunque con disímiles trayectorias académicas-, que proponen miradas críticas y relecturas de historiografía y documentos de archivo.

Los estudios sobre mujeres y con mujeres vinculadas a la Inquisición, surgidos en América Latina de la mano de las pioneras investigaciones de Solange Alberro y María Emma Mannarelli, abrieron un espacio de trabajo que continúa entusiasmando a investigadoras de distintas generaciones. Entre ellas, Natalia Urra Jaque y Lireida José Sánchez Torres, quienes nos ofrecen contribuciones desde una perspectiva microhistórica con el trabajo de casos tramitados por el tribunal de Lima y de México, respectivamente.

En “Pasiones deshonestas en el Reino de Chile. Pedro Nolasco Vega, un solicitante ante la Inquisición de Lima, 1793”, Urra Jaque, esta vez desplaza su habitual atención sobre las hechiceras para concentrarse en analizar las experiencias femeninas vinculadas al dolor, el desarraigo y, sobre todo, a los abusos y resistencias en el marco de un caso labrado por el tribunal de Lima contra un sacerdote solicitante en el Santiago dieciochesco. En tanto que Sánchez Torres se concentra en estudiar la vida y el contexto que pudo conducir a Francisca Mexia, una joven de Querétaro que vivió a finales del siglo XVIII, al quedar involucrada en un proceso inquisitorial por “falsa endemoniada”. La autora intenta acceder a la voz y el entorno social y religioso de esta mujer que transgredió las normas establecidas, el impacto que tuvo en dicho caso, las posibles relaciones que pudo entablar con las otras acusadas y la resolución final de la causa.

Por su parte, el doctorando argentino Samir Nasif ofrece un relevamiento bibliográfico en torno a investigaciones sobre el Consejo de la Suprema Inquisición en la monarquía española durante el siglo XVIII.

---

Andes, Santiago de Chile, ( 26 al 30 de octubre de 2020); XI Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea Gobierno y representación en la Edad Moderna y Contemporánea, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina ( 13 al 16 de abril de 2021); XIV Coloquio Internacional de Historiografía Europea y XI Jornadas de Estudios sobre la modernidad clásica, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina ( 23 al 26 de noviembre de 2021) Todos eventos virtuales.

El interés del autor está direccionado a la realización de un análisis social y político de los agentes inquisitoriales que llevaron a la práctica su jurisdicción. En su trabajo incluye discusiones sobre los conceptos empleados, el gobierno y las conexiones de agentes desde un enfoque relacional y la distribución de poder en contextos reformistas, poniendo en diálogo historiografía especializada en la historia de las inquisiciones con estudios vinculados a la historia de la justicia y del derecho.

En tanto que Fernando Gil González, tira del hilo de la historia del expedicionario Rafael Andrés Christian Helling- quien fue procesado por la Inquisición por ser considerado un feligrés luterano en el momento en el que estaba realizando un viaje económico por Nueva España-, para acercarnos a los avances tecnológicos impulsados por la política borbónica en la España de entonces. De forma detallada analiza las experiencias que conllevaron al mejor conocimiento de la geografía americana y, por tanto, de mayor control político y jurisdiccional de los territorios.

La publicación de este dossier en la Revista Dos Puntas, co-editada por la Universidad Nacional de San Juan (Argentina) y la Universidad de La Serena (Chile) también pretende visibilizar la dinamización de los estudios que se están proponiendo en ambos países sudamericanos, al trabajar las Inquisiciones en plural “desde “ y “en” el sur, donde se han organizado eventos académicos internacionales de envergadura a partir de los cuales propuso fortalecer diálogos e intercambio honesto de saberes, con participantes de diversos países de América, Europa, Asia y África y que tuvieron como sedes la Universidad Nacional de Córdoba (2017), la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2019) y la Universidad Andrés Bello (2020)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Cabe señalar que los eventos referidos - ya mencionados en la nota n°3-, contaron con la co-organización o el patrocinamiento, según el caso, de otras instituciones, tales como la UNAM, El Colegio de México, la Universidade Federal do Recôncavo da Bahia, la Cátedra de Estudos Sefarditas Alberto Benveniste – Universidade de Lisboa y la Universidad Católica Portuguesa y la Universidad Finis Terrae, el Proyecto Fondecyt posdoctoral N° 3170453: “Díaspóra de la nación portuguesa en tierras del rey de España: el caso del virreinato peruano durante el siglo XVII” y el Proyecto PAPIIT IG400619 “Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna”, UNAM

# ***PASIONES DESHONESTAS EN EL REINO DE CHILE. PEDRO NOLASCO VEGA, UN SOLICITANTE ANTE LA INQUISICIÓN DE LIMA, 1793<sup>1</sup>***

*Natalia Urra Jaque<sup>2</sup>*

**RESUMEN:** La siguiente investigación analiza y estudia el proceso inquisitorial contra Pedro Nolasco Vega, sacerdote solicitante en la ciudad de Santiago de Chile. Ocho mujeres testificaron en su contra frente al comisario inquisitorial. Los informes y el proceso desarrollado en Lima dan cuenta de todas las variantes, manifestaciones, expresiones y credibilidades en torno al discurso femenino. Relaciones asimétricas entre hombres y mujeres se reflejan con detalle a través del juicio contra Nolasco Vega.

**Palabras clave:** Solicitación, Inquisición de Lima, Confesionario, Sacramento de la Confesión, Mujeres

**ABSTRACT:** The following investigation analyzes and studies the inquisitorial process against Pedro Nolasco Vega, an applicant priest in the city of Santiago de Chile. Eight women testified against him in front of the inquisitorial commissioner. The reports and the process developed in Lima account for all the variants, manifestations, expressions, and credibilities around female discourse. Asymmetrical relationships between men and women are reflected in detail throughout the trial against Nolasco Vega.

**Keywords:** Solicitation, Inquisition of Lima, Confessional, Sacrament of Confession, Women

---

<sup>1</sup> Estudiar los Procesos de Fe de la Inquisición contra sacerdotes solicitantes es consecuencia de un proyecto de investigación personal. En éste me propuse catalogar y analizar aquellas voces femeninas sometidas a los abusos sexuales y manipulaciones por parte de un clero que transgredió el sacramento de la confesión y que, a su vez, encontró -en el espacio del confesionario- la forma de expresar sus “pasiones deshonestas”. En el año 2018 comencé una búsqueda exhaustiva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección Inquisición de Lima. Los 50 procesos encontrados -aproximadamente- se condicen con los objetivos en desarrollo, pues manifiestan las resistencias y, sobre todo, las luchas de estas mujeres contra las solicitudes. Este artículo es uno de los resultados.

<sup>2</sup> Universidad Andrés Bello, Chile



## Introducción

A comienzos de los 90' la historiadora española Adelina Sarrión Mora publicó una de sus obras más importantes: *Sexualidad y Confesión. La Solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*. En ella expuso una serie de datos, cifras, nombres y, especialmente, historias de mujeres. Inspirándose en otros historiadores como, por ejemplo, Jaime Contreras, René Martínez Millán, Gustav Henningsen, Julio Caro Baroja, Carlo Ginzburg o María Helena Sánchez Ortega, renovó aquellas miradas históricas sobre la Inquisición, sus jueces y, sobre todo, condenados (Sarrión Mora, 1994).

Su investigación no sólo conmovió a la historiografía inquisitorial por lo detallado y exhaustivo de su trabajo, sino por analizar y, especialmente, dar voz a las mujeres víctimas de abusos sexuales. Sin embargo, no se limitó a datos estadísticos, pues ilustró, por medio de sus estudios, el perfil de las mujeres acosadas, abusadas y violentadas en el Confesionario. Una gran amalgama de estereotipos femeninos desfiló por las páginas de sus escritos (Sarrión Mora, 1994).

Los archivos inquisitoriales del Tribunal de Cuenca le entregaron todos los datos necesarios para reconstruir ese discurso femenino contra la Solicitud (Sarrión Mora, 1994). A la fecha han aumentado los estudios sobre tales procesos, pues dar cuenta de las múltiples violencias que ha experimentado el sexo femenino a través de los siglos, se ha convertido en un área indispensable de la historia. Analizar la violencia sexual y sus víctimas es una temática fundamental del quehacer historiográfico contemporáneo (Vigarello, 1998).

Reconstruir los discursos femeninos frente a los inquisidores, no sólo da cuenta de las transgresiones que las mujeres cometían, sino de una serie de experiencias, públicas y privadas, sujetas a los espacios sociales con los cuales convivían. Las historias de mujeres son un reflejo grupal e individual de un cotidianidad común, limitada, vulnerada y, a veces, manipulada. Reinterpretar esas voces es ilustrar las múltiples expresiones de sobrevivencia y los esfuerzos o maniobras que hacían constantemente para resistirlas (Urra, 2020).

La Solicitación fue un delito cometido por los sacerdotes, hombres religiosos que debían cumplir con una moral intachable y, además, célibe. Se le llamó así porque exigían favores sexuales a sus penitentes durante la confesión. Sus cuerpos debían estar ajenos o distantes del placer carnal. Es decir, la práctica sexual o los tratos eróticos-afectivos no les eran permitidos. Ellos debían demostrar, a través de sus actos, la perfección del catolicismo. Especialmente, haciendo uso correcto de los sacramentos. Sus acciones eran un reflejo para los otros tipos de credo, sobre todo para los protestantes, ya que al trastocar los límites o transgredirlos les entregaban un nuevo argumento para contrarrestar a la Iglesia Católica y su doctrina (Millar, 1998).

La confesión se transformó en uno de los sacramentos más importantes para la iglesia católica. Su larga evolución a través de los siglos condicionó absolutamente la práctica por parte de los feligreses. Asumida como un rito necesario para el perdón de los pecados, pasó de ser pública a privada. El Concilio de Letrán en 1215 la establece, a través del Canon 21, como obligatoria y secreta. Trento la regula con más precisión y definición, pues le otorgó un carácter judicial que sólo los sacerdotes podían implementar (Millar, 1999).

El confesor se convirtió en el único sujeto capaz de interceder ante Dios por el perdón de los pecados. Su figura trascendió lo religioso y lo espiritual, pues se transformó en ese ser mundano capaz de intervenir por la salvación eterna. El poder que la iglesia le entrega es aceptado por una feligresía que lo observa con ojos respetuosos y admirables. Es imposible sospechar de él, pues la representación que hace sobre sí mismo es la proyección de la iglesia y su doctrina (González, 2010).

Pedro Nolasco Vega fue procesado en la ciudad de Santiago de Chile entre los años 1790 y 1793. Durante tres años se presentaron ocho mujeres ante el comisario inquisitorial: don José Antonio de Aldunate, arcediano y provisor del Obispado. Todas repitieron un discurso similar, pues fueron víctimas de las “(...) torpezas y pasiones deshonestas del religioso (...)”. Pedro, era oriundo de Concepción, tenía 32 años y pertenecía a la Orden de la Merced. A cada una de ellas las solicitó al confesarlas. Sus relatos, no exentos de tocaciones, propuestas indecorosas y manipulaciones,

colocaron en entredicho la posición del mercedario. Según ellas, transgredía el acto de la confesión y, además, no cumplía con el celibato.

El documento, compuesto por 15 folios verso-reverso, se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección Inquisición de Lima, Legajo 1649. Éste describe el proceso inquisitorial contra Pedro, pero también las características individuales de cada una de las testigos. Por un lado, demuestra el *modus operandi* que el Santo Oficio aplicó contra estos sujetos. Es decir, el paso a paso que, a su vez, no fue distinto a otros procesos condenados por el Tribunal. Los personajes involucrados, las reinterpretaciones de los abogados y fiscales, los declarantes, las certificaciones y el discurso femenino contra las prácticas heterodoxas del sacerdote se manifiestan a través de los folios.

Nuestro objetivo es analizar y, especialmente, visibilizar las experiencias de abusos que estas mujeres enfrentaron. Conocer sus individualidades, sus temores y circunstancias son clave para reconstruir el discurso de resistencia frente a la violencia sexual. Dar cuenta de las vivencias femeninas y los pormenores de aquellos acontecimientos es otro reflejo más de la asimetría entre los sexos. Las relaciones sociales, respaldadas por teorías de inferioridad, sometimiento y desigualdad, se ilustra no sólo con las acciones torpes y deshonestas del sacerdote, sino también con la desconfianza hacia los testimonios femeninos. Las voces expuestas en los documentos se tergiversan o manipulan. Los hombres del Santo Oficio las reinterpretan a medida que les advierten de las irregularidades y torpezas del religioso (Ginzburg, 2018).

Los silencios de la documentación muestran los secretismos que todo proceso como éste posee. Muchos acontecimientos no figuran entre los folios de la Relación de Causa, las expresiones femeninas describen lo experimentado en el confesionario, pero no siempre sus impresiones personales. Sin embargo, se pueden reinterpretar, pese al vacío, sus voces quedan plasmadas a través de la violencia que enfrentan (Ginzburg, 2014).

Discursos femeninos contra la Solicitación. El proceso contra Pedro Nolasco Vega

La relación que se desarrolla entre el sacerdote y la mujer trasciende lo netamente espiritual. Por medio de la confesión la mujer se descubre así misma, crea su propia conciencia, examina sus actos y pensamientos, e incluso expresa sus deseos más íntimos. No debe ocultar nada para ser encausada en la gracia divina. La solicitud se manifiesta como consecuencia de esta asimetría del poder. Los confesores son sus guías espirituales y también aquellos que examinan sus comportamientos mundanos. El rol en la vida de los otros es trascendental para alcanzar el perdón de los pecados y la gloria celestial. Obedecerles es parte de un modelo socio-religioso que obstaculiza la igualdad entre los sexos (Sarrión Mora, 1994).

El sacerdote, como hombre religioso y autorizado para ejercer un control sobre las conciencias ajenas, no sólo abre puertas y libera de las culpas por medio de las palabras y el perdón, también es capaz de reprender o castigar si fuese necesario. Sin embargo, esa misma autoridad la tergiversa cuando, a través de la confesión, exige favores sexuales y satisface sus propios deseos. Los vínculos entre mujeres y clérigos siempre fueron observados con recelos, ya que el sexo femenino representaba la tentación de la carne. La posición de inferioridad de las mujeres era más reforzada aun cuando se trataba de la sexualidad (Vassallo, 2009).

La confesión provocó una contradicción respecto a los roles de cada uno. Las mujeres debían ser recatadas, obedientes, silenciosas y castas. Los sacerdotes célibes y distantes de todo acto pecaminoso. Sin embargo, la cercanía que se producía en esos encuentros exigía una apertura total por parte de ambos. La confianza debía ser ilimitada, por tanto, nada podían ocultar. La intimidad entre ellos fortaleció la posición de los roles y, sobre todo, la asimetría entre los géneros. En el confesionario se reproducía el acto de sometimiento, obediencia y desigualdad por parte de las mujeres (Candau, 1993).

El 4 de octubre de 1790, Pedro Nolasco Vega figuró por primera vez en los registros del comisario inquisitorial de Santiago. Ignacia Cariaga: cuarterona, soltera y con 20 años, se presentó voluntariamente para declarar contra él. La mujer comentó que lo conocía desde el mes de mayo. La noche víspera a San Ramón, después de confesarla en el convento de la

Orden, Pedro la citó en la puerta de la iglesia para tratarle un “(...) asunto de conciencia”. Allí “(...) le prometió sacarla de su casa, arrendarle una habitación y mantenerla como a su mujer”. Al día siguiente se reunieron en la calle “de los perros”. Al encontrarse la condujo a una herrería abandonada y la solicitó con palabras y acciones.<sup>3</sup>

Tres meses más tarde, un 27 de enero de 1791, se presentó la segunda testigo: Josefa Bustamante. El documento no lo aclara, pero -al parecer- Josefa se educó desde pequeña con las monjas Agustinas. Las características de Josefa no difieren de las de Ignacia, también es una mujer joven, de 15 años, oriunda de Curicó, soltera y española. Sin embargo, su relato fue más explícito. Pedro se le insinuó en el confesionario del Convento. Con palabras torpes, deshonestas, amorias y provocativas le aconsejó salir del monasterio para solicitarla libremente. Después de repetirse esta situación dos o tres veces más, se acercó al comisario inquisitorial para denunciarlo.<sup>4</sup>

El 2 de abril de 1791 también fue acusado por Francisca Molina. Al igual que Josefa, Francisca vivía en el Monasterio de las Agustinas. Su edad, su clasificación estamental, su estado e individualidades son similares a las dos testigos anteriores. Es decir, es una mujer de 17 años, soltera, española y oriunda de Concepción. Su relato no es distinto a las otras dos declaraciones. Francisca fue solicitada por Pedro en el confesionario. Al igual que sus compañeras experimentó la manipulación, el acoso y los abusos por parte del sacerdote. Éste utilizó las mismas artimañas, ya que al confesarla usó palabras y expresiones amorosas y, además, intentó besarla a través de la rejilla. Le propuso salir del monasterio y alquilar una casa para que “(...) ambos se gozaran libremente”. La situación se repitió un par de veces más y en ninguna de ellas hubo confesión sacramental.<sup>5</sup>

La cuarta testigo: Mónica Castillo, mulata, soltera y con 17 años, compareció sin ser llamada ante el comisario inquisitorial un 28 de abril de 1791. La situación relatada por las testigos anteriores se repitió una vez

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.), Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 1 verso - reverso

<sup>4</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 1 reverso

<sup>5</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 2 verso

más. Pedro también la solicitó en el confesionario de las Agustinas. A la espera de recibir la penitencia, éste comenzó a preguntarle si quería mantener un vínculo ilícito con él. Le prometió arrendarle una casa y mantenerla, pero con la condición de seguir tratando “torpemente”.

Mónica, afirmó conocer a otras mujeres, también solicitadas por el mercedario. Al nombrarlas coincidió con uno de los nombres de las testigos anteriores, incluso ratificó que todas ellas vivían en el mismo monasterio al cuidado de las monjas. De las tres mujeres nombradas por Mónica, una huyó sin saber su paradero. Las otras dos no se confesaban con Pedro. Una de ellas dejó de hacerlo para evitar las solicitudes y torpezas de cualquier otro sacerdote.<sup>6</sup>

A diferencia de las testigos anteriores, Manuela Solís fue llamada a declarar ante el comisario, ya que Mónica dio su nombre. El día 23 de septiembre de 1791 se presentó ante don José Antonio de Aldunate para relatar su experiencia en el confesionario. Manuela tenía 16 años, era soltera, española y oriunda de Parral. Al igual que las otras mujeres, también vivía junto a las Agustinas. A ella, Pedro le hizo las mismas proposiciones en ocho oportunidades. Es decir, arrendarle una casa y mantenerla y, en más de una ocasión, intentó abrazarla y oscularla por la rejilla del confesionario.<sup>7</sup>

De todas las testificaciones, la de María Isabel Pérez fue una de las más explícitas y detalladas. Ésta se presentó voluntariamente ante el comisario el 7 de octubre de 1791. A don José Antonio de Aldunate le relató que desde agosto pasado ha sido solicitada por el fraile mercedario. Sus sentimientos se expresan de forma clara y precisa entre los folios del documento. María Isabel era soltera, española y con 40 años.

La primera vez fue el día 31, pues al confesarse con él en la iglesia de la Merced, Pedro Nolasco Vega comenzó a decirle palabras amorosas y, además, a exigirle que lo tratara como a un marido. Las dos veces siguientes la citó al mismo confesionario y, en cada una de esas reuniones, le preguntó dónde vivía o cuál era la dirección de su casa para visitarla. María Isabel no

---

<sup>6</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 2 verso - reverso

<sup>7</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 3 verso

quería que fuera, ya que sentía una profunda vergüenza ante tal situación. Sin embargo, Pedro le aseguró que al hacerlo esa vergüenza desaparecería.

María Isabel, ante las insistencias del fraile, fue una vez más al confesionario. Al llegar, le dijo que no podían hablar en ese lugar porque estaba prohibido, pero que fueran a la portería. Allí, de malas ganas, María Isabel le dio la dirección de su casa, ya que sólo la llamó para saber en qué lugar de Santiago vivía. Al día siguiente, por la mañana, se dirigió a misa, pero en el trayecto se encontró con él. Pedro la obligó a devolverse y en una de las habitaciones comenzó a solicitarla. Le expresó palabras amorosas, intentó abrazarla y, como al resto de las muchachas, le prometió alquilarle una casa y mantenerla.<sup>8</sup>

En un año declararon seis testigos. Todas argumentaron lo mismo contra Pedro Nolasco Vega. Sacerdote solicitante que transgredió, a través de acosos, manipulaciones y abusos, el sacramento de la confesión. Las mujeres poseían características similares: solteras, jóvenes y, al parecer, educadas en el convento. Lamentablemente, la Relación de Causa no detalla las condiciones sociales y económicas de las mujeres. Aunque todo apunta, a excepción de la primera y la última testigo, a que eran criadas de las monjas o niñas al cuidado de las Agustinas, pues no figura ningún familiar, ni conocido que las auxiliara. Por lo tanto, Pedro se aprovechó de la vulnerabilidad de cada una de ellas. Al estar desamparadas o ajenas a una protección familiar, usó a su favor el poder que le otorgaba el sacerdocio.<sup>9</sup>

Sin embargo, una de las situaciones positivas que refleja el documento, es la credibilidad que el comisario inquisitorial le otorga a todas las testificaciones. Pese a perpetuar esa misoginia propia del período con expresiones que encasillan la posición y el rol del sexo femenino, al término de la primera parte, José Antonio de Aldunate asegura que son mujeres “(...) de buena vida y respetuosas con los sacramentos”. Por ende, se les “(...) debe dar crédito y veracidad a sus palabras”.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 3 verso - reverso

<sup>9</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 3 reverso

<sup>10</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 3 reverso

Los testimonios entregados a los comisarios o a los tribunales no eran menores, pese al constante cuestionamiento que sufrían, las acusaciones contra sacerdotes no escaseaban. Para una mujer no era fácil testificar contra uno de ellos, la posición de inferioridad con la que cargaban las limitaba en su accionar (Collantes de Terán de la Hera, 2017). La credibilidad de sus palabras estaba sujeta a la apreciación social. Su condición de imbecillitas seu fragilitas sexus las alejó de los espacios públicos. El Derecho las consideró menores de edad, débiles y con falta de cordura (Torquemada, 2013).

La doble apreciación hacia las mujeres fue contradictoria, por un lado, debían ser tratadas con condescendencia y, por otro, con recelo, ya que esa misma debilidad les provocaba tratos torpes y deshonestos. Algunos tratadistas, como Francisco de la Pradilla o Manuel de Lardizábal, manifestaron que los delitos femeninos eran consecuencia de una constitución física y mental precaria. Por lo tanto, merecían mayor benignidad frente a los castigos (Collantes de Terán de la Hera, 2017).

Las palabras femeninas expresadas en los fueros de justicia eran escuchadas con resquemores. No bastaba con las acusaciones o coincidencias en el discurso, sus actos o conductas debían ser intachables para darles credibilidad. La honra, el honor e incluso la sexualidad jugaban un rol trascendental. Testificar contra los hombres de la iglesia era aún más complejo, ya que la moral de las mujeres siempre era sospechosa frente a la de ellos. En la Instrucción de 1577 se estableció que los encargados de un juicio debían comprobar la honestidad de la denunciante y, además, si la delación la hacía con malicia o no (Vassallo, 2015).

Para los inquisidores era de suma importancia “la calidad” de los testigos, es decir, para que una acusación sea verídica, las mujeres no sólo debían poseer características personales idóneas al modelo imperante, sino que, además, sus testimonios debían ser similares y sin contradicciones. A la naturaleza femenina: voluble, débil, insuficiente, pusilánime, supersticiosa, le sumaron la edad y el estado para considerarlas creíbles o no. Cuando eran menores las trataban igual que a los niños, salvo que a los segundos la edad les obnubilaba la razón, a las mujeres su propio sexo. Diego de Simancas o César Carena pedían que en aquellos juicios en los



que las mujeres participaban, existieran al menos tres para darles credibilidad (Collantes de Terán de la Hera, 2017).

El actuar femenino no pasaba desapercibido, la justicia le era hostil cuando su moral y su sexualidad contradecían las reglas y estereotipos. Al estar ajenas a la protección masculina, el desamparo era aún mayor. Sus voces no siempre fueron escuchadas y más de alguna vez tergiversadas. Acusar a un religioso ante el comisario inquisitorial era un acto de valentía no menor (Torquemada, 2013).

Las mujeres solicitadas por los sacerdotes eran principalmente solteras y casadas. La diversidad de estereotipos fluye entre los archivos inquisitoriales. Nuestras testigos no son ajenas a esa variedad de características, pese a ser solteras y tener una edad similar, representan a la sociedad estamental del Santiago colonial. Además, su precariedad económica reproduce uno de los factores clave en estos procesos: pobreza y dependencia (Molina, 2021).

La mayoría de estos sujetos actúan en espacios en los cuales pueden manipular con total libertad. En los conventos eran sujetos externos, lo alejados de la ciudad o la poca interacción que mantenían con el resto de la comunidad, provocó que los religiosos sobredimensionaran el poder que les entregaba el sacerdocio. En esos espacios, muchas situaciones se mantenían en silencio para evitar escándalos y, sobre todo, para no mancillar la honra de las monjas. No es coincidencia que Pedro solicitara a las muchachas en el Convento de las Agustinas y que ellas, además, representaran a esa mujer pobre, desamparada y con falta de protección familiar (Sarrión Mora, 1994).

Luego de una comunicación fluida entre el fiscal inquisitorial y el comisario de Santiago, se le ordenó a Nolasco Vega comparecer ante el Tribunal del Santo Oficio. El 16 de enero de 1792 se votó su causa. Más tarde, el 7 de marzo Pedro recibió la notificación. El 19 de abril se presentó ante los inquisidores y el 20 fue recluso en la cárcel secreta número seis de Lima.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 3 reverso

En las tres primeras Audiencias Ordinarias, Pedro se desprendió de todas sus acciones, pues no se responsabilizó de ninguna de las torpezas que cometió, e incluso aseguró no acordarse de nada. Pese a reconocer expresar palabras de afecto a las jóvenes, según él no las solicitó. La única vez que asumió responsabilidad fue el día 21 de abril. En esa declaración ante los inquisidores, Nolasco Vega relató algunos hechos que se condicen con la versión de las muchachas. Al preguntarle si sabía o no la causa de su prisión, el mismo reconoció cometer el delito de “(...) solicitante in confesione (...)” en el Convento de las Agustinas. Manuela Solís se acercó a él por la parte de atrás del confesionario. Simulando confesarla la solicitó “ad turpia”<sup>12</sup> seis u ocho veces. Luego, hizo lo mismo con Josefa Bustamante, a quien le habló palabras amorosas y, además, le preguntó cuándo saldría a la calle para conocerla mejor.<sup>13</sup>

En la Audiencia de Acusación, fechada el 30 de abril de 1792, el secretario fiscal le leyó ocho capítulos de testificaciones. Pedro renegó de todas ellas, a excepción de lo declarado en la primera Audiencia Ordinaria. Sin embargo, aseguró no haber “(...) hereticado ni apostatado de la sante fe católica”, pues comentó a los inquisidores padecer de locura y tener “(...) la razón trastocada”. Las autoridades de la orden lo sabían. Durante seis meses, entre agosto de 1790 y febrero de 1791, lo medicaron con mercurio. En aquellos intervalos en los que recuperaba la cordura se dirigía al Convento. No obstante, era lo único que recordaba. A los pocos días después, el teólogo: Fray José Pagan (sic), uno de los tres letrados y encargados de defender a los religiosos, asumió la tutela de Pedro Nolasco Vega.<sup>14</sup>

El 5 de mayo de 1792 se desarrolló la Audiencia de Comunicación, Pedro fue acompañado por su abogado. José solicitó al Tribunal un pliego de papel para anotar y corroborar todas las testificaciones de Pedro.

---

<sup>12</sup> Expresión que define todo acto de seducción por parte de un sacerdote a un penitente, hombre o mujer. Para más información la obra de Adelina Sarrión Mora

<sup>13</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 4 verso

<sup>14</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 4 reverso - 5 verso

Además, le aconsejó descargar su conciencia y decir toda la verdad, ya que así los inquisidores le otorgarían misericordia.<sup>15</sup>

Una de las excusas más comentadas por los solicitantes frente el Santo Oficio, fue la falta de conocimientos y cordura. Muchos alegaron ante los tribunales que ambas situaciones les provocaban esas torpezas y desatinos. El arrepentimiento iba acompañado por un discurso victimista. La escasa formación o la poca vocación que algunos adolecían, generó que el delito fuera secreto u oculto. A las autoridades religiosas no les interesaba darlo a conocer, ya que podía mancillar la honra de los involucrados y, especialmente, la de la Iglesia. El desprestigio del sacramento se materializaba por medio de estos actos (Torquemada, 2015: 361-363).

La praxis inquisitorial no fue distinta a otros procesos, al igual que con otros delitos se guio por las Ordenanzas de 1561. Sin embargo, definirlo fue complejo y dilatado en el tiempo. A medida que el método inquisitorial se consolida, el trato a los solicitantes también cambia. Al principio, se le consideró un delito sólo por solicitar al penitente en el confesionario, más tarde, sumaron otros espacios y otras conductas igual de nocivas y peligrosas. Debía ser penalizado aquel que solicitaba en el confesionario, fuera de él, en la calle o en una habitación. Si lograba confesar o sólo lo simulaba eran actos aún más recriminados por los inquisidores (Meneses Muñoz, 2019).

Sin embargo, muchos de los acusados conocían las variantes de estas acciones al momento de ser castigadas, pese a ser un acto totalmente reprochado, las sentencias no siempre eran las mismas, ya que transgredir el sacramento y en el mismo confesionario era más aborrecible aún para las autoridades (Guerrero Galván, 2015).

La Bula *Universi Dominici Gregis* de 1622 fue mucho más clara y precisa para definir y erradicar la práctica solicitante. La normativa de Gregorio XV facilitó el actuar inquisitorial. Desde ese momento el Santo Oficio tuvo plena jurisdicción y claridad sobre estos casos. Las ambigüedades dejaron de ser un problema para condenarlos. El sacerdote

---

<sup>15</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 5 verso - reverso

transgredía el sacramento no sólo cuando consumaba la sollicitación, sino cuando la proponía e insinuaba (Galván Rodríguez, 1996)

Los alegatos de Pedro dan cuenta de esta situación, ya que el mismo aseguró a los inquisidores expresar palabras amorosas, pero fuera del confesionario y no al momento de confesar a las muchachas. Llegó a decir que sólo lo simuló, aunque las mujeres no dudaron en relatar las múltiples expresiones de acoso que sufrieron por parte de él. Pedro se jactó de padecer locura, aunque los testimonios que entregó al Tribunal demostraron un conocimiento al defenderse (Alejandre, 2008).

Las palabras de Nolasco Vega y el apoyo que recibe de su abogado reflejan la posición que estos sujetos ocupan en la sociedad. Las relaciones asimétricas que se desarrollaban entre hombres y mujeres eran aún más notorias cuando involucraban a un sacerdote. Los tratos torpes y deshonestos se producían con un cierto grado de confianza, ya que ellas eran las hijas espirituales y ellos sus guías. El poder que le otorgaba la Iglesia, la comunidad y el mismo sexo femenino desvirtuó el rol que debían interpretar. Las mujeres eran doblemente limitadas y vulneradas (Vassallo, 2017)

### **Los alegatos de Pedro Nolasco Vega**

El 7 de mayo de 1792 se desarrolló la Audiencia de Publicación de los Testigos. En esta oportunidad, Pedro comentó lo mal que se sentía, ya que su enfermedad se agravó producto de la prisión. Después de oír en absoluto silencio cada una de las testificaciones, pidió al Tribunal ser “(...) despachado en Caridad”. A medida que se le leían las confesiones de las mujeres, él sólo respondía: “(...) ser falso o mentira”. Uno de los argumentos que entregó a los inquisidores, fue asegurar que en el confesionario jamás se produjo un contacto físico entre él y una penitente, ya que éste poseía una rejilla de laeta (sic) cubierta por una tela clavada. A esto sumó algunas fechas, según su declaración sólo confesó en el Convento de las Agustinas hasta el 8 de enero de 1791, luego se marchó a

Cauquenes. Incluso reafirmó decirles palabras amorosas, pero siempre en función de la confesión y del lugar en el que se encontraban.<sup>16</sup>

En la Audiencia de Defensa, fechada un 8 de mayo, se estableció que Pedro no era un hereje formal, ya que nunca transgredió el sacramento, ni incurrió en las penas instauradas. Sin embargo, el comisario inquisitorial de Santiago envió un nuevo informe a Lima en el que apareció una séptima testigo. Rosalía Sotomayor, española, soltera, oriunda de Concepción y con 21 años, se presentó ante don José Antonio de Aldunate el 9 de marzo de 1792. En su relato aseguró que conocía a Pedro Nolasco Vega desde la última Semana Santa. Uno de esos días se acercó al confesionario de la Merced y éste comenzó a prometerle lo mismo que a las demás mujeres: alquilarle una casa y mantenerla. Al terminar, le pidió que se hincase frente al confesionario, mientras él, de pie, le preguntó si era posible conocerla, pero fuera de la iglesia.

Después de reconciliarla y absolverla, le pidió que lo esperase en su casa para tomar mate. Ese mismo día fue a visitarla, allí comenzó a oscurlarla y a expresar palabras deshonestas. En su disgusto abrió la puerta y lo despidió bruscamente. El sacerdote se justificó, alegando que sólo lo hizo para quitarle las vergüenzas, incluso las vecinas le recriminaron la acción, ya que, según ellas, no tendría “(...) otro sacerdote tan bueno y espiritual como él”. José Antonio de Aldunate, pidió dar credibilidad a la confesión de Rosalía, aunque enfatizó no conocer la conducta de la denunciante. Al parecer, la muchacha vivía sola y no tenía relación con su madre.<sup>17</sup>

El 21 de mayo de 1792, Pedro Nolasco Vega se enteró de la nueva denuncia, en la segunda Audiencia de Acusación se le leyó un capítulo referente al testimonio entregado por Rosalía. Nuevamente, negó todo lo contenido en ella, incluso afirmó que sí la citó al día siguiente de confesarla, pero para reconciliarla. También fue a visitarla un martes de Semana Santa y allí en presencia de un “(...) hombre secular”, la ayudó con su madre:

---

<sup>16</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 5 reverso - 6 reverso

<sup>17</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 6 reverso - 7 verso

Cayetana Soto, viuda reconocida por sus escándalos y de quién estaba distanciada.<sup>18</sup>

En las siguientes Audiencias de Comunicación, Publicación y Defensa, el acusado sólo se limitó a repetir el respeto que sentía por el sacramento de la confesión. Así como fue capaz de asumir responsabilidad en dos de las acusaciones, lo haría una tercera vez si fuese necesario y verdad.<sup>19</sup>

La negación y, a la vez, la irresponsabilidad frente a los nuevos testimonios contra él, responden a una justificación previamente articulada y exclusiva para dar a las autoridades. No se trata de asumir los hechos cometidos, sino de liberarse de la estigmatización que el juicio inquisitorial le otorga. Sólo reconoce las faltas si éstas están contextualizadas según su apreciación. (Bowen, 2014).

Las relaciones personales que los sacerdotes mantenían con los feligreses no eran importantes para los inquisidores. Sólo cobraban valor cuando se transgredía el sacramento de la confesión. El Tribunal, en su afán de impartir justicia y librarse de los herejes, intentaba purificar el alma del solicitante. Las confesiones que éstos entregaban en los juicios dejaban expuestas sus heterodoxias, entre más detalladas fueran, más fácil era el socorro hacia ellos (Sarrión Mora, 1994).

El día 26 de mayo de 1792, el segundo Inquisidor realizó una visita a las cárceles secretas, al llegar a la sexta se encontró con Pedro Nolasco Vega, quien aparentaba un semblante achacoso y enfermizo. Al preguntarle el motivo, Pedro respondió que tenía “(...) las almorranas irritadas y acanzeradas”. Para auxiliarlo se envió al alcaide con una serie de medicinas y, posteriormente, al cirujano Felipe Boseh (sic). El 2 de junio, bajo juramento, el médico confirmó que Pedro padecía de unas excoriaciones alrededor del ano y, además, de una gonorrea que le provocaban fuertes dolores en las extremidades inferiores, los cuales se le acentuaban aún más

---

<sup>18</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 7 verso - reverso

<sup>19</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 7 reverso - 9 verso

por la noche. Para tratarlo, pidió que le dieran unos baños de agua tibia, leche aguada y mercurio.<sup>20</sup>

El 9 de junio, el Fiscal del Tribunal envió una orden al comisario inquisitorial de Santiago. Le pedía corroborar, a través de un nuevo informe, las conductas y acusaciones contra Pedro. Especialmente, si éste padeció o no de locura como lo comentó en su primera audiencia. Si era verdad o no que se ausentó de la ciudad. Le exigió entrevistar a tres religiosos de la Orden de la Merced y a tres monjas del Convento de las Agustinas. Certificar, por medio de un notario, la posición y construcción del confesionario. Y, por último, preguntarle a Cathalina y Rosa Henríquez si presenciaron una rencilla entre una mujer y un sacerdote. El fiscal le pidió eficacia y rapidez, ya que el estado de salud del acusado no era el mejor. Por lo descrito en el documento, Pedro fue trasladado al hospital de la Orden en Lima. Allí se hicieron cargo los Reales Oidores, los Padres Provinciales y el Comendador.<sup>21</sup>

Semanas después, el Comisario envió al Fiscal un tercer informe. Durante el juicio apareció una nueva testigo. El 28 de junio de 1792, compareció ante don José Antonio de Aldunate: Theresa Jofré. Soltera, mulata, oriunda de la doctrina de Renca y asistente en el Convento de las Agustinas. Theresa tenía 24 años cuando se confesó con Pedro Nolasco Vega. Al igual que a sus compañeras de testimonio, también la solicitó en el confesionario del Convento. Pese a no conocer sus conductas, el comisario pidió darles credibilidad a las palabras de Theresa, ya que no diferían de las otras acusaciones.<sup>22</sup>

Los pormenores del juicio contra Nolasco Vega no son indiferentes a nadie, la situación cada vez más compleja no pierde el hilo conductor. Ni las diferencias de criterio, ni el declive de salud del protagonista obstaculizan la función del Tribunal. La sentencia debe dictarse sí o sí (García-Molina, 1999).

---

<sup>20</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 9 verso - reverso

<sup>21</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 9 reverso - 10 verso

<sup>22</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 10 verso

Esa misma fascinación provoca que los estudios sobre el Santo Oficio se basen en procesos o casos individuales. Reconocer las estadísticas, sin duda, son de gran ayuda para reinterpretar las sociedades del Antiguo Régimen. Cifras y datos son trascendentales para recrear un paradigma referencial sobre la Inquisición española. Sin embargo, conocer en profundidad al protagonista de uno de sus juicios conlleva a comprender al sujeto, a los jueces y sus métodos y, sobre todo, a la sociedad con la que interactúa (Contreras, 1982).

Las excusas de Nolasco Vega son clave para analizar ese rol de inmunidad que ciertos sujetos asumen por sus condiciones. Pedro no lo expresa directamente, pero todo apunta a que es consciente de la gravedad de los hechos. La constante negación que manifiesta, pese a las ocho testigos en su contra, son otro reflejo más de la asimetría entre hombres, mujeres y justicia (Homza, 2020).

### Últimos informes y sentencia final

Entre el 27 de agosto y el 26 de noviembre de 1792, José Antonio de Aldunate entrevistó a todas las personas necesarias para armar un nuevo informe contra Pedro Nolasco Vega. En él, participaron 10 declarantes: Fray Joaquín Larraín (Provincial de la Orden), Fray Felipe Santiago Campos (ex Provincial), Fray Manuel Quesada (secretario Provincial), Madre Francisca Santa Cruz (Abadesa del Monasterio de las Agustinas), Madre Christobalina Barga (ex Abadesa), Sor Rosa Solís y Salinas (religiosa profesora de velo blanco), Cathalina Henríquez (mujer ordinaria), Rosa Henríquez (mujer ordinaria), Mercedes Saldía (hija de Rosa Henríquez) y Manuela Benavides (mujer ordinaria).<sup>23</sup>

Los tres religiosos confirmaron las teorías del Tribunal, ninguno de ellos ratificó la supuesta locura de Pedro. Al contrario, todos aseguraron que el mercedario padecía de una enfermedad, pero no falta de razón. Sí estuvo ausente de la ciudad un par de meses, aunque desconocían el

---

<sup>23</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 10 reverso - reverso



paradero. Las monjas comentaron algo similar, se limitaron a decir las fechas en la que Pedro fue confesor del Convento y en el que estuvo aproximadamente un año. El notario confirmó la posición y estructura del confesionario. El 4 de septiembre de 1792 le aseguró al comisario que estaban “(...) embutidos en la pared y que la rejilla de ojalata (sic) estaba muy bien clavada (...)”, por tanto, era imposible dar osculos y abrazos a través de ella.<sup>24</sup>

Las mujeres ordinarias relataron una nueva versión de los hechos. El Padre Nolasco Vega visitó a Manuela Benavides: mulata, soltera y de 25 años. La mujer vivía en casa de Rosa, a quien le comentó que el padre la visitaba y que, además, la solicitaba en el Convento de las Agustinas. En una de esas visitas se molestó porque no hubo privacidad entre ellos, incluso el marido de Rosa también se enfadó por lo mismo. Para evitar las riñas, Manuela se mudó a casa de Cathalina, allá las visitas continuaron hasta que ésta le pidió, muy grotescamente, no fuese más a su casa.<sup>25</sup>

En Lima se desarrollaron las terceras Audiencias de Acusación, Comunicación, Publicación de Testigos y Defensa. Entre los días 14 y 19 de enero de 1793, Pedro enfrentó la acusación de la octava testigo. Acompañado por su letrado José Pagan (sic), nuevamente, renegó de todo.<sup>26</sup>

Las declaraciones de los frailes, de las religiosas y de las mujeres ordinarias fueron clave para dictaminar la sentencia. Cada uno de esos testimonios enviados al Tribunal de Lima respaldaron, aunque disimuladamente, las testificaciones de las mujeres (Vassallo, 2009). Las Órdenes evitaban que uno de sus miembros fuese condenado por la Inquisición. Para esquivar los rumores, escándalos o deshonor preguntaban a los superiores si era factible denunciarlos o no. Incluso, trasladaban al sospechoso a otro lugar para diluir las habladurías. Si la mujer lo delataba directamente con las autoridades, la convencían de que ellos mismos lo reprenderían (Gacto, 2012: 633).

---

<sup>24</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 10 reverso - 11 reverso

<sup>25</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 12 verso - 13 verso

<sup>26</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 13 verso - 14 verso

Las declaraciones entregadas al comisario no apoyan a las mujeres explícitamente, más bien se limitan a reproducir aquellas impresiones que puedan jugar a favor o en contra de Nolasco Vega. No hay un discurso claro y preciso respecto a los hechos consumados por el mercedario. Sin embargo, no respaldan la supuesta locura padecida por el sacerdote y las Agustinas cercioran las fechas como confesor en el Convento. Pese a todo, los inquisidores no son obstaculizados para dictaminar el veredicto. (Sarrión Mora, 1994).

El desprendimiento que las autoridades religiosas tuvieron respecto a Nolasco Vega no fue casual. La imagen o proyección que se perpetúa a través de esa figura corrompida puede dar pábulo a menosprecios, cuestionamientos o distanciamientos por parte de los feligreses. La Orden y las monjas protegen su honor ante las transgresiones del mercedario, prefieren alejarse de él con tal de mantener el statu quo. Las declaraciones al comisario reflejan el secretismo presente en este tipo de causas. El apoyo a las mujeres no es directo, pues no hay una protección hacia ellas frente a estas situaciones, sino más bien salvaguardar el prestigio que la Iglesia posee y requiere (García Pérez, 2019).

Los alegatos femeninos ante el comisario cumplen un doble propósito, pues no sólo dan cuenta de las alteraciones y transgresiones que se manifiestan en el confesionario, sino que además expresan o, más bien, reflejan las vulneraciones que enfrentan a diario. Las mujeres acosadas, abusadas y violentadas en esos espacios, simbolizan a través de sus cuerpos y palabras la violencia social y sexual. La deshonra de sus cuerpos, el cuestionamiento a sus actuares, la incredulidad de sus voces y, a veces, el desprecio social queda de manifiesto en las Relaciones de causa contra la Solicitud (Poska, 2020).

La sentencia contra Pedro se dictó un 26 de febrero de 1793, en ella participaron los inquisidores Francisco de Matienzo y Francisco de Abarca. El sacerdote Juan José Negrón, cura de la parroquia de Santiago del Cercado, provisor y vicario general del arzobispado de Lima. Los consultores Fernando Ramón de Aulestía, Agustín de los Ríos y el padre Pedro Pabón, todos vecinos y abogados de la Real Audiencia. En presencia de los secretarios del secreto y doce sacerdotes mercedarios, se le leyó la

condena. Pedro debía abjurar de leví, ser absuelto ad cautelam, reprendido y conminado. Privado perpetuamente de confesar a hombres y mujeres. Cumplir siete años recluso en el Monasterio de la Orden, asistir a los coros y ocupar el último lugar, después de los sacerdotes, en los actos comunitarios.

Al ingresar al Noviciado, debe realizar ejercicios espirituales, repitiéndolos cada año. Es decir, dedicar media hora a las oraciones mentales, una hora a otras lecciones y rezar el rosario a la Santísima Virgen. Los viernes rezar los Salmos Penitenciales *hexis genibus* (sic) y si la salud se lo permite también los sábados. El 26 de marzo se concretó a través de la observancia del Padre Comendador del Convento.<sup>27</sup>

El dictamen contra Pedro fue otra forma más de silenciar los actos transgresores del sacerdote. El secretismo de la Inquisición respecto a estos delitos se manifiesta en una sentencia en la que se le priva de confesar y comunicarse con el exterior. Alejarlo de los encuentros comunitarios y limitarlo a ejercicios espirituales dentro de la misma Orden, sólo busca proteger la honra religiosa (Millar, 1999).

Aunque ocupe lugares secundarios respecto a la posición de sus compañeros y se le limite a una observancia constante por parte de éstos, el castigo refleja el temor de las autoridades a ser cuestionadas por una feligresía que cree fervientemente en ellos y su doctrina. Ocultarlo, tapanlo o esconderlo potencia el orden establecido. El sacerdote mantiene ese rol trascendental dentro de la comunidad y las mujeres una posición de inferioridad frente al sexo masculino, sobre todo, si éste representa a los agentes de la Monarquía y la Iglesia. (Dedieu, 2002)

## **Conclusiones**

El proceso contra Pedro Nolasco Vega es una de las tantas dinámicas sociales que se manifiestan a lo largo del Antiguo Régimen hispanoamericano. Las relaciones desiguales, violentas y abusivas entre los sexos quedan de manifiesto a través de los juicios que desarrolla la

---

<sup>27</sup> A.H.N., Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 14 verso - 15 verso

Inquisición. Las voces femeninas contra la sollicitación, muchas veces, cuestionadas, manipuladas y alteradas, logran -parcialmente- ser escuchadas e incluso aceptadas.

La incredulidad hacia tales actos se ve respaldada por la posición de superioridad e inmunidad que el sacerdote proyecta sobre sí mismo. Las mujeres, por su parte, asumen un rol secundario frente a las autoridades. Sin embargo, no se limitan a callar y, pese a la adversidad, expresan su pesar y molestia ante el abuso y la manipulación masculina.

Los folios de la Relación de Causa contra Pedro ilustran cada una de las etapas del método inquisitorial. A pesar de los obstáculos, diferencias de criterio, alegaciones, defensas y testificaciones, logran su principal cometido: defender y salvaguardar la honra de la Iglesia. La vulnerabilidad hacia el sexo femenino se transforma en una situación menor. El testimonio que entregan a las autoridades sólo adquiere un valor relevante cuando se trata de atacar y desarraigar aquello que pone en tela de juicio a la doctrina católica. Las voces femeninas son tergiversadas a favor de un discurso que avale el rol espiritual de la Iglesia, no que las proteja o respalde ante situaciones de abuso.

La asimetría entre los sexos queda de manifiesto no sólo en los tratos torpes de Pedro, sino también en la negación que proyecta a través de sus palabras. La defensa que realiza el abogado, las declaraciones de los religiosos y el desprendimiento de las autoridades respecto a los actos del sacerdote reproducen la desigualdad entre los sexos.

## **Fuentes**

Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.), Sección Inquisición de Lima, Legajo 1649, documento número 7, folio 15 verso – reverso

## **Bibliografía**

ALEJANDRE, Juan Antonio (2008) *Érase una vez... Historias de la Inquisición*, Dykinson, Madrid

BOWEN, Silva Martín (2014) Experimentar el cuerpo y escribir los pecados. La confesión general de José Ignacio Eyzaguirre (1799-1804), IEP, Lima

CANDAU, Chacón María Luisa (1993) Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla

COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, María José (2017) “Particularidades del proceso inquisitorial por razón de sexo”, en Zamora, María Jesús -editora- Mujeres inquisitionis. La mujer frente a la Inquisición en España, Academia del Hispanismo, Vigo

CONTRERAS, Jaime (1982) El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura), Akal, Madrid

DEDIEU, Jean Pierre (2002) “La sexualidad ante la Inquisición” en Fortea, José, Gelabert, Juan y Mantecón, Tomas -editores- Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna, Universidad de Cantabria, Santander

GACTO FERNÁNDEZ, Enrique (2012) Estudios jurídicos sobre la Inquisición española, Dykinson, Madrid

GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo (1996) “La praxis inquisitorial contra confesores solicitantes (Tribunal de la Inquisición de Canarias, años 1601-1700)”, Revista de la Inquisición, Universidad Complutense

GARCÍA PÉREZ, Francisco (2019) “Solicitud y abusos en los monasterios femeninos de Indias a inicios del siglo XVII: una aproximación”, Hipogrifo, número 7.2

GARCÍA-MOLINA RIQUELME, Antonio (1999) Instrucciones para procesar a solicitantes en el tribunal de la inquisición de México, Revista de la Inquisición, número 8

GINZBURG, Carlo (2014) El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio, Fondo de Cultura Económica, México.

GINZBURG, Carlo (2018) Ojazos de madera. Nueve reflexiones sobre la distancia, Península, Barcelona.

GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio (2010) *El Gobierno de los Otros. Confesión y control de la conciencia en la España Moderna*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

GUERRERO GALVÁN, Luis René (2015) “Un panorama de persecución del delito por solicitación en la Nueva España, siglo XVIII”, en Vassallo, Jaqueline y Peña Díaz, Manuel -coordinadores- *La Inquisición. Viejos temas, nuevas lecturas*, Brujas, Córdoba

HOMZA, Lu Ann (2020) “Víctimas como demandantes” en Parker, Charles H. y Starr-Lebeau, Gretchen -editores- *Fe y castigo. Inquisiciones y consistorios calvinistas en el mundo moderno*, Cátedra, Madrid.

MENESES Muñoz, Mariana (2019) “Solicitación y praxis inquisitorial en los tribunales de México, Cartagena y Lima, siglo XVIII”, *Fronteras de la Historia*, volumen 24.

MILLAR, René (1998) *Inquisición y sociedad en el Virreinato Peruano. Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile

MILLAR, René (1999) “La Inquisición de Lima y el delito de Solicitación”, en Levaggi, Abelardo -coordinador- *La Inquisición en Hispanoamérica*, Ciudad Argentina, Madrid.

MOLINA, Fernanda (2021) “Miserables o mentirosas. La participación judicial y el tratamiento inquisitorial de las mujeres indígenas en las causas de Solicitación (Santo Oficio limeño, siglos XVI-XVII)”, *Diálogo Andino*, número 65.

POSKA, Allyson (2020) “El género a juicio: actitudes hacia la feminidad y la masculinidad” en Parker, Charles H. y Starr-Lebeau, Gretchen -editores- *Fe y castigo. Inquisiciones y consistorios calvinistas en el mundo moderno*, Cátedra, Madrid.

SARRIÓN MORA, Adelina (1994) *Sexualidad y confesión. La solicitación ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*, Alianza, Madrid.

TORQUEMADA, María Jesús (2013) “La esencia femenina en los fueros locales castellanos”, en Torquemada, María Jesús y Muñoz, María José -

editoras- Tres estampas sobre la mujer en la historia del derecho, Dykinson, Madrid.

TORQUEMADA, María Jesús (2013) “Castigo de abusadores y mujeres sin honra”, en Zamora, María Jesús -editora- La mujer ante el espejo. Estudios corporales, Abada, Madrid.

TORQUEMADA, María Jesús (2015) “Sentencias y otros documentos sobre los solicitantes en la Bancroft Library”, en Álvarez Cora, Enrique -editor- Liber amicorum. Estudios histórico-jurídicos en homenaje a Enrique Gacto Fernández, Dykinson, Madrid.

URRA JAQUE, Natalia (2020) “Fuentes y Documentos Inquisitoriales sobre Hechiceras, Supersticiosas y Sortilegas. Mujeres Pobres y de Castas frente a los Inquisidores de Lima, siglos XVII y XVIII”, en Yéssica González -editora-, Mujeres e Historia. Olvidos, exilios y memoria en clave de género en los márgenes coloniales. Chile y América, Siglos XVIII-XXI, Universidad de la Frontera, Temuco.

VASSALLO, Jaqueline (2009) “Algunas notas sobre sacerdotes solicitantes y amancebados en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos*, número 19

VASSALLO, Jaqueline (2015) “Mujeres e Inquisición en los confines del Imperio, siglo XVIII” en Vassallo, Jaqueline y Peña Díaz, Manuel -coordinadores- La Inquisición. Viejos temas, nuevas lecturas, Brujas, Córdoba

VASSALLO, Jaqueline (2017) “Deseo, amor y pecado: mujeres solicitadas en Córdoba del Tucumán (siglo XVIII)”, *Dos Puntas*, número 16

VIGARELLO, Georges (1998) *Historia de la violación, siglos XVI-XX*, Cátedra, Madrid.

# **MÁS ALLÁ DE “ENDEMONIADA”: FRANCISCA MEXIA ANTE LA INQUISICIÓN**

*Lireida José Sánchez Torres<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** A finales del siglo XVII la ciudad de Querétaro fue testigo de una serie de acontecimientos “escandalosos” protagonizados por un grupo de mujeres, cuyos rumores llegaron a los oídos de los inquisidores. Una de éstas fue la joven Francisca Mexia, acusada de “falsa endemoniada”. Su caso constituye nuestro foco de análisis. En este sentido, nuestro propósito es analizar las situaciones de vida y el contexto que pudo conducir a Francisca a estar involucrada en un proceso inquisitorial. Es decir, tratamos de escuchar la voz y las particularidades de una mujer que transgredió las normas establecidas para su género. Para ello, veremos la acusación en su contra, el manejo que los religiosos de la ciudad dieron al caso y el impacto que tuvo en la sociedad, ello nos permitirá situar las narraciones de Francisca, las posibles relaciones que estableció con las otras acusadas y finalmente, el proceder del Tribunal sobre el asunto.

**Palabras clave:** Querétaro, “falsa endemoniada”, mujeres, Inquisición.

**ABSTRACT:** At the end of the 17th century, the city of Querétaro witnessed a series of “scandalous” events carried out by a group of women, whose rumors reached the ears of the inquisitors. One of these was Francisca Mexia, accused of “false demoniac”. Her case is our focus of analysis. In this sense, our purpose is to analyze the life situations and the context that could lead Francisca to be involved in an inquisitorial process. In other words, we try to hear to the voice and the particularities of a woman who transgressed the norms established for her gender. For this, we will see the accusations against her, the handling that religious of the city gave to the case and the impact that it had on society, this will allow us to

---

<sup>1</sup> El Colegio de México



situate Francisca's narratives, the possible relationships that established with the other accused and finally, the proceedings of the Court on the matter.

**Key Words:** Querétaro, "false demoniac", women, Inquisition.

## **Introducción**

En marzo de 1692 Francisca Mexia, de 16 años y oriunda de la ciudad de Querétaro, fue acusada formalmente por el fiscal de la Inquisición mexicana por "falsa endemoniada". Junto a ella también fueron procesadas bajo la misma acusación las jóvenes Francisca de la Serna, Juana de los Reyes y Catalina de las Casas. A este grupo debemos sumar a Josefa Ramos, llamada "La Chuparratones"<sup>2</sup>, quien en algún punto fue acusada por aquellas de ser la promotora de su estado por medio de hechicerías.

La serie de procesos y las investigaciones que surgieron sobre este grupo de mujeres ha sido bautizado por la historiografía bajo el apelativo de las "endemoniadas" de Querétaro. Categoría que considero poco acertada por dos razones: primero, porque denominarlas de tal manera es atribuirles la carga simbólica e ideológica que se usó en su época para señalarlas. Segundo, porque en realidad su proceso no fue porque precisamente estuvieran "endemoniadas", ya que esto no entraba en la jurisdicción del Tribunal propiamente, sino porque a los ojos de éste, se usaba la excusa de la posesión para proferir dichos y cometer hechos "blasfemos y heréticos", que sí eran competencia de la institución o bien porque las falsas expresiones de éste conducían a la incredulidad de la feligresía, a la vez que impactaban negativamente en las donaciones económicas que los devotos hacían a la iglesia. Es decir, que, aunque la iglesia alentaba la creencia en determinados actos o hechos sobrenaturales - religiosos santos, reliquias, etc.-, también era muy cuidadosa sobre cuáles devociones eran auténticas (Sarrión Mora, 1998b:102). Además de ello, estar "endemoniada" causaba sospecha de pacto con el demonio, lo cual,

---

<sup>2</sup> El expediente de Francisca forma parte de un proceso más extenso que se envió al Consejo de la Suprema Inquisición para su evaluación y dictamen, que incluyó unos cuadernos titulados "Autos en razón de los alborotos sucedidos en la ciudad de Querétaro sobre decir estar algunas personas poseídas del demonio", a la vez que se enviaron los expedientes contra Josefa Ramos, Juana de los Reyes, Francisca de la Serna y Fray Mateo Bonilla. AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 49v. (1694).

de ser cierto, constituía un atentado contra la fe que también era castigado por la Inquisición.

En este sentido, es importante destacar que estas causas han sido analizados por autores como Flor de María Trejo (2000: 287-299), Felipe Canuto y Ángel Serrano (2018: en línea), quienes se han ocupado de Josefa Ramos; en tanto que Solange Alberro (1988: pp. 446-460), ha revisado los procesos inquisitoriales contra Juana de los Reyes para analizar el falso beaterio, la falsa posesión y los motivos por los cuales algunas mujeres optaban por este camino; por su parte, María Elvira Buelna (1997: 95-144) se ha enfocado en las posturas de las autoridades religiosas de Querétaro ante la situación; mientras que Doris Bieñko (2011: 197-206) estudió las expresiones corporales que mostraba una persona que aparentemente tenía “el demonio en el cuerpo”.

Esto nos conduce a plantear los objetivos de nuestra investigación, señalando los aportes de nuestro trabajo. Así pues, nos centraremos en el caso de Francisca Mexia, quien a nuestro parecer ha sido doblemente fragmentada, es decir, por los documentos inquisitoriales y por la historiografía. Susana Bastos Mateus sostiene que los procesos inquisitoriales sólo nos muestran fragmentos de la vida de sus procesados, de una normalidad quebrantada por el proceso inquisitorial, y que además esos fragmentos están contruidos desde una postura y un lenguaje que transmite ideas distorsionadas de aquellos (2020: en línea). De esta manera, consideramos que los expedientes procedentes de la Inquisición provocan fragmentación de la vida de sus acusados porque sólo nos muestran esa parte de su vida que se circunscribe al proceso inquisitorial, mientras que la historiografía lo hace al tomar pequeñas partes de sus supuestos dichos o hechos más escandalosos para ejemplificar ciertos planteamientos.

Esto, sin mencionar que los documentos inquisitoriales han sido producidos por una institución dominada por hombres, en una situación de jerarquía, donde las mujeres se encontraban en desventaja (Urrea Jaque, 2019: 5). Si bien, no debemos perder de vista la mencionada fragmentación de la vida de Francisca Mexia proporcionada por los expedientes, la intención de esta investigación es reflejar las situaciones complejas a las que se enfrentó la joven al transgredir las funciones, los estereotipos y los

espacios que les estaban asignados a las mujeres en la sociedad de su época. En otras palabras, no pretendemos presentarla como una figura exótica y exotizada, sino tratar de comprender sus acciones desde su contexto personal y socio-cultural.

En este sentido, coincido con Gabriel Torres Puga (2014: 30) cuando señala que “definir a los reos a partir del delito cometido o imputado sería imponer la mirada del juez o del inquisidor o reducir la vida de los individuos a un solo aspecto que podría ser explicado con parámetros diferentes.”. Tener esto en consideración, quizá, nos permita indagar sobre su vida más allá del proceso inquisitorial, los posibles vínculos que mantenía con las otras mujeres involucradas en el proceso, así como la respuesta de la sociedad queretana al caso y el proceder de la Inquisición de México y del Consejo de la Suprema ante ello. No obstante, como señala Arlette Farge (1991:87) no se trata de reproducir discursos y saberes específicos de las mujeres, ni de atribuirles poderes especiales, sino de entender la manera en la que se constituye una cultura femenina en un sistema de relaciones desigualitarias, los fallos enmascarados, la reactivación de conflictos y las relaciones con la sociedad global.

## **La acusación**

Corrían los últimos días del año de 1691 (20 de noviembre) cuando los inquisidores de México solicitaron información al comisario de la ciudad de Querétaro sobre lo que acontecía en aquella ciudad, seguramente después de haber escuchado algunos rumores. Días después, recibían noticias de una serie de hechos que alteraban la tranquilidad social a causa de un grupo de mujeres que aparentemente estaban “endemoniadas”. Las misivas corrían de parte del religioso del Carmen, fray Manuel de Jesús María (del 20 de noviembre de 1691), del dominico fray Andrés del Rosario (6 de diciembre de 1691) y del comisario inquisitorial de aquella ciudad, Juan Caballero (13 de diciembre de 1691).

Ahora bien, la primera denuncia ante el comisario la realizó el mercader de 47 años, Diego de Navarajo, el 15 de diciembre de 1691. Según su declaración, el hombre había sido testigo de una serie de acontecimientos

de los que era sujeta Francisca (vómitos de objetos y animales, gritos, heridas corporales, entre otros que retomaremos) y que parecían “arte diabólico”<sup>3</sup>. Dos días después, la misma Francisca se presentó ante la oficina del comisario para relatar su autodenuncia. Su versión era que había estado enferma hacía un año y tres meses atrás y en esa ocasión su madre la llevó con varios curanderos, quienes le dieron algunas hierbas, pero lejos de recuperarse, desde entonces empezó a sentir dolores espantosos y visiones, entre otras cosas, sobre las que volveremos más adelante<sup>4</sup>.

Posteriormente siguieron varias denuncias en las que más o menos se repetía la misma historia, lo que condujo al fiscal de la Inquisición Francisco de Deza y Ulloa, a presentar acusación en contra de la moza de 16 años, Francisca Mexia, alias Osorio Carvajal o Santa Rosa, española y vecina de Querétaro, el 4 de marzo de 1692. Junto con ella fueron acusadas también Francisca de la Serna, Juana de los Reyes y Catalina de las Casas. El asunto era que, según el fiscal, con el pretexto de estar “endemoniadas”, estas mujeres “prorrumpían en dichos y hechos heréticos”, sin haber evidencia de que su condición de “endemoniadas” fuera cierta. Ante esta circunstancia, Deza solicitaba orden de prisión y el traslado de éstas a la Ciudad de México. Igualmente, que se depositaran en una casa de recogidas mientras se hacían las averiguaciones correspondientes y que se abriera carpeta de investigación contra cada una de las involucradas<sup>5</sup>.

Entre los “escándalos” denunciados por los religiosos y por el comisario inquisitorial, quien había escrito que hacía “más de tres meses que no se trata por conversa de otra cosa sino de esta maldita materia de endemoniadas”<sup>6</sup>, se encontraban: el parto extraordinario de Juana de los Reyes, que según la versión de la mujer y de los religiosos de San Francisco y de Santa Cruz se debió a que el demonio “le ministró el semen por la boca”, por lo tanto “la concepción no era por obra de varón”. También se manifestaba que “otra mujer de estas endemoniadas” estaba “preñada”, haciendo referencia a Francisca Mexia y se esperaba que tuviese el parto en

---

<sup>3</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, Nº 18, f.20v).

<sup>4</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, Nº 18, f.22).

<sup>5</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, Nº 18, f.1.).

<sup>6</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, Nº 18, f.12).

dos meses. Las otras expresiones que causaban malestar entre estos religiosos y una parte de la sociedad eran que estas mujeres daban carreras por las calles; que se arrojaban y revolcaban en el suelo; los “gritos, aullidos, huidas y atropellos” que hacían al momento de la comunión o de los sermones, así como “escupir las manos consagradas de un sacerdote y las cruces, sacar la lengua y apartar las reliquias”, romper imágenes de santos, “alborotar con gritos los concursos, atemorizar a la gente, decir blasfemias, hablar disparates”, entre otras<sup>7</sup>.

La supuesta presencia del demonio en todos estos hechos alertó a los inquisidores a investigar sobre su origen y veracidad, pues en aquella época la posesión demoníaca también podía ser una señal de predilección divina, es decir, que Dios había elegido el alma del poseoso para llegar a un estado elevado de unión mística (Sarrión Mora, 1988b: 110); sin embargo, los inquisidores consideraron que dicha situación era un teatro para incurrir en otros delitos que entraban en su competencia. En este tenor, el 19 de diciembre los calificadores de la Inquisición consideraron apropiada su intervención, pues el caso estaba “lleno y mezclado con culpas y delitos” que le “perteneían” a dicho Tribunal al “fingirse endemoniadas con dichos y hechos blasfemos heréticos”, ya que no había “fundamento cierto y evidente” de endemoniamiento real como lo eran hablar varias lenguas y otras acciones sobrenaturales<sup>8</sup>.

Según Antonio García-Molina Riquelme (2016: 180), la blasfemia fue un delito que abundó en la historia del Tribunal inquisitorial. En vista de que poseía un carácter de foro mixto, para que la Inquisición pudiese intervenir los dichos o expresiones debían contener un carácter herético. En caso de no ser así, eran competencia de la justicia ordinaria. Resulta interesante, que, según el autor, la blasfemia era un “delito típicamente masculino, por la escasez de condenas de este tipo en contra de mujeres”. En cambio, las causas en las que se sospechaba una relación entre las mujeres y el demonio (hechicería, brujería, supuesto endemoniamiento) eran más frecuentes, tal como inició este caso. Ello, se debía a que:

---

<sup>7</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 2-12).

<sup>8</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 13). Las cursivas son mías.

“Las mujeres no fueron vistas únicamente como las más propensas a practicar la brujería y a ser vehículo de tentación, también pesaba sobre ellas la creencia de que era más fácil que fueran sujetos de una posesión demoníaca, porque su alma no tenía la fortaleza para resistirle aunque, en esta usual ambivalencia para determinar lo femenino, Dios permitía que algunas mujeres fuertes y santas fueran poseídas o tuvieran visiones demoníacas” (Gilbert, 2020: en línea).

Además de esto, los calificadores mencionaban otro aspecto importante en el caso mencionado, como lo era el uso de hierbas prohibidas por la Inquisición como el pipilzizintli y el peyote. Según éstos dichas hierbas eran las causantes de lo que sucedía en Querétaro. De hecho, el 9 de febrero de 1692 el Tribunal mandó que se hiciera un edicto prohibiendo el peyote y todas las hierbas de esa “calidad” y que se leyese en la ciudad de México y en Querétaro<sup>9</sup>. El uso del peyote se había prohibido desde hacía varios años por un edicto particular del 9 de junio de 1620, en el que se reprobaba su empleo con fines adivinatorios u ocultos, pues constituía una acción supersticiosa y opuesta a la iglesia católica, ya que la dicha hierba, ni otra alguna no pueden tener la virtud y eficacia natural que se dice para los dichos efectos ni para causar las imágenes y fantasmas y representaciones en que se fundan las dichas alucinaciones y que en ellas se ve notoriamente la sugestión y asistencia del demonio, autor de este abuso. (Chuchiak y Guerrero, 2018: 202).

Una vez presentada la causa en la que se encontraba inmersa Francisca, pasaremos a revisar brevemente la manera en la que ésta fue concebida por los religiosos de Querétaro y el papel que jugaron en este caso, así como las reacciones sociales que se pueden palpar, para luego situar la compleja situación de vida de Mexia a través de su propia palabra y la de su madre.

### **Francisca Mexia desde los ojos de los religiosos de la ciudad de Querétaro**

En el proceso inquisitorial en el que se vio envuelta Francisca Mexia ésta fue presentada desde diversos puntos de vista: el de aquellos que defendían

---

<sup>9</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 13).

que su condición de endemoniada era verdadera y el de quienes la consideraron como un “mentirosa” o “loca”.

Así, la versión de fray Pablo Sarmiento, guardián del convento de San Francisco de Querétaro, mostró a Francisca como “endemoniada” y “hechizada”. En este sentido, señaló que Francisca fue la primera en presentar señales de posesión, pues el día 10 de agosto de 1691 la madre de ésta lo llamó, expresando que su hija estaba “loca o que hacía acciones de estarlo”, pero que a él le pareció que sus “acciones no podían ser cosa natural ni menos ficción suya”. Según el religioso, Francisca estaba muda, con la boca cerrada, daba gritos, experimentaba movimientos violentos, levitaba, por lo que procedió a exorcizarla, de lo que resultó el vómito de diversos objetos como piedras de tezontle, huesos de aguacate y de vaca, un sapo, una araña y una culebra. Además, la joven aparentemente había señalado que la visitaban y lastimaban físicamente dos negros y tres hechiceras, una de las cuales era Josefa Ramos, alias la Chuparratones y que eso le sucedía desde hacía dos meses. Agregó también que del cuerpo de la muchacha habían salido seis o siete demonios y que en ese momento le atormentaban dos. Posteriormente, el primero de enero, fray Pablo, indicó que le habían salido 200 espíritus y todavía le quedaban otros 200. También refirió los supuestos intentos de Francisca de parir, a causa de un hechizo que había sufrido, pero que esto no sucedió<sup>10</sup>.

Por otra parte, algunos religiosos como el carmelita fray Manuel de Jesús María consideraban que Francisca y las otras chicas “fingían” el endemoniamiento, pues tirarse al suelo, gritar, romper imágenes y las otras acciones que hemos referido anteriormente no eran sobrenaturales, por lo tanto, cualquier persona las podía “fingir”. También agregó que, otras mujeres en realidad “prorrumpían en desatinos” por “beber más de lo necesario”, en tanto que “otra se supo que es público y notorio que es loca y maldiciente”<sup>11</sup>. Igualmente, señaló que éstas “fingían” para “conservar la fama de espirituales”, pues algunas de ellas usaban hábitos apostólicos de beatas<sup>12</sup>. De hecho, Francisca usaba el hábito de terciaria de la orden de

---

<sup>10</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 13v-16).

<sup>11</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 3v-4).

<sup>12</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 7).

San Francisco, según lo señalado por varios testigos<sup>13</sup>. Por su parte, el dominico fray Andrés del Rosario se refirió a Mexia como “embustera” porque no le quería hablar en latín, lo cual era señal de verdadero endemoniamento. También consideraba que ella y las otras acusadas eran mujeres “sacrílegas con grave escándalo y poca reverencia temor y poca fe de los santos sacramentos”<sup>14</sup>.

Como podemos ver, este caso y los de las otras mujeres mencionadas al inicio suscitaron conflictos entre las órdenes religiosas de la ciudad de Querétaro. En este sentido, cada uno de los bandos dio su parecer sobre los motivos por los cuales sucedían este tipo de hechos. Para los religiosos de Santo Domingo y del Carmen era una especie de estrategia usada por los de San Francisco y de Santa Cruz, quienes acababan de llegar a la ciudad, para ganarse a la población y a la vez cometer “excesos” con las mujeres de la ciudad. En tanto que, para los últimos se trataba de un “castigo divino”.

Sobre este particular también escribió fray Manuel de Jesús María, quien señaló que desde que habían entrado los padres apostólicos –nombre dado a los franciscanos- empezaron las “turbaciones”, pues éstos se portaban de manera indecorosa, ya que tocaban los pechos, la cara “y otras partes menos decentes” de las feligresas, quienes concurrían de noche a “las misiones”. Además, “cómo recién venidos de España sin tener conocimiento de la gente ni de la disposición, bondad y blandura de corazón” comenzaron a atemorizarla y convencerla de que fueran a Santa Cruz, sobre todo a las mujeres, para cuyos efectos se abrió la Iglesia todo el día, “obligando” a las casadas y solteras a salir de su casa, incluso contra la voluntad de padres y maridos. En caso de que dejaran de asistir, las llamaban y reprendían, imponiéndoles lecciones espirituales, lo que originó “que algunas se enfermaran con penitencias indiscretas, [mientras que] otras se echaban el hábito de beatas”, aunque muchas se arrepentían de los

---

<sup>13</sup> Al parecer, éste se le fue retirado por orden del provincial franciscano, entre otras cosas, porque supuestamente no estaba autorizada para portarlo, aunque al parecer los inquisidores no creían en la versión del provincial. (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 33-37).

<sup>14</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 9-9v). Para un análisis más detallado de los argumentos de los defensores y detractores del endemoniamento se puede consultar la obra ya mencionada de (Buelna Serrano, 1997), donde la autora, además del auto de Francisca Mexia, se basa en los de Francisca de la Serna, Catalina de las Casas y fray Mateo Bonilla.



hábitos y los dejaban, otras parecían “haberse vuelto locas”. Según sigue narrando el dominico, era tal el descaro de los “padres apostólicos” que entraban en las casas de algunas mujeres “con demasiada llaneza a comer y beber chocolate apartándose a solas con las hijas espirituales”. Estos hechos eran tan “públicos y notorios” que incluso algunos religiosos de la misma orden estaban en contra de su forma de actuar<sup>15</sup>.

El padre fray Andrés del Rosario también se manifestó sobre este asunto, considerando que el fundamento de este proceso se encontraba en las intenciones de las mujeres “falsas endemoniadas” de “ocultar sus culpas y preñeces”, lo cual podía generar un “gravísimo escándalo” y “daño”, pues cualquiera mujer “que tuviese “reputación o temor” al sentirse embarazada “dirá que sin querer lo hizo el demonio”. Argumentaba, además, que la situación había alcanzado tal grado porque algunos padres las defendían<sup>16</sup>.

La otra versión de la historia estuvo en manos de fray Pablo Sarmiento. Resulta interesante que de su parte no hubo muchas expresiones que justificaran lo que sucedía. En este sentido, se limitó a dejar la explicación en la “voz” de Francisca. Supuestamente ella había expresado que los endemoniamentos eran un castigo divino por “las muchas hechiceras que en ella -la ciudad- había y otros pecados feísimos”, así como por las “sodomías que había en esta ciudad y reino”. También expuso que el hecho de que “doncellas inocentes” fueran las que padecieran estas circunstancias era porque “esa era la voluntad del señor para evitar mayores pecados porque en las casadas fuera de grande escándalo”<sup>17</sup>.

Es importante mencionar que, para Antonio Rubial, la llegada de los padres apostólicos a Querétaro en 1683 implicó un cambio en las prácticas religiosas. En un intento de éstos por abrirse camino entre las otras órdenes religiosas de la ciudad: jesuitas, carmelitas y dominicos, así como por su interés de ganarse a la población local se enfocaron en las “misiones cuaresmales”, la administración sacramental y la introducción del viacrucis, prácticas nunca vistas en la Nueva España. En sus palabras: “el Demonio

---

<sup>15</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 7).

<sup>16</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 9v).

<sup>17</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 16-16v).

se había convertido en el principal propagandista de los logros del Colegio apostólico y de sus santos frailes.” (2019: 263-266).

## **Parecer de la sociedad**

Palpar el sentir y pensar de la sociedad en determinada época en los documentos de archivo puede ser un asunto complicado, sobre todo cuando tenemos en consideración que sus voces no se escuchan directamente, que hay intenciones y mediadores que permean los discursos. Así, el expediente judicial tramitado por la justicia capitular o las sumarias labradas por el comisario del Santo Oficio respondían a las formalidades del proceso penal inquisitivo. En ese sentido, se trata de documentos enteramente escritos, redactados por la pluma de un escribano. De allí que las “voces” de las reas y testigos aparezcan mediatizadas. (Vassallo, 2016: 103)

En el caso de Francisca Mexia, su expediente hace constantes referencias al “alboroto”, “escándalo” o “miedo” que causó su actuar entre la sociedad queretana. Acabamos de señalar los desencuentros que propició entre las órdenes religiosas de la ciudad. Por otra parte, si intentamos obtener la percepción social en general, podemos captar una aparente incredulidad social sobre los “endemoniamentos”. Aunque, algunas personas testificaron ver y/o escuchar eventos extraordinarios –como los vómitos de objetos o de la culebra- y escándalos, a la vez que dejaron en claro sus sospechas sobre el embarazo de Mexia, lo cierto es que la idea más compartida era que ésta daba señales de estar “loca”. Aquí, sin embargo, debemos recordar que en “los interrogatorios, las denuncias y las confesiones también se plasmaban este “léxico inquisitorial”. Los que denunciaban y los que confesaban, en muchos casos, trataban de responder a la realidad delictiva que conformaba la mentalidad de los inquisidores.” (Bastos Mateus, 2020: en línea).

Un ejemplo de la consternación social, expuesta por los frailes de Santo Domingo, se puede observar en la carta de fray Manuel María de Jesús, donde indicaba que los exorcismos que se realizaban en el convento de Santa Cruz y de San Francisco estaban generando gran “escándalo y

temor”, pues cada vez que se llevaban a cabo, supuestamente salían más mujeres “infectadas del mismo contagio”, incluso se hablaba de siete religiosas en esa situación. Pero no sólo eso, el problema con los exorcismos y los sermones era que se realizaban en días festivos y se extendían hasta 8 o 9 de la noche para asegurar un gran concurso de personas, “de que se siguen los desórdenes que se dejan entender de estar hombres y mujeres congregados y andar a tales horas fuera de sus casas”. Además, “como la gente concibe que están endemoniadas estas mujeres al oírlas levantar la voz, que lo hacen ordinariamente al fin del sermón con la oscuridad de la noche les causan mayor miedo y tal espanto que procuran huir todos de tropel...”<sup>18</sup>.

Por otra parte, a los dominicos y carmelitas también les causaba gran preocupación que los religiosos de San Francisco y Santa Cruz atemorizaban a los incrédulos responsabilizándolos del mal de aquellas mujeres, ya que decían que los demonios no salían por su incredulidad, y que entrarían en los escépticos. Esto, al parecer causaba confusión entre muchos feligreses, quienes recurrían a los religiosos de las otras órdenes para saber si era obligación creer el aparente endemoniamiento de algunas mujeres. Para el dominico, lo peor era que “en todo el vulgo corre[n] proposiciones temerarias y escandalosas y malsonantes” como lo eran: que ni la virgen podía ahuyentar a los demonios, que el mundo ya se acababa y que estaba cerca el día del juicio final<sup>19</sup>.

Otras autoridades también expresaron su parecer y el de otros sobre la situación. El 18 de enero de 1692 según lo notificó el notario de la Inquisición de Querétaro, José Jaime de Ayala, fue testigo de cómo Francisca, en compañía de fray Mateo de Bonilla, se dirigieron a la casa del alcalde ordinario, Diego García de la Paz, con tantos gritos que muchas personas se apostaron alrededor del lugar para saber qué sucedía. Por lo cual, el notario al ver a tantas personas correr hacia el sitio, le preguntó a una mujer qué sucedía, a lo que ésta respondió era “la Mexia que va gritando y diciendo que va a declarar en casa del dicho alcalde lo que Dios

---

<sup>18</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 2v-3)

<sup>19</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 3-3v).

le mandaba (...) y que parecía loca según los disparates que iba hablando...”<sup>20</sup>.

La tensión social reinante en la ciudad también queda dibujada en la siguiente testificación del mismo notario, José Jaime de Ayala -si creemos cabalmente su confesión-: un día como a las 7 de la noche éste se encontró al alcalde ordinario, Diego García, hablando en secreto con una mujer que parecía española, por lo que el Ayala quiso retirarse, pero el alcalde le dijo que no se fuera, que podía escuchar la conversación. Según su relato, la mujer estaba casi llorando y pidiendo compasión para sí y para su hermana, a lo que García respondió que lo revisaría. Al retirarse la mujer, el alcalde ordinario le platicó al notario que “habían declarado no sé qué cosa contra la hermana de aquella mujer que allí estaba y que había iniciado por querrela y la tenía depositada...”. Pero el notario en su testimonio fue más allá y agregó que el mencionado alcalde estaba dando mucho de qué hablar entre la “gente vulgar y rústica”, pues se decía que cada vez que entraba a una casa debía ser “por algunos indicios de brujas o hechiceras”, quizá a raíz de las declaraciones de la Chuparratones -a quien el alcalde había apresado-, dando lugar a la prisión y depósito de algunas mujeres. También añadió que la gente rumoraba que el alcalde estaba usurpando la jurisdicción de la Inquisición<sup>21</sup>. Por su parte, el mismo alcalde, Diego García, después del escándalo en su casa, dijo “*que respecto de lo que la dicha Mejía hablaba le pareció ser fingido o perturbado el juicio*”. Lo cual reafirmó cuando expresó que “todo lo más de este tiempo la exorcizaban porque estaba *algunas veces con el mal como loca y otras muy sosegada*.”<sup>22</sup>.

Pero las autoridades civiles y eclesiásticas no fueron las únicas que manifestaron su parecer sobre el caso, de tal manera que testigos como Francisca de Velasco, quien le dio posada a Mexia entre 3 y 4 meses cuando se encontraba en el peor momento de su presunto “achaque”, dijo que “todo lo más de este tiempo la exorcizaban porque *estaba algunas veces con el mal como loca y otras muy sosegada*.”<sup>23</sup>. También María Rodríguez se expresó

---

<sup>20</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 25). Las cursivas son mías.

<sup>21</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 25v-26).

<sup>22</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 31). Cursivas de la autora.

<sup>23</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 28).

en términos similares cuando dijo que “eran tantos los gritos que daba y alborotos que hacía que le pareció a esta declarante que *gritaba loca*.”<sup>24</sup>. Finalmente, parece que el caso se salió de control en determinados momentos y que algunas personas no estaban dispuesta a aceptar este tipo de expresiones “escandalosas”, lo que podría reflejar un cierto consenso en el discurso que manejaban dominicos y carmelitas. Así, en una declaración de la mamá de Francisca, dijo que su hija “Salió un día de casa de unas beatas que viven en los portales frontera de San Francisco de carrera por la plaza y calles *dando gritos y aullidos* que en otras ocasiones daba y de manera que en ésta un chino sastre la agarró de los dos costados *pareciéndole que era fingimiento y embuste de dicha Francisca y la lastimó* a que ocurrieron algunos religiosos de San Francisco y otras personas de las que por allí se hallaron y la llevaron a la casa donde se había salido y *estas y otras demostraciones semejantes padeció dicha su hija por tiempo de 6 meses*”<sup>25</sup>.

Como hemos observado, parece que la percepción social del caso de Mexia se fundamentaba mayoritariamente en su “locura” y no tanto en hechos sobrenaturales y demoníacos. Para el caso español, Adelina Sarrión Mora ha señalado que las mujeres que experimentaban este tipo de vivencias solían ser pobres e ignorantes de la teología y los principios de fe la católica. Asimismo, su éxito residía en la confianza que la comunidad tenía en sus capacidades prodigiosas, lo que les podía significar beneficios económicos y protección (1998b: 103). Esto, evidentemente no sucedió en Querétaro.

### **Francisca Mexia: su compleja situación de vida**

En este intento por rescatar la vida de Francisca y la complejidad de hechos que se leen entrelíneas de los procesos inquisitoriales, resulta importante fijarnos en su autodenuncia ante el nuevo comisario de Querétaro, José de Frías, el 17 de diciembre de 1691, pero sobre todo en su declaración ante los inquisidores Mier y Armesto, la cual tuvo lugar en febrero de 1694, poco más de dos años después de los hechos

---

<sup>24</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 30v)

<sup>25</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 42). Las cursivas son mías.

“escandalosos” acaecidos en Querétaro. Igualmente, son fructíferas las declaraciones de su madre.

Francisca Mexia, declaró ser una joven de 17 años, católica, vecina de la ciudad de Querétaro, hija de Francisco Osorio, quien murió cuando ella era niña, y que su madre era María de Sandoval Zapata, natural de Querétaro y viuda de aquel. También dijo que tenía dos hermanos y tres hermanas: Leopoldo Osorio, casado en Querétaro con Ana de Herrera desde hacía tres años; mientras que al otro no lo conocía, ni sabía su nombre, pues residía en el obispado de Oaxaca y según noticias de su madre era clérigo. Sus tres hermanas eran Ana o Petra, Juana y Josefa, todas menores “doncellas”. En cuanto a sus abuelos maternos y paternos dijo que no los conoció, pues eran de los reinos de España, y allá habían muerto. Igualmente, indicó que sólo conoció dos tías maternas<sup>26</sup>.

Algo que resulta llamativo es la confesión inmediata que Francisca realizó a los inquisidores. Dijo que no era doncella, aunque tenía reputación de serlo y que le insistía a su madre en que sí lo era por temor al castigo que le pudiese dar al tener conocimiento de la verdad. En este sentido, declaró cómo había perdido la virginidad:

“...ha seis años, que la echó a perder un hombre, Salvador de Medina, que vivía entonces en dicha ciudad de Querétaro y decía ser casado en la de Guadalajara y también le dijo a ésta cuando la enfermedad del sarampión que fue ahora dos años, se había muerto dicha su mujer en Guadalajara y que se había de casar con esta declarante, pero no llegó el caso”<sup>27</sup>.

Sin embargo, añadió, esto no fue posible porque según le dijeron Salvador murió ese mismo año en Querétaro a causa del sarampión, aunque, subrayó, que ella no tenía certeza de ello. También aseguró que nunca había estado embarazada, ni había tenido hijos y que había rechazado varias propuestas de matrimonio por no ser doncella, aunque su mamá le insistía mucho en que se casara, por lo que hacía poco que había aceptado contraer nupcias con Juan Cepeda, asistente en el reino con las

---

<sup>26</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 43v-44).

<sup>27</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 43v).

pastorías de ganado<sup>28</sup>. En otra audiencia, agregó que no se había “comunicado ilícitamente con otro hombre más que con Salvador de Medina y con éste sólo la vez que la desfloró y quitó su virginidad y recelosa de hacerse preñada y por no ofender a Dios procuro vivir y vivió castamente”<sup>29</sup>. Esta confesión de Francisca y las declaraciones anteriores de los frailes nos sitúan frente a un “choque de representaciones contradictorias: la del delincuente completo, construido a partir del cúmulo de denuncias y la de la persona común y corriente...” (Puga, 2014: 33) con sus vivencias, problemas, temores e incertidumbres.

Conviene recordar que la cuestión de la virginidad femenina era de suma importancia para las sociedades del Antiguo Régimen, pues ésta garantizaba la virtud de la mujer y sobre ella se construía el honor familiar, es decir, era “uno de los ejes rectores en la relación entre los géneros en un orden simbólico patriarcal” (Fragozo González, 2020: en línea). En este sentido, según Jaqueline Vassallo, teóricamente las dos vías aceptadas para las mujeres eran el convento y el matrimonio, este último único espacio en el que se permitía el ejercicio de la sexualidad, aunque restringida a fines reproductivos (2015: 163-164)

Pero, como lo han apuntado la misma autora y Natalia Urra Jaque, los procesos inquisitoriales contra algunas mujeres reflejan su participación en las cotidianidades urbanas y en las realidades sociales de su época. Así, la supuesta pasividad en la que estaban inmersas se rompía con las transgresiones por las cuales se les procesaba. De lo que resulta su presencia en el mundo público considerado netamente masculino (2019: 16-17). A una conclusión similar llega Estela Roselló para el caso de las curanderas novohispanas procesadas por la Inquisición. Así, la autora afirma que estas mujeres rompieron con los estereotipos de sumisión y subordinación, tuvieron un rango de movilidad mayor al de otras mujeres y pudieron mediar muchas situaciones de tensión social, sobre todo cuando gozaban de buena estima social (Roselló, 2016: 236). Mientras que Adelina Sarrión Mora, explica que las mujeres buscaron en las experiencias religiosas un camino de mayor libertad o un escape a la autoridad del

---

<sup>28</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 43v).

<sup>29</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 46v, f. 46v).

marido o del convento. En este sentido, los documentos inquisitoriales reflejan a muchas mujeres que por ser portadoras de “gracias de carácter sobrenatural”, que implicaba la presencia del demonio, gozaban de un lugar especial dentro de su comunidad. No obstante, fue su popularidad, sus visiones y arrobos, etc. lo que las puso ante la mira de los inquisidores (1998b: 99). Los casos de Francisca y de las otras mujeres implicadas en este asunto dan cuenta de su irrupción y participación en la sociedad de Querétaro.

Volviendo a la cuestión de la virginidad, es necesario indicar que la preocupación por ese aspecto también se reflejó en el discurso de su madre, María de Sandoval, e incluso en el de la sociedad testigo del caso. Así, en su declaración del día 10 de febrero de 1694, aquella, señaló cómo comenzaron “los achaques” de su hija el día de la Ascensión de 1691. El punto es, que después de haber tenido una especie de accidente “sobrenatural” en el río<sup>30</sup>, al día siguiente llegaron a casa de Francisca una mestiza llamada María y su esposo, Roque Flores, señalando que la muchacha se encontraba embarazada y que ese era el “achaque que padecía”. A esto respondió Sandoval que “no podía ser por el cuidado que tenía de su hija”, pero que al marcharse aquellos la azotó, quedando Francisca muy lastimada físicamente, aunque ésta siempre negó el embarazo. Asimismo, agregó que su hijo, Leopoldo, recomendó llamar un doctor para que revisara a su hermana, lo cual fue realizado por el Dr. Armenta, quien desestimó el embarazo. Al parecer María no estaba convencida, pues llamó a una partera llamada Inés, quien confirmó el diagnóstico del médico. No obstante, la madre de Francisca señaló que, su hija sí tenía “la barriga tan crecida que todos decían que no podía ser otra cosa que preñez”<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> Ese día la fueron a llamar a su casa dos indios para avisarle que su hija se estaba ahogando en el río contiguo a su domicilio, y de allí la sacaron casi muerta, por lo cual la llevaron a la casa y le prepararon para que volviera en sí, lo cual sucedió hasta el día siguiente, expresando que no sabía quién la había arrojado al agua, pues sólo sintió que la tomaron por los cabellos, la levantaron y la arrojaron al agua. (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 46v, f. 40v).

<sup>31</sup> Doris Bieňko señala que la idea del “embarazo demoniaco” formaba parte de los tratados teológicos y las creencias populares. “Desde esta lógica, el demonio podía influenciar la parte más imperfecta del cuerpo humano: el área abdominal, que era considerada como la zona eminentemente impura, tanto por su cercanía con los genitales como debido a que en ella se cocían los alimentos. Así, el vientre representaba simultáneamente tanto el pecado de la gula como el de la fornicación.” (Bieňko, 2011: representaba simultáneamente tanto el pecado de la gula como el de la fornicación.”).



Igualmente, volvió a insistir en que consideraba que su hija era doncella porque se lo preguntó muchas veces y que se lo había ratificado hacía poco tiempo, cuando Juan Cepeda la pidió en compromiso, quedando fijada la boda para el día de Santiago de ese año de 1694. No obstante, la madre de la Francisca dejó abierta la posibilidad de que ésta le estuviera mintiendo por miedo al castigo que recibiría. En todo caso, aseguró que su hija no había parido o tenido mal parto<sup>32</sup>. Sobre este asunto, podemos añadir que Francisca parecía confundida y temerosa de la situación, ya que durante el examen que le realizó otra partera, Jacinta Rodríguez, supuestamente la muchacha le preguntó si estaba embarazada, a lo que la partera le contestó que sólo ella podía saberlo e inmediatamente Francisca dijo que no tenía sospechas porque “no lo había cometido” –el acto sexual-<sup>33</sup>. Sin embargo, otra partera, Juana Ruano, declaró que durante la revisión que le hizo a Francisca le preguntó “si se le había detenido” –la menstruación-. A lo que Francisca señaló que sí, pero no le dijo por cuánto tiempo, ni tampoco ella se lo preguntó. Finalmente, Ruano expresó haberse ido a su casa sin saber con certeza si Mexia estaba o no embarazada<sup>34</sup>.

Por medio del expediente inquisitorial también podemos saber un poco más de la vida de Francisca. De esta manera, señaló que se crio con su madre, que había aprendido a labrar, hacer costuras, puntas de mantos, “y otras habilidades de mujeres”. También podemos observar en sus declaraciones la manera en la que asume su responsabilidad en la situación en la que se encontraba. Así, ante los inquisidores dijo que ella nunca consideró haber estado endemoniada, sino “maleficiada” desde que las indias Teresa, Catalina y Juana, así como un indio Juan de la Cruz le pusieron “unturas” y le dieron a beber hierbas. Posteriormente, agregó que

---

204-205).

<sup>32</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs.40v-42v). Sobre el caso de su hija añadió que 15 después del accidente en el río, fue cuando aquella empezó a vomitar piedras, por lo que su casa comenzó a llenarse de personas y contactó al padre fray Pablo Sarmiento, con lo que sucedieron los hechos de vomitar huesos, una bula de santa cruzada, se trataba de ahorcar, ladraba, maullaba, rebuznaba, que incluso una vez se cosió sus “partes verendas” luego de un exorcismo, y que experimentó este tipo de situaciones hasta 6 meses, cuando comenzó a sentir mejoría gracias a un novenario de misas que se dedicaron a la virgen de Guadalupe. No obstante, agregó que su hija no quedó del todo bien, pues sufría “flujo de sangre”, crecimiento de la barriga, pechos y garganta por determinado tiempo, por lo que muchos seguían considerando que se trataba de embarazo.

<sup>33</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 27v)

<sup>34</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 29)

tal vez Josefa Ramos, “la Chuparratones” era la causante de su mal. Versión que modificó cuando dijo que posiblemente era “locura suya”, ya que no podía recordar las cosas extrañas que hacía. Igualmente, defendía no ser mentirosa, pues cuando los inquisidores le preguntaron si en algún momento había fingido alguna o todas las cosas en cuestión, señaló que no, porque sabía que podía caer en una afrenta con la Inquisición<sup>35</sup>.

¿A qué se debe el hecho de que Francisca diera una variedad posible de causas? ¿Acaso quería asegurarse de que por uno u otro motivo la Inquisición la absolviera o tuviera alguna consideración con ella? ¿O realmente le tocó vivir una serie de eventos desafortunados que la condujeron a enfrentar un proceso inquisitorial? Las respuestas no las podemos dar. En cambio, sí podemos ofrecer unas líneas sobre el tema de la locura. Éste, al parecer, era recurrente en muchos procesos inquisitoriales, lo cual respondía al hecho de que teóricamente la Inquisición no podía procesar a una persona que no estaba en sus cabales al momento de cometer un delito. De hecho, la institución se tomaba en serio la demencia –real o fingida- de sus reos, ya que, de comprobarse la insania mental, se aplicaban penas leves o se suspendía la causa (Tropé, 2010: 465). ¿Sabía esto Francisca?

En cuanto a los personajes que responsabilizó –además de la Chuparratones-, vemos cómo hubo señalamientos hacia un grupo destacado, los indios, así como una vinculación a actos de hechicería. En este particular, Pablo Rodríguez (2019: 288-289), argumenta –para el caso de unas monjas clarisas de Trujillo, acusadas de “falsas endemoniadas” en 1674-, que este tipo de fenómenos más allá de ser parte de “la espiritualidad cristiana postridentina, es un caso de características típicamente coloniales”, donde la inculpación hecha hacia los indios como culpables de introducir al demonio en el convento implicaba manipular la representación colonial de la cultura y espiritualidad indígena. Lo que vinculaba la “posesión” con la brujería, los maleficios y la superstición.

Ahora bien, también sabemos por la documentación que Francisca y su familia al parecer eran muy pobres, pues el 8 de enero de 1694 su madre

---

<sup>35</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, Nº 18, fs.45-46v)

relató a los inquisidores, entre otras cosas, las penurias que sufrieron ella y su hija en el camino de Querétaro a la Ciudad de México. A saber, el acoso que sufrieron por parte de dos hombres españoles, desde San Juan del río, a siete leguas de la ciudad de Querétaro, hasta Atotonilco, quienes trataron de llevarse a Francisca. Por fortuna, parece que en ese pueblo contaron la ayuda de fray Cosme Medrano, quien las depositó en casa de una viuda y se encargó de su sustento por 22 días y luego las envió a la Ciudad de México con un religioso agustino sobrino suyo. La mujer agregó, que su miseria era tal, que el día de los reyes ella y su hija llegaron a la Ciudad de México “fatigadas y casi desnudas”, con tanta pobreza que para presentarse al Tribunal tuvo que pedir prestada ropa y no pudo llevar a su hija porque estaba desnuda en casa de una señora que las recogió por caridad. Su situación debió ser verdaderamente penosa, ya que los inquisidores dispusieron que se les dieran 4 reales diarios para su manutención, y posteriormente las encomendó al cuidado del alcaide de las cárceles secretas, Clemente Suárez, para que las recibiera en su casa y así proveer atención médica a Francisca por el “flujo de sangre” que presentaba, lo que además posibilitaba su vigilancia y la restricción de sus salidas sólo a misa<sup>36</sup>.

No obstante, parece que ni Francisca ni su madre cumplieron las reglas del Tribunal a cabalidad, pues Suárez, solicitó a los inquisidores en dos oportunidades que se llevaran a las mencionadas mujeres de su cuidado, pues él se encontraba enfermo. Situación que era aprovechada por éstas, quienes aparentemente tenían comunicación con diversos sujetos, con el pretexto de que Francisca se quería casar con uno de ellos<sup>37</sup>. Algo de cierto debió de haber en ello, ya que María de Sandoval se dirigió a los inquisidores para pedir licencia de matrimonio para su hija en esa ciudad, lo cual, según ella, serviría de gran alivio para ellas y sus hijos que estaban “en suma pobreza desamparados”<sup>38</sup>. La respuesta del Tribunal la veremos más adelante.

---

<sup>36</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs.38v-39v)

<sup>37</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 48)

<sup>38</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 48v)

## Los vínculos entre las mujeres involucradas en el proceso

Un aspecto que resulta sugestivo es el posible vínculo que podía existir entre las mujeres que estuvieron involucradas en el “escándalo” de Querétaro, es decir, ¿se conocían?, ¿tenían alguna relación de parentesco o de amistad?, ¿o compartían rasgos o situaciones de vida común? Quizá no tengamos respuestas a todas las interrogantes, pues no hemos tenido acceso a los demás expedientes, lo que dificulta tener una visión de conjunto. Aunque, como lo señala, Gabriel Torres Puga, (2014: 31) el vínculo más fuerte que puede unir a un grupo de procesados es justamente la sospecha de culpa que imponen otros sujetos y las autoridades. Teniendo esto en consideración, trataremos en lo posible de escudriñar los vínculos.

En este particular podemos indicar que la actitud de Francisca fue cambiante durante el proceso. En primer lugar, se puede plantear la hipótesis de que conocía a Juana de los Reyes, pues al parecer en una ocasión la defendió de las habladurías de la población. El 18 de enero de 1692 cuando Francisca fue a la casa del alcalde ordinario, Diego García de la Paz, como lo hemos referido anteriormente, entre otros “disparates”, expresó que iba por la honra de la criatura que había parido Juana<sup>39</sup>. Esto también fue expuesto por los testigos Beatriz de Arteaga, María Rodríguez y el mismo alcalde ordinario, según el cual, Francisca había dicho “vengo a defender la honra de la criatura que parió y que era demonio el que hablaba y que había sido el concepto no de hombre sino del demonio y que dentro de dos años el hijo que había parido lo vería hacer prodigios y que esté hijo era el que había parido la hija de Agustín de los Reyes y que así no la quitarán la honra a la dicha su madre...”<sup>40</sup>.

Estos hechos propiciaron que el fiscal de la Inquisición, Francisco de Deza y Ulloa, considerara que había cierta complicidad entre Juana y Francisca. El 18 de septiembre de 1693, éste señalaba que mientras el embarazo de Francisca se había “...desvanecido (...)” “en la de otra mujer llamada Juana de Los Reyes parece ser cómplice la dicha Francisca Mejía según lo que pasó en la casa del alcalde ordinario Diego García el día 18 de

---

<sup>39</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 25)

<sup>40</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 31)

enero de dicho año [por lo que] los inquisidores la consideraron como una cómplice de su embarazo...<sup>41</sup>”

No obstante, cuando Francisca testificó ante los inquisidores, casi dos años después, no dudó en tomar distancia de las otras mujeres, pues, aunque no dio nombres, fue cuidadosa al señalar que ella siempre había tratado con “mujeres españolas y honradas y temerosas de Dios”. Además, que como ella no consideraba “padecer el achaque de endemoniada”, “procuraba no juntarse” con las otras mujeres que se decía lo estaban<sup>42</sup>. Natalia Urra Jaque (2019: 6-7) ha señalado, que muchas mujeres en el Antiguo Régimen aún sin ser monjas o beatas vivían una religiosidad exacerbada que no necesariamente se experimentaba de manera aislada, por lo que se podían crear pequeños grupos femeninos, dando lugar a perfiles fuera de lo establecido al asumir liderazgos públicos y privados. No obstante, esto generaba recelos de ellas y de su supuesta espiritualidad. ¿Este era el caso de Francisca, de Juana y las otras mujeres acusadas? En ese caso, ¿los dos años le habían servido a Francisca para analizar mejor su situación y trabajar en sus argumentos para tratar de alejarse de las sospechas por parte de la Inquisición? Sobre todo, si tomamos en cuenta que en su declaración ante el comisario el 17 de diciembre de 1691 no mencionó su consideración de no estar “endemoniada” ¿O acaso, esta nueva postura tuvo algo que ver con la confesión de Juana, de que su hijo era producto de una relación incestuosa con su hermano, quien había tomado los hábitos de San Francisco en la ciudad de Valladolid después de haberla embarazado? (Alberro, 1988: 456)

## Proceder de la Inquisición

Si ordenamos cronológicamente el expediente de Francisca, su proceso comenzaría con la solicitud del Tribunal de la Inquisición al comisario de Querétaro el día 20 de noviembre de 1691, para que enviara información de lo que sucedía en aquel lugar con las mujeres que se decía “estaban endemoniadas”. El proceso refleja que los inquisidores Juan Gómez de

---

<sup>41</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 31v)

<sup>42</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 45-45v)

Mier y Juan de Armesto y Ron estuvieron en constante comunicación con el comisario de Querétaro, que se tomaron en serio la averiguación, pues pedían informes detallados. Incluso podríamos decir que fueron protectores o paternalistas con Francisca cuando estuvo en la Ciudad de México, pues en principio no la pusieron bajo prisión y le asignaron una suma de dinero para su alimentación y vestido, al igual que para su madre.

Ahora bien, al momento de dictar una sentencia hubo división de opiniones entre éstos. Así, el 18 de mayo de 1694, el inquisidor Mier votaba porque se suspendiera la causa y se le diera licencia a Francisca para que volviera a Querétaro. En tanto que, el inquisidor Armesto consideraba, tal como lo aconsejaba el fiscal, que la mujer fuese apresada en las cárceles secretas de la Inquisición y se siguiera la causa. No obstante, al día siguiente, el inquisidor Armesto expresó un cambio de parecer y la consiguiente conformidad con el voto del inquisidor Mier. Según aquel su cambio de opinión respondía a su interés de que este asunto no se dilatara en el Consejo de la Suprema, a donde se enviaría el caso, por haber desacuerdo entre los dos inquisidores del Tribunal mexicano. Pero también se debía a algo práctico: “la rea por estar suelta ha de andar vagabunda y que el real fisco ha de gastar mucho en sus alimentos”. Así, el mismo día, 19 de mayo, se le notificó a Francisca que tenía licencia para regresar a su ciudad.

Es importante indicar que los inquisidores consideraron que el caso era de “materia tan ardua” que se podía dispensar el llamado a ordinarios y consultores y que más bien se debía remitir directamente al Consejo, lo que se realizó el 22 de mayo de 1694<sup>43</sup>. Esto ocasionó una especie de llamado de atención de la Suprema, que el 18 de junio de 1697 les comunicó a los inquisidores que debían “entrar con gran tiento en semejantes causas” y que debieron “sacar y calificar lo que hace contra esta rea antes de votar”. Finalmente, puso el punto final del caso al sentenciar que la causa se suspendiera<sup>44</sup>.

¿A qué se pudo deber el escepticismo de los inquisidores sobre el caso de Francisca? Acaso, ¿el precedente sobre la “brujomanía” en Logroño entre 1610 y 1612 y el consiguiente cambio en la manera de procesar estos

---

<sup>43</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 49-50)

<sup>44</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 1-2)

casos impactaron en América?<sup>45</sup> Aunque esta puede ser una posibilidad, vale destacar que en Nueva España la realidad era diferente, pues, según lo han señalado Chuchiack y Guerrero (2018: 174), en este virreinato no hay evidencia de edictos particulares de fe relativos a reuniones de brujas, pactos con el demonio o vuelos. Más bien, éstas eran relacionadas con “cuestiones más mundanas, como atraer a un amante, encontrar objetos perdidos y castigar con la impotencia a un marido abusivo o infiel.”

Asimismo, para autoras como Estela Roselló (2016: 241) y Solange Alberro (2006: 91-93) la Inquisición de Nueva España mostró poco interés en los casos de mujeres acusadas de hechiceras y supersticiosas y fueron mínimos los procesos que llevó a término, de los que resultaban siempre penas como el destierro, el embargo de bienes y 200 azotes. Este desinterés se debía a que los inquisidores consideraban que las acciones de esas mujeres estaban vinculadas en mayor medida a la ignorancia y no a un pacto diabólico. ¿Podremos aplicar estas consideraciones para el caso de Francisca?, ¿Es posible que para los miembros del Consejo las experiencias “extraordinarias” de Mexía eran producto de su ignorancia y condición de vida? No lo sabemos.

Por otra parte, es importante destacar que en España -entre finales del siglo XVI y la primera mitad del XVII- el demonio era eje central en los procesos en los que había visiones o expresiones sobrenaturales, donde las protagonistas eran mayoritariamente mujeres pobres y analfabetas. Esto cambiaría desde mediados de siglo, cuando las sentencias se fueron suavizando, procurando que las acusadas no salieran en autos de fe sino más bien que fueran reprendidas e instruidas en la fe (Sarrión Mora: 1998a: 376-378). Estas experiencias previas de las que tenía conocimiento el Consejo de la Inquisición pudieron minar el camino para que el caso de Francisca fuera suspendido sin mayores castigos. Lo que sí es seguro es que la vida de Francisca no sería la misma después del proceso inquisitorial al que estuvo sometida.

---

<sup>45</sup> Sobre este tema véase (Henningsen, 2010)

## Reflexiones finales

Con la suspensión del proceso, perdemos el rastro de Francisca. Sólo podemos aventurar hipótesis de su vida posterior, teniendo en consideración algunos datos que nos proporciona el expediente. Sabemos que después de que los inquisidores ordenaran, el 9 de enero de 1692, que cesaran los exorcismos a los que se sometía a Francisca, ésta parecía encontrarse mejor, aunque con algunas recaídas. Así lo señalaron testigos como Jacinta Rodríguez y Francisca de Velasco, en tanto que Juana Ruano y María Rodríguez dijeron que no habían vuelto a saber de la muchacha. Sólo Beatriz de Artega expresó que, aunque no la vio más, supo que estaba “buena y contenta”<sup>46</sup>. Lo cual concuerda con la declaración de Francisca, según la cual desde hacía dos años sentía mejoría, lo que le permitía escuchar misa, confesar y comulgar “con quietud y sosiego”<sup>47</sup>. No obstante, como lo hemos señalado anteriormente, padecía de “flujo de sangre” que su madre atribuía a los exorcismos.

También podemos presentar la posibilidad de que lograra casarse y aliviar un poco las penurias económicas de su familia, pues parecía una muchacha con pretendientes. Quizá siguió el consejo de su confesor carmelita de que platicara con su prometido Juan de Cepeda -o el que consiguió en la Ciudad de México-, que ya “no era dulce” -haciendo referencia a la virginidad- para evitar una vida futura de pesadumbres y continuas guerras<sup>48</sup>.

Para finalizar, tal vez resulta conveniente enfatizar nuevamente en que los expedientes no nos dan la verdad absoluta, ni respuestas a todas nuestras interrogantes, más bien, pueden ser detonantes de más inquietudes y si somos osados y damos rienda suelta a nuestra imaginación podemos formular reflexiones hipotéticas a partir de retazos de vida, en otras palabras, podemos tratar de rescatar las voces ocultas en medio de los discursos de poder y de los silencios continuos. Siguiendo este orden de ideas, podríamos plantear que quizá Francisca fue una joven perturbada por la pérdida de su virginidad a corta edad y de manera extramarital, hecho

---

<sup>46</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, fs. 28-30v)

<sup>47</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 46v)

<sup>48</sup> (AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 44v)



que motivaría el castigo de su madre –en especial al difundirse rumores sobre un posible embarazo- y seguro habría de someterse al escarnio social. No sabemos con exactitud cuándo murió el hombre con el que perdió la virginidad y si ello pudo influir en algún tipo de desestabilización emocional y psicológica.

También podríamos plantear que pudo enfrentar padecimientos físicos al enfrentarse a exorcismos y por qué no, acoso por parte de algunos religiosos como fray Mateo Bonilla, lo que explicaría el hecho de que Francisca rompiera los hábitos de beata franciscana una y otra vez<sup>49</sup>. De hecho, la responsabilidad de los confesores espirituales era algo que el Tribunal se tomaba cada vez más en serio. Durante el siglo XVIII los confesores eran los más sospechosos cuando se presentaban este tipo de denuncias. Así, “la experiencia procesal enseñaba a los inquisidores que la actuación de los clérigos era determinante a la hora de provocar o frenar ciertos fervores espirituales” (1998a:115). En el caso de Francisca sabemos que fray Mateo Bonilla fue investigado, aunque su proceso nunca terminó, pues murió poco tiempo después (Alberro, 1988: 456).

Pero considerando que este trabajo no se trata de una defensa y reivindicación de la vida de esta mujer, también podríamos rescatar la otra versión de la historia: Francisca pudo usar el revuelo que causó la llegada de las nuevas órdenes religiosas para ocultar o darle una mejor salida a su pasado, que para aquella sociedad era transgresor. No obstante, me parece que elegir por una u otra hipótesis sería volver a fragmentar a Francisca, dibujarla en blanco y negro y evidentemente los seres humanos somos más complejos que eso, somos una gama de matices. Quizá hay que ver a Francisca como una mujer de su época que lidió lo mejor que pudo con su situación particular de vida y su contexto social y que en una sociedad jerarquizada donde las mujeres estaban confinadas al recato y al espacio

---

<sup>49</sup> Otras interpretaciones de este tipo las podemos ver en el caso de la limeña María Pizarro, pues indica René Millar (2007: 404-405) indica que uno de los detonantes de la supuesta posesión de la joven fue las disputas familiares que mantuvo con su madre. Por su parte Natalia Urra (2019:3), indica que, en el caso de María Josefa, mulata de 50 años, hay “una realidad femenina vinculada a la pobreza, a la violencia, a las categorizaciones étnicas, a las desilusiones afectivas, a los prejuicios sociales y, sobre todo, a las manipulaciones tanto personales como grupales.”

privado, su caso es una muestra de los conflictos que suscitaban romper los esquemas.

### **Fuentes Consultadas**

(AHN, Inquisición, Leg. 1733, N° 18, f. 49v).

ALBERRO, Solange (1988) *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, Fondo de Cultura Económica, México [versión electrónica].

ALBERRO, Solange (2006) “Herejes, brujas y beatas: Mujeres ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España”, en RAMOS ESCANDÓN, Carmen -coordinadora- *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México.

BASTOS MATEUS, Susana (2020) “Fragmentos de una ‘vida infame’: Justa Méndez y la Inquisición en Nueva España (1595-1649)”, en *Reflexiones Marginales*, núm. 9, junio de 2020 [en línea] <https://revista.reflexionesmarginales.com/author/susana/>

BUELNA SERRANO, María Elvira (1997) “Las endemoniadas de Querétaro”, en BUELNA SERRANO, María Elvira -coordinadora- *Heterodoxia e Inquisición en Querétaro*, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

BIENKO, Doris (2011) “Con el diablo en el cuerpo. El discurso y la práctica en torno a la posesión demoniaca”, en RUBIAL, Antonio y BIENKO, Doris -coordinadores- *Cuerpo y religión en el México barroco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

CANUTO, Felipe, SERRANO, Ángel (2018) “La brujería a finales del siglo XVII: el caso de ‘la Chuparratones’ en Querétaro, México”, en *Culturales*, vol. 6, 2018, p. 1-32 [en línea] <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e338>

CHUCHIAK, John y GUERRERO, Luis René (2018) *Los edictos de fe del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

FARGE, Arlette (1991) "La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía", en *Historia Social*, núm. 9, Winter 1991, pp. 79-101.

FRAGOZO GONZÁLEZ, María Eugenia "Clausura femenina. La contención de la espiritualidad y la sexualidad en el México Barroco", en *Reflexiones Marginales*, núm. 9, junio de 2020 [en línea] <https://revista.reflexionesmarginales.com/clausura-femenina-la-contencion-delaespiritualidad-y-la-sexualidad-en-el-mexico-barroco/>

GARCÍA-MOLINA, Antonio (2016) *Las hogueras de la Inquisición en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones jurídicas, México.

GILABERT, Berta "La mujeres demonizadas, imágenes en Nueva España. Siglos XVI-XVIII", en *Reflexiones Marginales*, núm. 9, junio de 2020 [en línea] <https://revista.reflexionesmarginales.com/las-mujeres-demonizadas-imagenes-en-nueva-espana-siglos-xvi-xviii/>

HENNINGSSEN, Gustav (2010) *El abogado de las brujas: brujería vasca e Inquisición española*, Alianza Editorial, España.

MILLAR CARVACHO, René (2007) "Entre ángeles y demonios. María Pizarro y la Inquisición de Lima 1550-1573", en *Historia*, núm. 40, vol. II, julio-diciembre 2007, pp. 379-417.

TORRES PUGA, Gabriel (2014) "Individuos sospechosos: microhistoria de un eclesiástico criollo y de un cirujano francés en la Ciudad de México", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. 35, núm. 139, Zamora, junio-agosto 2014, pp. 27-68.

TREJO, Flor de María (2000) "El discurso inquisitorial sobre la brujería, lo femenino y el Demonio en el siglo XVII novohispano. El caso de La Chuparratones", en Quesada, Noemí, Rodríguez, Marta Eugenia y Suárez, Marcela -editores- *Inquisición Novohispana volumen I*, Universidad

Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

TROPÉ, Hélène (2010) “La Inquisición frente a la locura en la España de los siglos XVI y XVII (y II). La eliminación de los herejes”, en *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.*, vol. 30, núm. 107, 2010, pp. 465-486.

RODRÍGUEZ, Pablo (2019) “Los demonios en el convento: el caso de las monjas clarisas de Trujillo, Perú, siglo XVII”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 46, núm. 2, 2019, pp. 261-293.

ROSELLÓ, Estela (2016) “El mundo femenino de las curanderas novohispanas”, en: BAENA, Alberto y ROSELLÓ, Estela -coordinadores- *Mujeres en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México.

RUBIAL, Antonio (2019) “Estrategias de Impacto. La llegada de los padres apostólicos de Propaganda Fide a Querétaro”, en MAYER, Alicia y DE LA TORRE VILLAR, Ernesto -editores- *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México.

SARRIÓN MORA, Adelina (1998a) “Beatas, iluminadas, ilusas y endemoniadas. Formas heterodoxas de la espiritualidad postridentina”, en -congreso internacional- Felipe II (1598-1998), *Europa dividida, la Monarquía católica de Felipe II*, t. III, Parteluz, Madrid.

SARRIÓN MORA, Adelina (1998b) “Religiosidad de la mujer e Inquisición”, en *Historia Social*, núm. 32, 1998, pp. 79-116.

URRA JAQUE, Natalia (2019) “María Josefa de la Encarnación: posesa, endemoniada y loca frente a los inquisidores de Lima, 1714-1719”, *História*, vol. 38, São Paulo, 2019, pp. 1-16.

VASSALLO, Jaqueline (2015) “¿Historia de las mujeres o historia de género? Una aproximación al estudio de las mujeres en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII”, en *Revista Dos Puntas*, año VI, núm. 11, 2015, pp.153-178.

VASSALLO, Jaqueline “Reflexiones metodológicas sobre la historia de género a partir de la causa de María Ascensión Barrientos, por hechicería. Córdoba el Tucumán, siglo XVIII”, en *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*, año III, núm. 2, julio-diciembre 2016, pp. 94-115.

# *EL CONSEJO DE INQUISICIÓN Y EL GOBIERNO DE LA JUSTICIA INQUISITORIAL EN LA MONARQUÍA BORBÓNICA. NOTAS PARA SU ESTUDIO*

*Samir Nasif*<sup>1</sup>

**RESUMEN:** El texto aquí presentado parte de un relevamiento bibliográfico en torno a investigaciones sobre el Consejo de la Suprema Inquisición en la monarquía española durante el siglo XVIII. El interés está dirigido, sobre todo, a un análisis social y político de los agentes inquisitoriales que, desde el mencionado sínodo, llevaron a la práctica su jurisdicción. Al respecto, la organización expositiva del escrito obedece a criterios temáticos, metodológicos y problemáticos, a fin de recabar en reflexiones sobre el modo de aproximación propuesto por el autor para su propia requisa analítica. Inquietudes y discusiones sobre los conceptos empleados, el gobierno y las conexiones de agentes desde un enfoque relacional y la distribución de poder en contextos reformistas, fueron tenidas en cuenta en esta propuesta.

**Palabras clave:** Consejo de la Inquisición, monarquía española, siglo XVIII, gobierno, jurisdicción

**ABSTRACT:** The text presented here is based on a bibliographic survey on research on the Council of the Supreme Inquisition in the Spanish monarchy during the 18th century. The interest is directed, above all, to a social and political analysis of the inquisitorial agents who, from the mentioned synod, put their jurisdiction into practice. In this regard, the expository organization of the writing obeys thematic, methodological and problematic criteria, in order to reflect on the approach proposed by the author for his own analytical search. Concerns and discussions about the concepts used, governance and agent connections from a relational

---

<sup>1</sup> Investigaciones Socio-Históricas Regionales (ISHIR) CONICET

approach and the distribution of power in reformist contexts, were taken into account in this proposal.

**Key Words:** Council of the Inquisition, Spanish monarchy, 18th Century, government, jurisdiction

## Introducción<sup>2</sup>

El texto aquí presentado parte de un relevamiento bibliográfico en torno a investigaciones sobre el Consejo de la Suprema Inquisición en la monarquía española durante el siglo XVIII. El interés está dirigido, sobre todo, a un análisis social y político de los agentes inquisitoriales que, desde el mencionado sínodo, llevaron a la práctica su jurisdicción. Al respecto, la organización expositiva del escrito obedece a criterios temáticos, metodológicos y problemáticos, a fin de recabar en reflexiones sobre el modo de aproximación propuesto por el autor para su propia requisa analítica. Inquietudes y discusiones sobre los conceptos empleados, el gobierno y las conexiones de agentes desde un enfoque relacional y la distribución de poder en contextos reformistas, fueron tenidas en cuenta en esta propuesta<sup>3</sup>. Para ello, la perspectiva adoptada se inscribe en el ámbito de lo político, particularmente, en el Consejo de Inquisición de la monarquía española. A partir de allí, se indagará en el ejercicio de gobierno de los distintos Inquisidores Generales y de los consejeros de Inquisición durante el siglo XVIII, que ha sido identificado, justamente, como un periodo de significativas reformas en cuestiones de gobierno y administración en la monarquía, tras el arribo de la dinastía de los Borbones. En este sentido, interesa relevar los intentos por alterar la

---

<sup>2</sup> El artículo resulta una adaptación de una ponencia presentada en el Workshop Perspectivas analíticas y nueva agenda de trabajo. Catolicismo y agencias religiosas entre los siglos XVIII y XX, organizado por el Grupo Religio, perteneciente al Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires), el día 11 de noviembre de 2021.

<sup>3</sup> La misma, pretende ofrecer los principales lineamientos de una investigación en curso, a partir de un proyecto de tesis doctoral titulado “El Consejo de la Inquisición durante el reformismo borbónico: gobierno, justicia y jurisdicción (1700-1808)”, radicado en la Universidad Nacional de Rosario (doctorado en Historia aprobado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en acta N° 457), bajo la dirección de la Dra. Miriam S. Moriconi y la codirección del Dr. Darío G. Barrera.

organización del Consejo, las respuestas por parte de sus miembros consiliarios y los efectos prácticos en el gobierno inquisitorial en las distintas coyunturas.

A tal efecto, resultará preciso entender el lugar ocupado por la Inquisición hasta ese momento en el entramado político de la monarquía, así como su organización interna, sus fundamentos normativos y el despliegue jurisdiccional de sus agentes en todos los dominios hispánicos. Si bien el punto de partida será el Consejo, a fin de indagar en el gobierno inquisitorial, se procurará no perder de vista en el análisis las diferentes instancias de justicia que comportaba la inquisición como práctica jurisdiccional, desde el Inquisidor General y el Consejo, hasta los varios tribunales de distrito y comisarías desplegadas en casi la totalidad de los territorios bajo dominio hispánico, tanto en la Península Ibérica como en los virreinos americanos y en las islas Filipinas. Comprender esta dilatada y diversa red de agentes inquisitoriales implica considerar las conexiones establecidas entre quienes llevaron a cabo sus itinerarios políticos a partir de la jurisdicción inquisitorial. En definitiva, un análisis sobre el gobierno inquisitorial no debe eludir dichas dimensiones y alcances gubernativos. Creemos que, desde la perspectiva de análisis asumida, focalizando en el Consejo, pero sin perder de vista el alcance global de sus competencias, se propiciarán interpretaciones sobre las prácticas de gobierno y administración de justicia de la Inquisición española. Del mismo modo, sobre las condiciones, alcances y posibilidades de las denominadas “reformas borbónicas” del siglo XVIII.

## **Una monarquía polisindial**

Para el abordaje analítico de las monarquías modernas, desde la década de 1990 tomaron ímpetu las propuestas críticas de las perspectivas genetistas y estatalistas. Diferentes líneas historiográficas han contribuido a revisar interpretaciones anacrónicas y teleológicas, proponiendo nuevos modos de comprender la política, la religión y la justicia que resultaron en nuevas aproximaciones cognitivas al gobierno en el Antiguo Régimen (Moriconi, 2011; 2016; Tarragó y Moriconi, 2018; Barrera, 2002). Vertidos desde desarrollos historiográficos muy variados, fueron cobrando solidez



recursos conceptuales que permitieron reflexionar sobre la dimensión territorial agregativa de la monarquía hispánica (Gil Pujol, 2012), así como en su configuración cortesana (Martínez Millán, 2006); policentrada (Cardim et al, 2012), jurisdiccionalista (Clavero, 1996; Hespanha, 1989; Garriga, 2004; Agüero, 2007; Barrera, 2019) o confesional (García Cárcel y Palau I Orta, 2006). En lo que atañe a su configuración polisnodial, los Consejos (Hacienda, Guerra, Cruzada, Inquisición, Órdenes, más los “territoriales”), además de conformar corporaciones gubernativas en sus respectivas materias, y al ser entidades consultivas para los monarcas, se encontraban íntimamente vinculados con la Corte. Éstos, singulares en su funcionamiento, coexistían con múltiples instancias judiciales y de gobierno local, que se integraban de manera jerárquica (Barrios Pintado, 2015: 297).

Cada uno de los Consejos ejercía como tribunal supremo de justicia sobre su respectiva materia, y como órgano de gobierno de todos los asuntos correspondientes a cada competencia jurisdiccional como, entre otros, los nombramientos del personal a su cargo (Andújar Castillo, 1996). Esta dinámica polisnodial comenzó a debilitarse con el arribo de la dinastía francesa de los Borbones, a inicios del siglo XVIII (Dubet, 2018). La Guerra de Sucesión, que terminó por consolidar al rey Felipe V en el trono español, justificó ciertas medidas tendientes a facilitar la administración (Álvarez-Ossorio, 2004a) que, progresivamente, se convirtieron en un auténtico programa de reformas sobre el gobierno de la monarquía, que se prolongó a lo largo del siglo (Fernández Albaladejo, 1989). La producción normativa que acompañó la política reformista fue reordenando las competencias de los Consejos, y muchos de ellos comenzaron a encontrarse opacados frente a nuevas vías abiertas para la deliberación y ejecución de medidas, privilegiando el “despacho a boca”, que luego se generalizó con la creación de secretarías (Dedieu, 2000a). Esta nueva vía, opuesta a la “vía de los Consejos”, convertía a los secretarios en un conducto privilegiado y restringido (Sallés Vilaseca, 2018). No sólo cambiaron los mecanismos de gobierno, sino también los elencos, dando paso a hombres nuevos al frente de esas secretarías (Dedieu, 2000a). Pero, si tenemos en cuenta que el gobierno polisnodial continuó, ¿qué sucedía, mientras tanto, con los elencos consiliarios y con sus espacios deliberativos?

## **El Consejo como observatorio para las prácticas de gobierno y distribución del poder**

Algunos autores se han encargado de examinar el rol de algunos de los Consejos, tomando como observatorio el periodo de relevo dinástico, entre los siglos XVII y XVIII (Pocaterra, 2012; Castro, 2015; Andújar Castillo, 1996; Antón Infante, 2019). Sin embargo, el estudio de sus imbricaciones en el gobierno de la monarquía, junto con sus dinámicas internas, no alcanzó el mismo nivel de desarrollo respecto de todos ellos. En particular, el ejercicio de gobierno de quienes formaron parte del Consejo de la Inquisición durante el periodo borbónico ha sido abordado sólo tangencialmente en algunos trabajos (Rodríguez Besné, 2000; Martínez Millán y Sánchez Rivilla, 1984; Rivero, 1998), en los cuales no abundan explicaciones sólidas que puedan dar cuenta de la “adaptación” de la actividad inquisitorial a las nuevas dinámicas gubernativas impulsadas por los monarcas Borbón. Disponemos de trabajos dedicados, principalmente, a caracterizar al Consejo de Inquisición en sus aspectos “institucionales”, describiendo el organigrama de una entidad percibida como “transtemporal” y mencionando, sólo de modo ilustrativo, la participación de sus miembros para ejemplificar lo que “debería haber sucedido” en razón de la normativa jurídica (Rodríguez Besné, 2000). Sin embargo, a partir del desarrollo de vertientes historiográficas desde la historia social de la justicia se ha alertado sobre que la letra normativa no debe confundirse con el funcionamiento “real” del mundo institucional (Barriera, 2019: 49).

Por su parte, el origen e inserción del Consejo de la Inquisición en el entramado polisindial de la monarquía data de finales del siglo XV. La composición colegiada incluía un Inquisidor General, quien presidía el Consejo, más un número variable de consejeros y secretarios. El de la Suprema Inquisición fue el único de los consejos integrado enteramente por clérigos, con plazas reservadas a religiosos de las órdenes de los dominicos y, desde el siglo XVIII, de la Compañía de Jesús (López Muñoz, 2000: 200). Ha sido identificado como instancia de apelación en relación a las causas controvertidas o litigiosas llevadas a cabo en tribunales de distrito

(Rodríguez Besné, 2000: 31), colocándose en el vértice de todos ellos, integrando una cadena jerárquica y organizada (Bethencourt, 1995: 369). Desde análisis dispuestos principalmente por historiadores del derecho – “institucionalistas”– se ha pensado que los Inquisidores Generales tenían “cierta autonomía” en el nombramiento de los consiliarios (Escudero, 1985), o bien que sus facultades “eran amplísimas”, aunque sujetas a determinadas formalidades, como la consulta al rey (Barrios Pintado, 1991). Pero, esos mecanismos de negociación entre las distintas instancias de gobierno (aquí, el rey y los consiliarios), formaba parte de los habituales modos de distribución del poder y delegación de potestades jurisdiccionales, en este caso, inquisitoriales. Por esta razón, creemos que a partir de un enfoque jurisdiccionalista, atento a las particularidades asumidas por el poder político en la monarquía católica, y no a través de percepciones deformadas por nuestros preceptos políticos contemporáneos, podríamos vislumbrar dinámicas relacionales múltiples que se entretrejían en el gobierno de lo espiritual y de lo temporal.

En efecto, al momento de efectuar nombramientos de consiliarios, el poder político en juego cobraba una importancia capital, ya que pasaban a tener acceso directo al rey, al formar parte de la Corte (Bethencourt, 1995: 370). Por lo que, se presume, dichas designaciones para el gobierno inquisitorial movilizaban redes de fidelidades, obligaciones y obediencias que la nueva administración borbónica no pudo zanjar tan fácilmente. Sobre esto, algunos autores han observado que “la fortaleza de la inquisición española” radicaba en su articulación “con las estructuras del Estado” (Bethencourt, 1995: 515), pero, no obstante, este tipo de articulación no fue privativa de este Consejo. Más bien, el carácter corporativo de la monarquía hizo de los múltiples enlaces de sus numerosos cuerpos políticos una forma de gobierno. Pensamos que a partir de aquella perspectiva “estatalista”, predominante en los estudios sobre el Santo Oficio, resulta una carencia de explicaciones sólidas sobre el gobierno de la justicia inquisitorial del siglo XVIII, periodo sobre el cual se ha construido un tópico historiográfico en torno a una supuesta “decadencia” o “debilitamiento” de “la Inquisición” (Torres Arce, 2010), tanto en sus aspectos “institucionales” como procesales (Barrios Pintado, 2015: 480; Barrassar, 1981b: 329; Cerrillo Cruz, 2000; Dedieu, 1992: 287;

Galende Díaz, 1988; Martínez Millán y Sánchez Rivilla, 1984; Bethencourt, 1995: 420).

Aunque dicha “decadencia” es todavía discutible en base a qué factores se tomen en consideración y en comparación con qué, existen algunos consensos sobre que, a pesar de todo, la Inquisición pudo “sobrevivir” (Sánchez, 2001), enfrentándose a su primera abolición en 1808, tras la invasión napoleónica. En este sentido, la actividad inquisitorial desplegada desde el ascenso Borbón en 1700 hasta su primera abolición ha sido percibida como una “agonía extrañamente vigorosa” (Egido López, 1984; Dedieu, 1992: 287), que demuestra su “incapacidad de morir” (Dedieu, 1992: 287; Galende Díaz, 1988). Todas estas metáforas se inspiran en la aparente continuidad provista por una perspectiva de análisis que reconoce –en el largo plazo– un elenco de significantes propios de nuestra contemporaneidad (“Estado”, “burocracia”, entre otros) volcado al análisis de una sociedad del pasado que, en realidad, se regía por dinámicas bien distintas a las actuales. De este modo, teniendo presente que el XVIII fue “el último siglo de la Inquisición”, resulta sencillo proyectar allí su “decadencia” o la “antesala de su abolición”, aun reconociendo su “extraña” persistencia institucional (Bethencourt, 1995: 515; Bennassar, 1981a: 124).

Incluir la Inquisición en un entramado político percibido como “estatal”, sostenido en el largo plazo sobre ciertas instituciones “estructurales”, condujo a algunos autores a considerar impropia su presencia durante la “centuria ilustrada” (Tomás y Valiente, 1980). No obstante, y a pesar de algunos frustrados intentos por reformar el gobierno inquisitorial (Precioso Izquierdo, 2019), el Consejo continuó gestionando una amplísima y extendida red de agentes en casi todos los dominios de la monarquía, regulando vínculos sociales, políticos y jurisdiccionales en niveles múltiples. Frente a ello, optar por una perspectiva relacional y jurisdiccionalista del poder político nos conducirá a problematizar los conceptos utilizados al momento de caracterizar el ejercicio de gobierno del Consejo de Inquisición durante el siglo XVIII. Por otra parte, se ha señalado que el proceso de reformas que modificó sustancial y formalmente el equilibrio de los poderes políticos en dicha centuria estuvo marcado por inflexiones decisivas en distintas coyunturas, pero no fue

acumulativo ni unívoco en su direccionamiento (Dubet, 2018). Por ello, no debe perderse de vista el carácter situacional de cada una de las reformas ensayadas, identificando a las agencias gobernantes en cada momento, atendiendo a las proyecciones políticas que se encontraban disputadas, a los intereses y competencias puestos en juego por cada interviniente y a los efectivos resultados. A este respecto, interesa profundizar en una línea de investigación en clave relacional y jurisdiccional, que atienda a la renovación de los elencos consistoriales y a las potestades, competencias y gobierno del Consejo de Inquisición, ya que, durante el período considerado, ni la colegialidad ni el sistema polisindial habían desaparecido (Lorente, 2008; Luque Reina, 2018).

### **De las agencias a las corporaciones de gobierno. Discursos y práctica de justicia en la monarquía hispánica a través del Consejo de Inquisición**

La monarquía española antiguorregimental se fundaba en un orden trascendente, que resultó la base de la concepción de justicia hasta épocas bien tardías (Agüero, 2007). El rey encarnaba la fuente de jurisdicción suprema, orientada a conservar la pluralidad de formas de administrar la justicia, a través de delicados juegos de equilibrio entre el poder real y los poderes corporativos. Para aproximarnos a la práctica de gobierno, entendemos, resultará preciso dilucidar dichas configuraciones institucionales de la monarquía y la multiplicidad de formas posibles de relación entre los distintos sujetos políticos y la corona (Agüero, 2007). De este modo, la práctica política suponía una interacción entre entidades corporativas y el monarca, en la que confluían lealtades superpuestas hacia el rey, la patria (Gil Pujol, 2012: 85) y la religión, entrelazando relaciones de colaboración y conflicto. Por supuesto, existía una complejidad normativa, que involucraba varias formas del derecho (real, de gentes, natural, divino) que proporcionaba los fundamentos y condiciones de aquellas prácticas políticas y judiciales (Garriga, 2006). En último término, era en el “derecho real” en donde se amparaba la multiplicidad política de la monarquía. Sin aquel, no se entiende el movimiento de los diversos agentes y cuerpos que formaban parte del universo jurídico, ni la

configuración de un orden “oficial” que tenía, como consecuencia, la proyección de un modelo institucional, articulado sobre un entramado político-administrativo de consejos, audiencias, juntas y demás organismos, en la totalidad de los dominios hispánicos (Gil Pujol, 2012: 86). Todos ellos, ligados entre sí mediante redes de agentes y, al mismo tiempo, con la corona, dando lugar a un conjunto de relaciones sin las cuales no podría entenderse el funcionamiento global de la monarquía (Yun Casalilla, 2009: 16; Gruzinski, 2001: 90).

En este sentido, la monarquía española comportaba, desde tiempos de los Reyes Católicos, una formación política plural, acrecentada mediante la incorporación y agregación de nuevos territorios (Gil Pujol, 2012: 70), sobre los que se disponían aspectos integradores de gobierno y dominio político, corporizados en tribunales, consejos, cabildos y audiencias y, a raíz del patronato regio, mediante sedes de jurisdicción eclesiástica. Esta pluralidad se caracterizó por el dinamismo propio de su aglomeración, es decir, al ser una construcción dinástica, política e ideológica –en términos de Gruzinski (2001)– sus agentes formaban parte de una compleja e integrada conjunción administrativa y de gobierno a escala planetaria y altamente móvil. Allí, la jurisdicción inquisitorial fue uno de aquellos aspectos integradores de gobierno orientados a la organización de los espacios (Carmagnani, 2012) y a la posibilidad de proyección política de múltiples agentes de gobierno.

De esta manera, a partir del Consejo de Inquisición, se articulaba una extendida red de agentes en la Península Ibérica, las posesiones italianas, América y Filipinas. Con casi una treintena de tribunales de distrito en Europa y tres en América (Lima, México y Cartagena de Indias), la administración de la justicia inquisitorial dispuso la movilidad de agencias múltiples, a partir de las cuales se podían diagramar estrategias políticas a escala local, pero sin desentenderse de los vínculos con el sínodo con asiento en Madrid. Además de las jurisdicciones dispuestas, si nuestro foco de atención apunta a las prácticas de gobierno y las agencias inquisitoriales, resultará significativo considerar los pedimentos y propuestas orientadas a establecer nuevos tribunales inquisitoriales en Buenos Aires (1754) y Manila (1750), pero que no alcanzaron concreción (Medina, 1945: 225; 1899: 141). Pensamos que el análisis de los argumentos esgrimidos al calor

de dichas negociaciones –movilizadas por agentes con intereses definidos en los espacios locales, el Consejo y la Corte– podría contribuir a renovadas interpretaciones sobre la dinámica de gobierno inquisitorial durante el siglo XVIII. También, sobre su imbricación con los cambios introducidos por la política borbónica en las distintas coyunturas, atendiendo a sus vínculos con la Iglesia y la religiosidad, especialmente frente a las “nuevas herejías” características de la centuria ilustrada (Cicerchia, 2017). En este punto, interesa reestablecer las conexiones entre el Consejo y los agentes inquisitoriales bajo su jurisdicción, es decir, entendiendo el ejercicio de su gobierno en el marco de dimensiones planetarias y no meramente circunscripto al ámbito de la Corte. En resumidas cuentas, la organización del poder político en la monarquía era algo más que una mera yuxtaposición de reinos bajo un mismo rey. Fundamentalmente, implicaba vínculos sociales en diversos niveles, forjados a través de diferentes modalidades, que incluían obligaciones, deberes, fidelidades y obediencias, así como otras que, de forma paralela a la justicia, contribuían a mantener el equilibrio de una sociedad fundada en el privilegio, como la gracia real que, dada la cercanía al monarca, los Consejos podían gestionar de modo rutinario en sus respectivas materias de gobierno (Gil Pujol, 2012: 71; Agüero, 2007).

### **La Inquisición dieciochesca. ¿De una “vía de los Consejos” a una “vía reservada”?**

Como se advirtió, el régimen polisinodial del poder político en la monarquía española, que se configuró desde el siglo XV, comenzó a resquebrajarse con el arribo de la dinastía francesa de los Borbones, a inicios del siglo XVIII (Dubet, 2015). El contexto dado por la Guerra de Sucesión, que terminó por consolidar a Felipe V en el trono, justificó ciertas medidas tendientes a facilitar la administración (Álvarez-Ossorio, 2004b). Progresivamente, se convirtieron en un auténtico programa de reformas sobre el gobierno de la monarquía, que se extendió a lo largo del siglo. La nueva legislación fue reordenando las competencias de los Consejos (Andújar Castillo, 1996), y muchos de ellos comenzaron a encontrarse opacados en favor de nuevas vías para la deliberación política.

Las mencionadas reformas en el gobierno de la monarquía estuvieron presentes desde la propia llegada del rey Felipe V (Dedieu, 2000a; Guillamón Álvarez y Muñoz Rodríguez, 2008; Pérez, 2001), cuyas decisiones volcadas hacia un nuevo ordenamiento interno tendían a fortalecer el poder soberano, aspirando a ocupar el centro del espacio político (Guillamón Álvarez y Muñoz Rodríguez, 2008; Pérez, 2001).

En 1702, Felipe V optó por el despacho reservado de los asuntos regios, institucionalizando el Consejo de Gabinete (Escudero, 1973), a modo de asegurar un dominio “más directo” (Fernández Albaladejo, 1992: 383). Estos despachos se generalizaron con la creación de secretarías que, poco a poco, fueron cubriendo las diversas áreas competenciales en detrimento de los Consejos (Dedieu, 2000b), favoreciendo lo que se llamó la “vía reservada”. Aunque gran parte de estas reformas resultaron insoportables para la élite política que dominaba los Consejos, todos estos hombres de gobierno, tanto los antiguos juristas colegiados como los nuevos secretarios, interactuaban en los más altos niveles del gobierno monárquico (Dedieu, 2000a; 2000b). Lo significativo de relevar esta interacción entre hombres de gobierno a partir del Consejo de Inquisición es que, como dijimos, fue el único sínodo integrado en su totalidad por clérigos. Frente a ello, cabe interrogarnos sobre la trama de vínculos generada entre los nuevos secretarios –muchos de ellos afines a discursos ilustrados– y las agencias de política eclesiástica e inquisitorial que continuaron existiendo hasta bien entrado el siglo XIX.

Se ha sugerido que, para los nuevos ministros “que soñaban con una España ilustrada”, la Inquisición se había tornado una institución dañina e inútil (Bennassar, 1981b: 333), mientras que entre la masa del común de la sociedad se la consideraba como un ingrediente habitual de la maquinaria eclesiástica (Domínguez Ortiz, 1976: 364). Pero, a pesar de algunos intentos por reformar el ejercicio inquisitorial (Rivero, 1998; Peñafiel, 1996; Precioso Izquierdo, 2019; Hevíá, 1994), el Consejo de la Suprema continuó gestionando toda una amplísima red de agentes. En efecto, en el campo eclesiástico también hubo nuevos elencos beneficiados por la Guerra de Sucesión que consolidó a Felipe V (Guillamón Álvarez y Muñoz Rodríguez, 2008; Álvarez-Ossorio, 2004a). Bajo la dinastía borbónica, la Compañía de Jesús, anteriormente relegada de la Inquisición, manejó



absolutamente los resortes de poder y de decisión del Santo Oficio, hasta la expulsión de 1767 (Recio, 1996; Rivero, 1995). Entre otros beneficios, se agraciaron con el puesto de confesor real en reiteradas oportunidades, y con una plaza en el Consejo para la Compañía, deliberada entre el mismo confesor y el secretario de Estado (Rodríguez Besné, 2000: 61; Rivero, 1995; 1998). Pero ni siquiera tras la expulsión de los jesuitas pudieron los ministros borbónicos desarticular ni reformar el Consejo de Inquisición, aunque los conflictos, tanto internos como con otras instancias de gobierno, se hicieron cada vez más frecuentes (Heví, 1994; Torres Arce, 2006; 2010; Bennassar, 1981a: 125).

Es cierto que los Borbones generaron mecanismos institucionales completamente aislados del tradicional poder jurisdiccional de la monarquía española, a partir de los cuales la suprema potestad política del rey desplazaba hacia un lugar marginal la justificación de los actos de poder adjudicados a su soberanía. No obstante, en su definición, el poder político continuó siendo esencialmente jurisdiccional (Agüero, 2007). Por ello, además de los conflictos e interacciones políticas producto de la presencia de nuevos elencos en el gobierno de la monarquía, el Consejo de Inquisición tampoco estuvo libre de enfrentamientos internos, por ejemplo, entre religiosos de órdenes distintas, aunque se haya tratado de un mismo cuerpo colegiado a partir de un objetivo en común, esto es, la búsqueda y castigo de las disidencias religiosas y delitos de lesa majestad divina (Escudero, 1985). Esto se debía a que, además de la instancia de apelación y de los nombramientos de agentes inquisitoriales, el Consejo se encargaba de controlar los comportamientos y desempeños judiciales de los múltiples jueces inquisidores en todas las latitudes de los dominios hispanos. A su vez, muchos de estos inquisidores de distrito, así como arzobispos, obispos y otros clérigos y religiosos, aspiraban a ocupar asiento en el Consejo como parte de sus trayectorias políticas particulares (López Muñoz, 2000: 199-204). Para ello, al igual que otros cuerpos de la monarquía, la Inquisición fue construyendo una red dinámica de vínculos recíprocos para la administración y la realización del ejercicio jurisdiccional, por ejemplo, mediante visitas distritales, recusaciones, supervisión de procesos causales, alegaciones fiscales y relaciones de causas, entre otros mecanismos. En esta línea, y de acuerdo con quienes esgrimieron una perspectiva jurisdiccionalista del poder político para las sociedades de

Antiguo Régimen, entendemos que la justicia no era tanto producto de normas, sino resultado de la cotidiana actividad de jueces y, por esta razón, no era preciso garantizar la recta aplicación de aquellas, sino el justo comportamiento de éstos (Garriga, 2004). Ciertamente, aquella actividad jurisdiccional cotidiana estaba sujeta a redes jerárquicas y horizontales de vínculos entre agentes del mismo fuero que, como se apuntó, adoptaban diferentes modalidades que encubrían estrategias, intereses, discursos y posicionamientos coyunturales. Aun así, la práctica de todos aquellos agentes estaba respaldada por la normativa inquisitorial que incluía, particularmente, instrucciones dadas por Inquisidores Generales, cartas acordadas y Concordias para cada reino de la monarquía católica (Torres Arce, 2006). Estos documentos funcionaban como medios a través de los cuales se fueron determinando el funcionamiento, el procedimiento y la dinámica relacional del Consejo, sus tribunales y comisarías, representados por los consiliarios, los jueces inquisidores y comisarios. Los distintos espacios de aplicación de aquel corpus jurídico dieron como resultado realidades muy diversas en el ejercicio inquisitorial, ya que, entendemos, en el gobierno de la justicia la normativa proporcionaba las condiciones para el ejercicio de la jurisdicción, esto es, los medios operativos para el desarrollo práctico dirigido a la resolución de casos reales (Garriga, 2006; Clavero, 1996).

Algunos de los estudios que hemos mencionado anteriormente, que han observado y analizado la Inquisición y el Consejo sin despojarse de concepciones sobre el poder político más próximas a nuestros tiempos que al Antiguo Régimen, tendieron a resaltar la “peculiaridad” (Barrios Pintado, 2015: 473) del caso español al “estatizar” las funciones inquisitoriales (Kamen, 1973: 252; Escudero, 1985) en defensa de la “ortodoxia” religiosa (Escudero, 1985; Kamen, 1973). Por el contrario, pensamos que optar por una perspectiva jurisdiccionalista del poder político nos conduciría no sólo a un análisis más nutrido sobre el gobierno inquisitorial en la “centuria ilustrada”, sino también a una problematización de los conceptos empleados al momento de caracterizar el ejercicio político del Consejo de Inquisición, incorporando una reflexión sobre la naturaleza política de la monarquía hispánica y su administración. De lo contrario, se estaría continuando con la incomodidad de tener que describir la actividad

inquisitorial como una extraña y compleja “burocracia” (Miranda Ojeda, 2019; Torres Arce, 2006; 2008; Gutiérrez Núñez, 2014; Escudero, 1987; Rodríguez Besné, 2000; Dedieu, 1992: 167), incluida en un entramado político percibido como “estatal”, pero con particularidades jurisdiccionales que tendían a la “autonomía” al interior de dicho cuerpo político –el “Estado”– pero que, a su vez, era “instrumentalizada” por éste (Tomás y Valiente, 1980; Bethencourt, 1995: 369; Bennassar, 1981b: 329; Precioso Izquierdo, 2019; Escudero, 1973; 1985; Dedieu, 2000a; 2000b; Heví, 1994). En tal sentido, entender el ejercicio político inquisitorial como inmerso en instituciones estructurales de un “Estado” ha conducido a ciertos autores a considerar, casi de manera “evidente” (Tomás y Valiente, 1980; Recio, 1996), impropia la presencia de la Inquisición durante la “centuria ilustrada” (Galende Díaz, 1988; Heví, 1994; Peñafiel, 1996; Sánchez, 2001; Escudero, 1985; Recio, 1996). Por ello, la presencia y actividad de agentes inquisitoriales hasta bien entrado el siglo XIX ha resultado incómoda para la historiografía referida, aunque resulte notorio que continuaron en funciones de gobierno, tanto a nivel de Corte –consejeros e Inquisidor General– como a nivel local y regional –tribunales de distrito, comisarías y familiaturas–. En esta contribución interesa, entonces, analizar cómo fue esa persistente y articulada actividad de gobierno en la práctica, focalizando en el máximo órgano de justicia inquisitorial e intentando contribuir no sólo a las interpretaciones sobre su administración de la justicia en el siglo XVIII, sino también sobre la incidencia de las reformas borbónicas en las prácticas de gobierno de la monarquía española.

A partir de esta cuestión de perspectiva, se derivan las varias definiciones que se han esgrimido sobre “la inquisición” (en tanto ejercicio jurisdiccional) y “la Inquisición” (en tanto institución en sí misma y trascendente al tiempo). Estas caracterizaciones en muy pocas oportunidades han distinguido –conceptual y analíticamente– la instancia del Consejo respecto de los varios tribunales territoriales, aunque reconocen la organización jerárquica que los vincula. Así, encontramos en los distintos estudios que se entiende a “la Inquisición” como “un tribunal”, subdividido en varios distritos y “tutelado por la corona” (Torres Arce, 2006), con “evidente jurisdicción mixta” (Tomás y Valiente, 1980), bajo control monárquico, pero con delegación papal (Bethencourt, 1995:

369). El punto de partida de nuestra propuesta, sostenemos, será clarificar las instancias relacionales entre agentes inquisitoriales, pero con distintas competencias de gobierno, es decir, entre consiliarios, inquisidores y comisarios. En otras palabras, tomar como punto de inicio “la Inquisición”, sin dilucidar los diversos ámbitos de gobierno en su seno y las conexiones entre los distintos espacios de jurisdicción, limitaría las posibles conclusiones sobre su inserción en el gobierno de la monarquía y el despliegue político de sus agentes.

Asimismo, la gran mayoría de los autores consultados se ha ocupado de manera excluyente de la España peninsular, obviando la dinámica ultramarina y la actividad inquisitorial en territorios americanos y asiáticos. Si bien existen ciertos trabajos que han subrayado la particularidad de las agencias inquisitoriales en dichos espacios, destacando la organización territorial en redes de comisarías, con gran influencia en los asuntos locales (Vassallo, 2015; Miranda Ojeda, 2019), no abundan estudios en los que se contemplen análisis a escalas múltiples, atendiendo a las conexiones planetarias de los agentes de gobierno en cuestión. Por otro lado, creemos que un análisis dirigido a restablecer dichas conexiones contribuirá a matizar aquella noción sobre la “decadencia” inquisitorial tan aludida para el siglo XVIII. En efecto, desde estudios locales situados en espacios americanos, particularmente rioplatenses, se ha relevado la actividad de agentes inquisitoriales para inicios del siglo XIX, interactuando en un contexto global signado por discusiones en torno a la soberanía política, el gobierno eclesiástico, los fueros y privilegios, principalmente a partir de la difusión de las nuevas ideas ilustradas (Vassallo, 2017; Nasif, 2021).

## A modo de cierre

En suma, partiendo de considerar el interés volcado en las prácticas de gobierno y jurisdiccionales de quienes integraron el Consejo de la Inquisición, e incluyendo en el análisis las dimensiones globales de las redes de agencias inquisitoriales que se gestionaban a escala planetaria, consideramos pertinente para esta investigación un análisis que combine la práctica y el método de la microhistoria y la historia global (Ghobrial, 2019), entendiendo que tal proceder incluye abordar distintas escalas de observación –aumentada o reducida– y comprender cómo las múltiples agencias llegaron a interactuar y a entrelazarse. De este modo, se pretende indagar en las cambiantes pero específicas formas en que los agentes inquisitoriales del sínodo interpretaron los contextos que habitaban, visualizaban posibilidades e intervenían en ellos (Bertrand, 2019). La perspectiva que se pretende adoptar para el desarrollo de la investigación propuesta apuntará también a entender el poder político en sus propios términos, enfatizando en las relaciones sociales que formaron parte del “hacer justicia” (Barriera, 2019: 32-33). Particularmente, interesa comprender la tarea de quienes detentaban jurisdicción como intérpretes de un orden trascendente (Garriga, 2004; 2006), en nuestro caso, los agentes de gobierno inquisitorial durante el siglo XVIII. Siguiendo esto, si el orden natural y social resultaba un dato originario, el poder no “creaba” ni constituía, sino que conservaba y mantenía el equilibrio (Agüero, 2007). Si se concebía un orden que determinaba la posición de cada cual, y la justicia consistía en mantenerlo, entonces, quien tenía el poder necesario (jurisdicción), debía establecer los medios apropiados para realizarla. De este modo, adherimos a la propuesta de pensar que cada “experiencia jurídica” debe leerse en el sentido atribuido por sus protagonistas (Garriga, 2006; Agüero, 2007), quienes, para su proyección política, compartían una misma cultura jurídica (Gil Pujol, 2012: 92). Así, frente a quienes entendieron una suerte de separación de asuntos de “justicia” y de “gobierno”, entendemos ambas competencias estrechamente imbricadas e inseparables en la práctica, lo que implicaría -en términos de Agüero (2007)- traspasar la superficie textual para llegar a todo un “imaginario” encriptado detrás de los discursos jurídicos, sin caracterizarlos en función de las nociones y conceptos presentes.

## Referencias bibliográficas

AGÜERO, Alejandro (2007) “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”, en LORENTE SARIÑENA, Marta -coordinadora- De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870, Consejo General del Poder Judicial, Madrid.

ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio (2004a) “De la conservación a la desmembración. Las provincias italianas y la Monarquía de España (1665-1713)”, en *Studia histórica. Historia moderna*, núm. 26, pp. 191-223.

ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio (2004b) “De la plenitud territorial a una prolongada agonía: el Consejo de Italia durante el reinado de Felipe V”, en ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la guerra di successione spagnola*, Bulzoni, Brescia, pp. 311-392.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (1996) *Consejo y consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada.

ANTÓN INFANTE, Lucas (2019) *El Consejo de Indias en la monarquía hispánica de Carlos II: 1665-1700*, tesis de doctorado editada por la Universidad Complutense, Madrid.

BARRIERA, Darío Gabriel (2002) “Por el camino de la historia política: hacia una historia política configuracional”, en *Secuencia*, núm. 53, pp. 163-195.

BARRIERA, Darío Gabriel (2019) *Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*, Prometeo, Buenos Aires.

BARRIOS PINTADO, Feliciano (1991) “Las competencias privativas del Inquisidor General en la normativa regia de los siglos XVI y XVII. Una aproximación al tema”, en *Revista de la Inquisición*, editorial Universidad Complutense, núm. 1, pp. 121-140.

BARRIOS PINTADO, Feliciano (2015) *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, juntas y secretarios de la Administración de Corte*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

BENNASSAR, Bartolomé (1981a) “La Inquisición o la pedagogía del miedo”, en BENNASSAR, Bartolomé -editor- *Inquisición española: poder político y control social*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 94-125.

BENNASSAR, Bartolomé (1981b) “Por el Estado, contra el Estado”, en BENNASSAR, Bartolomé -editor- *Inquisición española: poder político y control social*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 321-336.

BERTRAND, Romain (2019) “Where the Devil Stands: a microhistorical reading of empires as multiple moral worlds (Manila-Mexico, 1577-1580)”, en *Past and Present*, supplement 14, pp. 83-109.

BETHENCOURT, Francisco (1995) *L’Inquisition à l’époque moderne. Espagne, Portugal, Italie XVe-XIXe siècle*, Arthème Fayard, París.

CARDIM, Pedro, HERZOG, Tamar, RUÍZ IBÁÑEZ, José Javier y SABATINI, Gaetano -editores-. (2012) *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Sussex Academic Press, Eastbourne.

CARMAGNANI, Marcello (2012) “La organización de los espacios americanos en la monarquía española (siglos XVI-XVIII)”, en MAZÍN, Oscar y RUÍZ IBÁÑEZ, José Javier -editores- *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas*, El Colegio de México, México, pp. 331-356.

CASTRO, Concepción (2015) *El Consejo de Castilla en la historia de España (1621-1760)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

CERRILLO CRUZ, Gonzalo (1995) “Los familiares de la Inquisición en la época borbónica”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 4, pp. 177-204.

CERRILLO CRUZ, Gonzalo (2000) Los familiares de la Inquisición española, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid.

CICERCHIA, Andrea (2017) “Las últimas Inquisiciones entre Europa y América. Un recorrido histórico y una reflexión comparativa”, en VASSALLO, Jaqueline; RODRIGUES LOURENÇO, Miguel y BASTOS MATEUS, Susana -coordinadores- Inquisiciones. Dimensiones comparadas (siglos XVI-XIX), Editorial Brujas, Córdoba, pp. 21-43.

CLAVERO, Bartolomé (1996) “La monarquía, el derecho y la justicia”, en MARTÍNEZ RUÍZ, E. y DE PAZZIS PI, M. -editores- Instituciones de la España Moderna. 1. Las jurisdicciones, Madrid, pp. 15-38.

DEDIEU, Jean Pierre (1992) L'administration de la foi: l'Inquisition de Tolède, XVIe-XVIIIe siècle, Casa de Velázquez, Madrid.

DEDIEU, Jean Pierre (2000a) “La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato de Estado en el reinado de Felipe V”, en Manuscripts: Revista d'història moderna, núm. 18, pp. 113-139.

DEDIEU, Jean-Pierre (2000b) “El aparato de estado español en el siglo XVIII”, en GORTARI, Hira de y ZERMEÑO, Guillermo -directores- Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodológicas recientes, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, México, pp. 55-67.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976) Sociedad y Estado en el siglo XVIII, Ariel, Barcelona.

DUBET, Anne (2015) La Hacienda real de la Nueva Planta, 1713-1726, entre fraude y buen gobierno: el caso Verdes Montenegro, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

DUBET, Anne (2018) “El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámicas de los reformismos borbónicos”, en Magallánica. Revista de Historia Moderna, vol. 5, núm. 9, pp. 39-79.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos (1984) “La Inquisición en la España borbónica, el declive del Santo Oficio (1700-1808). La nueva coyuntura: la España del siglo XVIII”, en ESCANDELL BONET, Bartolomé y PÉREZ



VILLANUEVA, Joaquín -directores- Historia de la Inquisición en España y América, vol. 1, pp. 1204-1210.

ESCUADERO, José Antonio (1973) Los Secretarios de estado y del despacho: 1474-1724, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid.

ESCUADERO, José Antonio (1985) “La Inquisición en España”, en Cuadernos Historia 16, núm. 108, Madrid.

ESCUADERO, José Antonio (1987) “Conflictos en el régimen funcional del Santo Oficio: los secretarios del Consejo”, en Historia. Instituciones. Documentos, núm. 14.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (1989) “La monarquía”, en Actas del Congreso Internacional sobre “Carlos III y la Ilustración”, tomo I El rey y la monarquía, Ministerio de Cultura de España, Madrid, pp. 1-90.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (1992) Fragmentos de Monarquía, Alianza, Madrid.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos (1988) “La Inquisición toledana desde la llegada de los Borbones (1700-1834)”, en Anales toledanos, núm. 25, pp. 245-284.

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo y PALAU I ORTA, Josep (2006) “Reforma y Contrarreforma católicas”, en CORTÉS PEÑA, Antonio -editor- Historia del Cristianismo, III El Mundo Moderno, Trotta, Granada, pp. 187-226.

GARRIGA, Carlos (2004) “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, en Istor: revista de historia internacional, núm. 16, pp. 1-21.

GARRIGA, Carlos (2006) “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)”, en Revista de Historia del Derecho, núm. 34, pp. 67-160.

GHOBRIAL, John-Paul (2019) “Introduction: seeing the world like a microhistorian”, en Past and Present, supplement 14, pp. 1-22.

GIL PUJOL, Xavier (2012) “Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y cohesión en la Monarquía de España”, en MAZÍN, Oscar y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier -editores- Las Indias Occidentales: procesos de

incorporación territorial a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII), El Colegio de México, México, pp. 69-108.

GRUZINSKI, Serge (2001) “Les mondes mêlés de la Monarchie catholique et autres «connected histories»”, en *Annales. Histoire, sciences sociales*, vol. 56, núm. 1, pp. 85-117.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio David (2008) *Educando al Príncipe. Selección de la correspondencia privada de Luis XIV y Felipe V durante la Guerra de Sucesión: 1703-1715*, Prohistoria Ediciones, Rosario.

GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco Javier (2014) “El tribunal de la Inquisición de Sevilla a inicios del siglo XVIII”, en *XV Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, pp. 191-210.

HESPANHA, António Manuel (1989) *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político. Portugal – siglo XVII*, Taurus, Madrid.

HEVIA, José María (1994) “Campomanes y la Inquisición: historia del intento frustrado de empapelamiento de otro fiscal de la Monarquía en el siglo XVIII”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 3, pp. 141-182.

KAMEN, Henry (1973) *La inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid.

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis (2000) “Obispos y consejeros eclesiásticos en los consejos de la monarquía española (1665-1833)”, en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis; DEDIEU, Jean-Pierre y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria -editores- *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons Ediciones, Madrid, pp. 199-240.

LÓPEZ VELA, Roberto (2001) “Sobre la decadencia de la Inquisición”, en TORRES ARCE, Marina -compiladora- *La Inquisición en su entorno: servidores del Santo Oficio de Logroño en el reinado de Felipe V*, Ed. Universidad de Cantabria, Santander.

LORENTE, Marta (2008) “La supresión de los Consejos y la creación del Real de España e Indias (Elementos para una discusión)”, en TORRES

AGUILAR, Manuel -coordinador- *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 2, Córdoba.

LUQUE REINA, Antonio (2018) “La disolución de los consejos: entre quiebres, confusiones y continuidad (1834-1836)”, en BECK VARELA, Laura y SOLLA SASTRE, María Julia -coordinadoras- *Estudios Luso-Hispanos de Historia del Derecho*, Dykinson, Madrid, pp. 339-372.

MARTÍNEZ MILLÁN, José (2006) “La corte de la monarquía hispánica”, en *Studia Historica: Historia Moderna*, núm. 28, pp. 17-61.

MARTÍNEZ MILLÁN, José y SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa (1984) “El Consejo de Inquisición”, en *Hispania Sacra*, vol. 36, núm. 61.

MEDINA, José Toribio (1899) *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas*, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile.

MEDINA, José Toribio (1945) *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*, Editorial Huarpes, Buenos Aires.

MIRANDA OJEDA, Pedro (2019) “La configuración del territorio inquisitorial. La articulación de las comisarías diocesanas en Nueva España, 1571-1610”, en *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, núm. 11, pp. 151-176.

MORICONI, Miriam (2011) *Política, piedad y jurisdicción: cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica: Liébana en los siglos XVI-XVIII*, Prohistoria Ediciones, Rosario.

MORICONI, Miriam (2016) “De la organización territorial de la Iglesia a la dimensión territorial de las agencias eclesiásticas. Revisión y prospectiva desde la historiografía de la diócesis de Buenos Aires (s. XVIII)”, en *Anuario IEHS*, vol. 31, núm. 1, pp. 99-117.

MORICONI, Miriam y TARRAGÓ, Griselda (2018) “Política y religión en territorios de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII). Introducción”, en *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, núm. 20, pp. 91-102.

NASIF, Samir (2021) “Alcalde o Familiar del Santo Oficio ¿Conflicto de competencias o estrategia política? Análisis a partir del caso Juan Ignacio Ezcurra, Buenos Aires, 1804-1806”, ponencia presentada en XI Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea, organizadas por el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina).

PEÑAFIEL, Ramón Antonio (1996) “Inquisición y moralidad pública en la España del siglo XVIII”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 5, pp. 293-302.

PÉREZ, Enrique San Miguel (2001) *La instauración de la monarquía borbónica en España*, Consejería de Educación, Madrid.

POCATERRA, Mariana (2012) *El Consejo de Indias y su relación con la vía reservada en el reinado de Felipe V*, tesis de doctorado editada por la Universidad Complutense, Madrid.

PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco (2019) “Sin Dios, Rey ni Ley. Excesos, crítica y reforma de la Inquisición en la defensa de Macanaz a la ‘Historia civil de España’ de Belando”, en *Hispania Sacra*, vol. 71, núm. 144.

RECIO, Luis Miguel (1996) “Tensiones y conflictos inquisitoriales en los inicios del siglo XVIII: El caso de Heredia y Tejada”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 5, pp. 9-38.

RIVERO, Ricardo (1995) “Consejeros de la Suprema de Felipe V”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 4, pp. 133-176.

RIVERO, Ricardo (1998) “Los consejeros de la Suprema en el siglo XVIII”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 7, pp. 165-224.

RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón (1980) “Notas sobre la estructura y funcionamiento del Consejo de la Suprema”, en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín -coordinador- *La Inquisición española Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo XXI Editores, Madrid, pp. 61-68.

RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón (2000) *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una Institución*, Editorial Complutense, Madrid.

SALLÉS VILASECA, Nuria (2018) “Los secretaros del despacho y el Consejo de Gabinete de Felipe V: diseños de una Nueva Planta en la administración central”, en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 5, núm. 9, pp. 7-38.

SÁNCHEZ, María Jesús (2001) “Controles aduaneros en el siglo XVIII: conflictos entre la justicia regia y la inquisitorial”, en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, núm. 10, pp. 57-73.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1980) “Relaciones de la Inquisición con el aparato institucional del Estado”, en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín -coordinador- *La Inquisición Española. Nuevas visiones, nuevos horizontes*, Siglo XXI, Madrid, pp. 41-70.

TORRES ARCE, Marina (2006) *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico: el tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Santander.

TORRES ARCE, Marina (2008) “Inquisición, jurisdiccionalismo y reformismo borbónico. El tribunal de Sicilia en el siglo XVIII”, en *Hispania. Revista española de Historia*, vol. LXVIII, núm. 229, pp. 375-406.

TORRES ARCE, Marina (2010) “Inquisición y control de la sociedad urbana a fines del Antiguo Régimen”, en *Anuario IEHS*, núm. 25, pp. 205-225.

VASSALLO, Jacqueline (2015) “Mujeres e Inquisición en los confines del Imperio (Córdoba, siglo XVIII)”, en VASSALLO, Jacqueline y PEÑA DÍAZ, Manuel -coordinadores- *La Inquisición. Viejos temas, nuevas lecturas*, Editorial Brujas, Córdoba.

VASSALLO, Jacqueline (2017) “El fin de la Inquisición en el Río de la Plata en tiempos de revolución y guerras de la independencia”, en *Revista de Historia Contemporánea*, Madrid, vol. 4, núm. 108, pp. 79-97.

YUN CASALILLA, Bartolomé (2009) “Introducción”, en YUN CASALILLA, Bartolomé -director- *Las redes del Imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Marcial Pons, Madrid, pp. 11-38.

# *REDESCUBRIENDO AMÉRICA: VIAJES, EXPEDICIONES E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DEL SIGLO XVIII*

*Fernando Gil González*<sup>1</sup>

**RESUMEN:** La Ilustración fue un momento histórico en el que se incentivó el interés europeo de los viajes por otros continentes porque - gracias al regreso de los expedicionarios-, comenzó una extraordinaria preocupación por el conocimiento de la historia natural, la ingeniería, las recetas médicas, la tecnología marina, la precisión en los datos geográfico-geodésicos, la observación de los fenómenos astronómicos, el estudio etnográfico y el de las instituciones de los territorios explorados. Todas ellas juntas, profundizan en el renovado afán de la Monarquía Hispánica por la mejor explotación de los territorios colonizados y por la incorporación de los espacios americanos. En suma, las grandes expediciones científicas representan el punto de convergencia de los estudiosos y los políticos con el fin de aunar las artes y las distintas disciplinas del mundo conocido.

**Palabras clave:** Exploración, Ciencia, siglo XVIII, Inquisición, América y Redescubrimiento.

**ABSTRACT:** The Enlightenment was a historical moment in which the European interest in travel to other continents was encouraged because - thanks to the return of the expedition members-, an extraordinary concern began, for the knowledge of natural history, engineering, medical prescriptions, marine technology, precision in geographic-geodetic data, observation of astronomical phenomena, ethnographic study and of the

---

<sup>1</sup> Universidad Rey Juan Carlos (URJC), España

institutions of the explored territories. All of them together, deepen the renewed desire of the Hispanic Monarchy for the better exploitation of the colonized territories and for the incorporation of the American spaces. To sum up, the great scientific expeditions represent the convergence point of scholars, politicians, and royal grant, in order to unite the arts and the various disciplines of the known world.

**Key Words:** Expeditions, Science, XVIII century, Spanish Inquisition, America and Rediscovering.

## INTRODUCCIÓN

La actividad científica tiene su origen con el ascenso de la dinastía monárquica española actual, los Borbón, en el siglo XVIII, permite el desarrollo y promoción, -a través del apoyo, sello, patrocinio y subvención-, de un conjunto de actividades, viajes, aventuras, investigaciones o expediciones marítimas y científicas al continente americano (SAN MARTÍN, 1894-5-554). Tales incursiones y aventuras, favorecieron, *stricto sensu*, numerosos avances en la industria y cultura relativas al trazado de mapas, así como la cosmográfica, la topográfica, o incluso, el estudio de la taxidermia de numerosas especies zoológicas, vegetales de los continentes europeo, asiático y americano (BAQUERO PALAU, 1987: 3), consiguiendo introducir, en los planes de estudio, la ciencia naturalista (LÓPEZ PIÑERO, 1983: 291-293). De hecho, la constitución de instituciones como la Academia de Medicina de Sevilla (1700), la Academia de Matemáticas de Barcelona (1715), constituida para los universitarios en ingeniería militar o la Guardia de Marinas de Cádiz (1715), la Academia de Artillería de Guardia de Corps (1750), el Real Colegio de Cirugía de Cádiz (1748) la Academia de Ingenieros de Cádiz (1753), el Real Observatorio de Marina de Cádiz (LAFUENTE Y SELLÉS; 1988: 19) (1753), la Sociedad Militar de Madrid (1762) sirvieron, como soporte, para modernizar los estudios científicos en la Monarquía Hispánica con el fin de iniciar las expediciones en terrenos ignotos de Ultramar (LAFUENTE Y SALÁ, 1992: 98). En resumen, gracias a la Ilustración, se incentivan, con el empleo



de grandes empresas, las prácticas cartográficas, los trazados cartográficos y/o topográficos o, incluso, los avances científicos en las posesiones de Ultramar (PUERTO SARMIENTO; 2009: 527-576). De hecho, las embarcaciones y buques peninsulares, en sus posesiones coloniales, fueron consecuencia de una gran variedad de factores de ámbito político; comprendido como que el elemento institucional era el ariete de las fronteras contra sus principales enemigos: Inglaterra y Holanda. En el plano económico, las expediciones ilustradas, fueron el muro de contención contra las prácticas de piratería y avance de la expansión comercial, contribuyendo al hallazgo de nuevos recursos naturales en el continente americano con la finalidad de exportarlo a la metrópoli. En el plano expedicionario) (GIL; 1980: 3-23), los políticos propulsaron nuevas ideas y, para ellas, llamaron a grandes científicos, descubridores, naturalistas, cartógrafos, militares, ingenieros, arquitectos, historiadores peninsulares o, incluso, personas, de relevancia investigadora, relacionadas con la élite criolla. Tales especialistas, en calidad de ingenieros, militares e investigadores, estuvieron acompañados de una pléyade de becarios subvencionados por las cátedras o por las instituciones que - habiendo estudiado en los prestigiosos centros de educación superior- se encargaron de dibujar, apuntar o catalogar las especies desconocidas en el continente europeo. Aparte, los expedicionarios y ayudantes, ejecutaban actividades relacionadas con la confección y trazado de los mapas topográficos de los espacios inexplorados por los europeos, que fueron territorios de pugna y conflicto con las potencias marítimas. En suma, la finalidad de este artículo, consiste en abordar el estudio de las expediciones patrocinadas por la dinastía borbónica (PUIG; 1992) en las islas del Caribe, posesiones continentales sudamericanas o, incluso, en el noroeste de América; lugares de finalidad estratégica, económica, cultural y científica que permitieron mantener, durante unos años, la hegemonía de la Monarquía Hispánica (VESSURI, 1987: 516-554). Por último, es necesario esgrimir que las expediciones americanas están conectadas con la Inquisición principalmente porque, en algunos de los expedicionarios en búsqueda del azogue, durante el periodo borbónico, como Rafael Andrés Christian Helling, fue procesado por la Inquisición por ser considerado un feligrés luterano, en el momento en el que estaba realizando un viaje económico por Nueva España (México), el cual tuvo que abandonar al conocerse

dicho acontecimiento. Entonces, al ser notificado el expedicionario tuvo que regresar a Castilla, lugar en el que se le abrió un proceso inquisitorial (AHN, INQUISICIÓN, 10: 117). En suma, este episodio, motivó que Helling, junto al resto de los miembros de su expedición se convirtieran al catolicismo, afirmándose, por ende, que el Tribunal de la Inquisición seguía teniendo fuertes competencias religiosas para defender la ortodoxia católica (GIL, 2020: 118).

## **LAS EXPEDICIONES FERNANDINAS (1746-1759)**

Las exploraciones científicas fernandinas perfeccionan los objetivos, en los espacios coloniales, con la instauración de nuevas estructuras administrativas e institucionales; los virreinos, como por ejemplo el de Nueva Granada (AMAYA Y PUIG: 2009). Esto conllevó numerosos avances en el ámbito educativo; en el campo farmacológico o, incluso, médico debido a las innovaciones científicas presentes en el continente europeo (AMAYA Y PUIG; 2008). Desde el siglo XV hasta la segunda mitad del siglo XVIII, se presentan las expediciones como control fronterizo, pero a partir de 1750 (PESET; 2002), al suscitarse problemas entre la Monarquía Hispánica con Portugal por la pugna de las fronteras en el cono Sur, como ocurre con la colonia de Sacramento o los asentamientos de jesuitas en el Paraguay. Esta grave crisis se pudo resolver, de manera institucional, gracias al Tratado de Madrid (1750), ratificado por el secretario de asuntos exteriores y Grande de España, José de Carvajal y Lancaster. De hecho, en esta expedición, se constituyó una comitiva fronteriza, para fijar los límites con Portugal. La citada incursión estuvo liderada por el rico comerciante del Perú y cuarto marqués de Valdelirios, Gaspar de Munive León Garabito Tello y Espinosa (CERDAN, 1864: 44). Dicha aventura, que comenzó el 16 de noviembre de 1751 en la ciudad gaditana y estuvo diseñada en varias fases. La primera incursión estuvo liderada por Juan de Echevarría, quien fijaría los límites desde la localidad de Castillos Grandes hasta el río Ibicuy. Esta demarcación tuvo numerosas dificultades dado que tardaron casi un año en reunirse los secretarios de estado y comisarios de la Monarquía Hispánica con Portugal, para devolver algunas de las misiones en Paraguay, los aventureros y científicos tuvieron

numerosos problemas con los indios y tuvieron que paralizar sus actividades expedicionarias. Entonces se alinearon tres secciones claramente diferenciadas con el fin de fijar los límites de la demarcación territorial, las fuerzas hispano-lusas vencieron a cualquier reducto de insurrección indiana en el territorio americano. Finalmente, se pudieron entregar las misiones fernandinas a Portugal, aunque las negociaciones y las entregas se prolongaron hasta el año 1759.

La segunda expedición (LATOURE; 1987: 227) estuvo liderada por Francisco Arguedas -siendo nombrado comisario de este proyecto, quien trazó los límites de la demarcación desde Ibicuy hasta San Nicolás, dado que los espacios territoriales, al norte de estas localidades, pertenecieron -durante un extenso periodo de tiempo-, al reino portugués. En última instancia, la tercera sección o incursión fue liderada por Manuel Antonio de Flores, un laureado capitán de fragata que tuvo la potestad de fijar los límites fronterizos desde Paraná hasta Paraguay, que fue considerado como un enclave estratégico para controlar las lindes territoriales portuguesas. En el caso del control de los territorios septentrionales, se constituyó una destacada expedición que dirigida por José de Iturriaga; quien atisbó la boca del río Orinoco. En esta aventura científica (FIELDHOUSE; 1984: 89) acompañaron al marino y político, algunos destacados especialistas, alféreces y tenientes coroneles de la época como José de Solano, Antonio de Urrutia o, incluso, Eugenio Alvarado. Entre los expedicionarios también hubo un gran elenco de científicos, médicos, boticarios, farmacéuticos, ingenieros, militares, se incluyó un nutrido grupo de investigadores entre los que caben resaltar a Antoni Condal y B. Paltor y dibujantes científicos o naturalistas como Juan de Dios Castel y Bruno Salvador Carmona. Esta pléyade de investigadores estuvo liderada por el científico P. Loeffling, un destacado botánico y científico escandinavo que estuvo trabajando bajo las órdenes del naturalista, Carl Von Linneo. Además, el viaje científico estuvo orientado principalmente a la demarcación territorial, control de la piratería, evitar la intromisión, en los territorios de la Monarquía Hispánica, de la Compañía Occidental holandesa para competir con las actividades comerciales peninsulares o, incluso, por los incipientes estudios científicos y también de índole comercial. De hecho, las embarcaciones -dirigidas por el militar José de Iturriaga- atisbaron, el 9 de abril de 1754, Cumaná; capital de Nueva Andalucía y localidad comprendida como punto de partida para

retener las expediciones portuguesas desde el río Negro. Pese a los problemas acaecidos entre el gobernador local el marino guipuzcoano, los expedicionarios peninsulares pudieron llegar a Trinidad dirigidos por Francisco de Solano, mientras que Enrique Alvarado estuvo investigando los territorios de la Guayana y el militar José de Urrutia de las Casas realizaba el análisis topográfico de la costa norte sudamericana. Unos años después, los marinos y políticos José de Iturriaga y José de Solano llegaron a Caroní, lugar en el que fallecería, en 1756, el discípulo del naturalista Carl Von Linneo. Pese a ello, la expedición consiguió una destacada variedad de avances científicos, dibujos, trazas o, incluso, escrupulosos análisis botánicos relacionados con la flora de la zona que, acto seguido, sería analizada, investigada, documentada y editada por Carl Von Linneo (ACEVES; 1987: 357-385). En paralelo, se publicaría un manual que analiza y describe, con profusa pericia científica, las especies botánicas peninsulares que estuvieron relacionadas con el continente americano. Asimismo, se analizarían y dibujarían retratos de especies zoológicas aún no datadas, estudiadas o, incluso, no catalogadas hasta el momento. Entre ellas, hay que aludir la especie de pez que fue catalogado como especie exótica y desconocida del área del Virreinato de Nueva Granada. Por otro lado, la actividad de los expedicionarios después de la designación de José Diguja Villagómez como regidor de Guayana y de la ciudad de Cumaná, capital de la Nueva Andalucía. Poco después, entre los años 1756-1758, prosiguen los trabajos de inspección, con gran interés y la fundación de localidades entre las que destacan, San Fernando; en honor al monarca peninsular. Acto seguido, y en ese mismo instante, reinician los viajes de Apolinar Díez de la Fuente quien estuvo viajando, en búsqueda de las fuentes del río Orinoco, aunque en 1759, tuvieron numerosos problemas y, por esta razón, la flota y sus tripulantes se desintegraron al poco tiempo. Al año siguiente, por los problemas de José de Carvajal y Lancaster, -el secretario de estado y primer ministro de origen irlandés al servicio de la Corona de la Monarquía Hispánica-, Ricardo Wall, clausuró, mediante real orden, el viaje científico. De hecho, ordenó el retorno a la metrópoli de los científicos y expedicionarios en el menor tiempo posible, excepto José de Iturriaga que se le designaría comandante general de poblaciones, José de Solano regresó y, poco tiempo después, sería designado como instructor y regidor del territorio de Venezuela. En última instancia, con el

fallecimiento del monarca Fernando VI, en 1759, se clausuraron momentáneamente las expediciones científicas hasta su reapertura durante el reinado de su medio-hermano Carlos, que ascendería al trono con el título de Carlos III.

## **LAS INVESTIGACIONES AMERICANAS CAROLINAS (1759-1788)**

La llegada de Carlos III al poder permitió consensuar y afianzar, con mayor rigor científico, las expediciones (LUCENA; 1992: 49-64) del reinado de su medio hermano Fernando e impulsar novedosos viajes a través de las técnicas militarizadas, relacionadas con el centralismo borbónico o sistemas de espionaje que les facilitaron a los peninsulares el acceso a nuevas áreas desconocidas con el fin de impulsar los estudios científicos, investigaciones y fomentar, de esta manera, la repoblación en estos dominios. Durante el reinado de Carlos III, se produjo un hecho significativo que fue la expulsión de los jesuitas. Ante este acontecimiento, los gobernantes buscaron diversas fórmulas, en el campo del estudio universitario (Archivo Histórico de Simancas (Valladolid), Estado, leg.6960). A su vez, estos cambios, en el ámbito educativo, permitieron que se fundasen diversas instituciones de educación superior y científica como los Reales Jardines Botánicos, los Colegios de Boticarios y Farmacéuticos, el patrocinio y fundación del Real Museo de Historia Natural o, la construcción de edificios científicos anexos (Archivo General de la Nación (Méjico) y Archivo de Filipinas, leg. 11, fols. 186-197) para incentivar la investigación científica. Dichas instituciones fueron costeadas y patrocinadas por la corona, por el gobierno o, incluso, por los poderes fácticos -relacionados con las Sociedades Económicas de Amigos del País-, que son instituciones generadoras de los fondos económicos de la época. Acto seguido, con el auge de las nuevas instituciones, se propulsan innovadores proyectos de investigación, en el continente americano, que servirían de inicio para los citados viajes de ámbito científico, médico-sanitario o, incluso, para conseguir propulsar nuevas técnicas para el hallazgo de los recursos naturales.

Otra de las destacadas expediciones fue dirigida por Juan de Lángara, quien pudo dibujar, con gran pericia, los relieves geográficos de Trinidad, Santa Catalina o, incluso, Río Grande, que se consolidaron, de manera profusa, tiempo antes de la firma del Tratado de 1777, -entre la Monarquía Hispánica y Portugal-, lo que reorganizaría, con mayor precisión, el territorio limítrofe entre ambas potencias europeas (Museo Naval, Ms. 330, doc. 19, f. 52-53v.). Poco después, reabrieron las expediciones geográficas en Sudamérica y en América del Norte HOLM, 1989: 105-113), gracias a los viajes y a los estudios de la expedición del marino Marañón. En primer término, la expedición científica en Sudamérica durante 19 años, a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, estuvo encabezada por el marino Juan Varela y Ulloa que estuvo acompañado por un conjunto de expedicionarios y militares como Diego de Alvear y Ponce de León, Félix de Azara y Juan Francisco de Aguirre. Los citados militares dirigieron numerosos grupos poblacionales en Sudamérica. Los primeros debían bordear y analizar las expediciones del litoral por el río Negro mientras que los militares Félix de Azara y Juan Francisco de Aguirre se desplazaron, cartografiando el terreno y consiguiendo documentación relacionada con la Historia Natural, hasta llegar a la ciudad de Asunción.

La expedición, consiguió potenciar y publicar el estudio de las especies zoológicas del Paraguay y, por otro lado, las avecillas del Río de la Plata, que fueron editados, en formato libro, en 1802. Años más tarde, en 1809, se publicaría el volumen titulado, Los viajes en la América Meridional que permitiría comprender, a posteriori, el conjunto de las investigaciones científicas ejecutadas en este espacio territorial. Paralelamente, Francisco Requena, el líder de la expedición Marañón, recorrió, en 1780, un espacio territorial delimitado entre la actual capital de Ecuador hasta el corazón del Amazonas, lo que le permitió descubrir las cuencas de los cursos fluviales como el Apaporis, el Japurá o, por último, el Jaharí. Poco tiempo después, a partir de 1791, el resto de los aventureros, viajeros y científicos prosiguieron hasta que se disolvió el grupo de Francisco Requena a comienzos del siglo XIX. En segunda instancia, en el caso de América del Norte, se investigó profusamente el Pacífico por los rápidos avances británicos, franceses y rusos en este territorio con el objeto de defender el territorio americano. En el caso del Pacífico, Manuel Amat i Junyent

Planella y Santa Pau, administrador del Virreinato de Perú (GONZÁLEZ BUENO, 1988), luego de conseguir la documentación del Saint Jean Baptiste, mandó realizar un viaje a la isla de Davis (citada hoy en día como Pascua), por si había pobladores de las potencias enemigas que pudieran asolar, sensu stricto, el comercio de la Monarquía Hispánica.

Entonces, en 1770, se enviaron un conjunto de embarcaciones, fragatas y navíos a mando de Felipe González de Haedo y Antonio Domonte. Poco después, el 15 de noviembre de mismo año, los marinos españoles, al visualizar la isla, cumplieron, sin rechistar, las instrucciones pronunciadas por el virrey del Perú Manuel Amat i Junyent en lo que concierne a la expedición y peinando de todos los elementos orográficos de la isla. Concluido su estudio perimetral y topográfico, comenzaron los estudios etnológicos, descriptivos, especies vegetales y animales, así como estructuras del ámbito religioso como ocurre en los moai. Posteriormente, se llevó a cabo la refundación de la isla, renombrándola como isla de San Carlos en honor al monarca borbónico, que fue cambiado mediante las consultas pertinentes a los líderes indígenas. Al observar que no existían núcleos europeos, las barcazas salieron del Puerto de El Callao, en el Perú, lo que permitió alcanzar la isla de San Carlos, que se convirtió en un enclave estratégico para evitar que los ingleses controlasen rápidamente el Pacífico. Justo en este precioso momento, coincidió con la llegada de James Cook a Tahití (FEEST; 1995:111-186), pero esta incursión careció de importancia en lo que concierne a las relaciones internacionales y diplomáticas europeas. Seguidamente, los peninsulares se adelantaron y en el otoño del año 1772, marcharía del puerto una barcaza llamada Santa María Magdalena, que estuvo capitaneada por el marino Domingo de Boenechea. El citado marino, tuvo las órdenes claras para ejecutar, con gran pericia, una exacta descripción del promontorio, además se aplicó en fomentar los estudios cartográficos o de carácter etnológico, analizando, por ende, las poblaciones de estas latitudes o incluso la gramática y vocabulario de su lengua, diferenciada, hoy en día, de los habitantes del continente americano del país al que pertenece: Chile. Cumplidos con los trámites previstos, es decir; con las directrices virreinales, el administrador Manuel Amat i Junyent (GIL GONZÁLEZ; 2020: 59-70), informó al marino de Guetaria para que se encargara de la población local y establecerlos en una misión. Con ese cometido se envió a la barcaza Santa María Magdalena, dirigida

por Domingo Boenechea que estuvo acompañado por José Andía, liderando la embarcación renombrada como Júpiter, en cuya nave se trasladó lo estrictamente necesario para fundar un lugar habitable en la isla de Amat (posteriormente renombrada Tahití por los británicos) en honor al virrey del Perú, el 1 de enero del año 1775. El citado nombre fue consensuado por los jefes locales, quienes ratificaron la nomenclatura del lugar, con los expedicionarios peninsulares. A pesar de ello, el enclave no duró demasiado tiempo; pues Juan Cayetano de Lángara regresó, a la isla Amat, en otoño de 1775, y debido a terribles acontecimientos, los padres fundadores y expedicionarios tuvieron que abandonar el lugar por la incapacidad del ejercicio del poder y, al poco tiempo, renunciaron al poder en pro de los jefes locales. Una de las expediciones fundamentales que realizaron los peninsulares fue en California y el noroeste de América, destacados enclaves desde el punto de vista político y económico, principalmente como bases para el mercado peletero. Sin embargo, los viajes y expediciones californianas, estuvieron relacionados con el ámbito estrictamente científico y misionero con la ayuda de los ilustrados investigadores franceses como ocurre con el caso de la fundación religiosa de San José. Esto ocurriría, en el mismo momento, cuando se reinician las incursiones de James Cook a la isla de Tahití. En realidad, las expediciones peninsulares, en América del Norte (KING; 1981), tuvieron gran cabida gracias a la fundación del puerto de San Blas en el Virreinato de Nueva España (AGI, Estado 38A, nº 3) lugar en que estaba asentada una pequeña flota, desde 1768, para defender los intereses de la Monarquía Hispánica en América del Norte (SÁNCHEZ MONTAÑEZ; 2008: 45-68). Otra de las expediciones pioneras en América del Norte fueron dirigidas por el marino Juan Pérez, quien, en 1774, consiguió alcanzar, con su fragata Santiago, las costas de Nutka, que luego Cook pretendió descubrir. Al año siguiente, se envió un segundo viaje y aventuras con una serie de naves capitaneadas por los marinos Juan Francisco de la Bodega y Quadra, Miguel Manrique y el marino Bruno de Ezeta (BERNABEU; 1990). Tales capitanes, con el transcurso del tiempo y las innovaciones en el ámbito de la navegación en el Pacífico; elaboraron un innovador instrumental técnico-marítimo que les permitió atisbar y desembarcar, posteriormente, en la costa sur de Alaska, alcanzando los 58 grados latitud norte, cotas inimaginables, en este preciso instante, para los marinos peninsulares.



Otra de las expediciones y viajes científicos fue la de Juan Francisco de la Bodega y Quadra (TOVELL; 2001: 8-14) e Ignacio Arteaga; ejecutada unos años después, en 1779. En este preciso instante, los marinos y capitanes lograron localizar las montañas de San Elías, previsiblemente en los 60 grados de latitud norte antes de regresar a su centro base, en Nueva España. Desde 1779 y 1780, los peninsulares cesaron de realizar expediciones y por esta razón tomaron, en este lapso periodo de tiempo, los rusos, quienes pudieron realizar actividades comerciales y se fijaron en este territorio. Por ello, los peninsulares retomaron la realizaron de los viajes a Nutka (HILTON; 1988: 73). Una de ellas, fue comandada por José Martínez acompañado por Gonzalo López de Haro, cuyo objetivo era alcanzar los 61° de latitud norte. En ese espacio llegaron hasta la Ensenada que los marinos renombraron como Flórez; en cuyo territorio pugnaron los peninsulares con los rusos en Onalaska, lugar que consolidaron como su espacio económico en el mundo norteamericano. Este hecho, provocó que los peninsulares retomaran, a cualquier precio, el control en el Pacífico Norte y emprendieron una expedición en estos territorios durante los años finales del siglo XVIII que fue capitaneada por Bodega y Quadra, quien pretendió salvaguardar los espacios soberanistas en la costa Este norteamericana. Bodega de la Quadra estuvo acompañado por Francisco de Eliza (HORACIO; 1982: 284-285) y Salvador Fidalgo y Manuel Quimper. Por otro lado, el capitán Francisco Antonio Mourelle de la Rúa, dirigió una expedición a la isla de Tonga, ubicada en el Pacífico (FROST; 1988: 89-107), cuyo objetivo era el de entregar una información secreta, relacionada con el virrey del Perú. En su viaje, Martín de Mayorga, observó la hospitalidad de sus habitantes y anotó sus extrañas costumbres. En dicho viaje, que tuvo una duración de dieciséis días, los expedicionarios llegaron a Guam y seguidamente, al año siguiente, en 1781, pudieron regresar al puerto base, en Nueva España. Debido a los movimientos marítimos de los peninsulares, en el Pacífico central, los franceses e ingleses empezaron a interesarse por las rutas y enclaves estratégicos económicos de la costa patagónica. Este acontecimiento alertó a los expedicionarios peninsulares que enviaron, a las islas Malvinas y en 1785, una fragata que estaba capitaneada por el marino Antonio de Córdova. Este viaje, tuvo un enorme eco en lo que representa a la calidad del instrumental científico innovador de la época, así como de la graduación en las escuelas navales de los jóvenes

y preparados marinos, entre los que destacan Dionisio Alcalá-Galiano, Cosme Damián Churruca y Ciriaco Cevallos, -que posteriormente lucharían, arriesgando sus vidas, en la batalla de Trafalgar (1805)-, y Luis Sánchez en calidad de científico, investigador y un experto en naturalismo. Tales pesos marinos y científicos, llegaron nuevamente hasta adentrarse en el estrecho de Magallanes -que ya se había descubierto por el marino Fernando de Magallanes en el siglo XVI-, lo que permitió la confección de una mejor composición de las cartas náuticas, técnicas marítimas o mapas del lugar a aunque no se pudieron culminar dichos trabajos científicos, en este instante, por los problemas temporales y climáticos del área patagónica.

## **REDESCUBRIENDO AMÉRICA CON CARLOS IV (1788-1808)**

Luego del fallecimiento de Carlos III se retomaron las aventuras, los viajes y las expediciones con su hijo Carlos IV, quien al tomar conocimiento, cuando era príncipe de Asturias, de las adversidades climáticas en el territorio patagónico, se encargaría al llegar a la jefatura del estado, de mandar un segundo viaje, entre 1788 y 1789, que estaría encabezado por Antonio de Córdova, al mando en plaza, con el beneplácito de los jóvenes oficiales y graduados como Fernando Miera, Cosme Damián Churruca y Ciriaco Cevallos. Los citados marinos, se encargaron de topografiar y trazar mapas hasta el Pacífico Sur (GUIRAO; 1987: 84).

Pese a ello, la expedición más relevante en el Pacífico, en manos de la Monarquía Hispánica, estuvo dirigida por el marino de origen italiano, Alessandro Malaspina (COLSON; 1885), quien se proclamaría como el pionero e impulsor de los estudios científicos y marítimos en el Pacífico. Gracias a esta impactante y novedosa aventura, se afianzaron algunas disciplinas científicas como la Botánica (RUIZ Y PAVOS; 1900). De ahí, que desde las instituciones administrativas se propulsaran nuevas iniciativas científicas que dieron lugar a la existencia de nuevas especies, así como el control de diversos mercados económicos. Por consiguiente, se desarrollan actividades científicas como la forma y composición de la tierra, la catalogación de las especies o incluso, propulsar la idea newtoniana del

mundo o el estudio de la naturaleza americana sería el punto de partida para una explotación sistemática y utilitaria.

En lo que respecta a las expediciones científicas americanas, cabe resaltar la construcción del Real Gabinete de Historia Natural o, incluso, el Real Jardín Botánico de Madrid, que se construyó a imagen y semejanza de Royal Botanic Gardens de Londres o el Real Jardín de las Plantas de París. A partir de este preciso instante se desarrollan los viajes y las expediciones encabezadas por las instituciones de patrocinio real y por los directores del Real Jardín Botánico de Madrid, -entre los que destacan Casimiro Gómez de Ortega que -siendo, médico, botánico y farmacéutico-, es uno de los que redactaron y publicitaron una serie de documentos explicitando, de esta forma, los tres reinos de la naturaleza con fines estrictamente pedagógicos, sanitarios y científicos. Pese a los intentos de profundizar en los estudios de Botánica, en los reinados anteriores, no sería hasta la llegada de Carlos IV, cuando se clasificarán las nuevas especies vegetales del continente americano. La primera expedición botánica oficial a los virreinos estuvo mediatizada por el interés de los franceses estuvo liderada por J. Jussieu, científico que había participado en la expedición topográfica hispano-francesa de La Condamine (VICENTE; 1757), -durante una década, 1735-1745-; y sería la que impulsaría innovadores avances, en la capital de Ecuador, para comprender los conocimientos edafológicos. En el viaje participaron algunos destacados marinos como Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que proporcionaron algunos datos curiosos en el ámbito de la Historia Natural y en los estudios geodésicos (JUAN Y ULLOA; 1826). Sin embargo, pese a aunar fuerzas, la expedición estuvo liderada por los científicos peninsulares, entre los que destacan Hipólito Ruiz o José Pavón en 1777. Por el bando francés, iría con los marinos peninsulares, como miembro sin rango de dirección, Joseph Dombey. Los expertos fueron acompañados de algunos alumnos y ayudantes becados como Joseph Brunete e Isidro Gálvez, quienes dibujaron los trazados de mapas y delineando, con pericia, los especímenes animales y vegetales hallados durante la expedición.

La expedición de Alessandro Malaspina zarpó del puerto de Sevilla al Perú a comienzos del 1778. En ella, se aúnan los científicos con los descubridores hispano-franceses como el médico Cosme Bueno y el

naturalista francés, que instaura los postulados newtonianos, Jussie. Otro de los que se embarcaron en la expedición fue José Hipólito Unanue, periodista afincado en Lima, también Francisco González Laguna, quien pudo promover la idea del huerto medicinal, el cual fija el objetivo de guardar las especies vegetales exóticas para trasplantarlas en el continente europeo. De hecho, el conjunto de expertos consiguió peinar los alrededores de la capital del Virreinato de Perú hasta Tarma. Tras su trabajo de investigación y recolección de especies, comenzaron los envíos a la península ibérica a partir de 1779. En 1780, peinaron la región de Huánuco y recolectaron especies de quinas o plantas medicinales entre las que destacan, la coca (RODRIGUEZ; 2000).

A partir del año 1782 iniciaron los estudios del pino chileno, como parte de las investigaciones botánicas emprendidas en este territorio, aunque algunas de sus muestras recogidas se perdieron por el camino. En realidad, la citada expedición permitió un avance en los estudios botánicos en el Perú motivada por la investigación de la flora vegetal y se realizaron los primeros estudios orográficos de la cordillera andina (ARISTO; 1791:73-74). Cabe resaltar que desde 1793, Juan Manzanilla, Tafalla y otros colaboradores pretendieron aunar todas las especies referidas a las floras peruanas y chilenas. Este enorme estudio promovió, en la Universidad de San Marcos, la nueva cátedra de botánica y también la construcción de un cuidado jardín botánico en la capital del virreinato. Este foro sirvió para publicar opúsculos como *Prodomus* o el *Systema Vegetabilium*, editados entre los años 1794 y 1798.

Otra expedición estuvo dirigida por José Celestino Mutis (VVA; 2000), un médico y científico afincado en el virreinato de Nueva Granada. El citado investigador profundiza en los estudios de botánica que están relacionados con la fundación de gabinetes e instituciones científicas. Por otro lado, el citado científico, desempeñó sus tareas de médico y contribuyó a sentar las bases educativas necesarias para la creación de una élite ilustrada, desde 1762, en Nueva Granada como profesor del Colegio del Rosario, explicando matemáticas y ahondando sus estudios de minería desde 1766 a 1781 en las localidades de Ibagué y Pamplona, sitas en la actual Colombia. Por otro lado, José Celestino Mutis quiere dar salida comercial del té colombiano e incentivar las técnicas de trabajo de la

minería (RUMEU; 1979: 301-302) con la ayuda de D'Elhuyar. Otro de los colaboradores, Salvador Rizo consiguió dibujar infinidad de especies vegetales asentadas en el Virreinato de Nueva Granada. Tales especies fueron analizadas, investigadas y descritas a través de la técnica del tintado de los vegetales, lo que permitió conseguir una extensa colección de varios miles de láminas. En última instancia, se consolidan instituciones y sociedades en las que participan, en los ámbitos zoológicos y sanitarios, Jorge Tadeo Lozano y Miguel de Isla respectivamente. Estos estrictos trabajos incentivaron la fundación de escuelas de minas, laboratorios de química, universidades con publicaciones periódicas y científicas, o incluso, museos de historia natural (CARBONELL Y BRAVO; 1805) y resultados científicos fueron enviados rápidamente a la península para su posterior análisis, estudio y publicación.

Otro de los viajes expedicionarios fue el Martín de Sessé (VV.AA.; 2010:51-79), quien realizó un inventariado de diversas especies vegetales del Virreinato de la Nueva España. En esta expedición, de hecho, se hace hincapié en las políticas agrícola-industriales, el trazado de mapas, cartas cartográficas, recalificación de los suelos o incluso la edificación de senderos que fueron costeados por las cuotas de los socios de las Sociedades Económicas de Amigos del País; como ocurre con la Real Sociedad Vascongada en 1773.

En 1786, con la promulgación y posterior sanción de una Real Orden, se pudo construir, en Ciudad de México, un jardín botánico que estuvo dirigido por Martín Sessé. Paralelamente, se fundó una cátedra, la de Vicente Cervantes; en la que trabajaron como profesores Juan del Castillo, el farmacólogo, Jaime Senseve o Jaime Longinos. En la cátedra se trató de investigar, impartir docencia, dibujar, recoger las especies e ilustrar las publicaciones científicas con el fin de potenciar tales estudios naturalistas. Además, existen grandes reformas institucionales en las sedes universitarias y en el sistema sanitario de Nueva España. Al año siguiente, en 1787, se confirieron los primeros trabajos a las afueras de Ciudad de México. De esta forma, los citados académicos y científicos, peinaron escrupulosamente los alrededores de Toluca, llegando a conseguir localizar, describir y catalogar, algunas especies desconocidas, en el continente europeo, como el árbol de las manitas. De hecho, la expedición estuvo

marcada por el análisis de los especímenes existentes en las localidades como Acapulco y Cuernavaca. En ella, se estuvieron recogiendo muestras de pájaros, restos mineralógicos, o incluso, la investigación de diversas plantas como el árbol del copal o, incluso, la gacca. En el 1790, se potencia la explotación de las minas de la zona entre las que destacan: Guanajuato, Querétaro y Zacatecas. El estudio mineralógico posibilitó el reconocimiento de los elementos orográficos de los territorios del virreinato -desde Sinaloa hasta California-. Un elemento a tener en cuenta potenciar las costumbres de sus habitantes, extracción minera, obtener sustancias como la brea, la recogida, dibujo y descripción del conjunto de especies vegetales y zoológicas. Por otro lado, José de Mociño, -un destacado científico mexicano-, consiguió comprender contrastar los postulados etnológicos, que más tarde, recogería en sus publicaciones científicas. Finalmente, entre 1792 y 1794, dirigirá algunos viajes por la zona del Golfo de México para estudiar la actividad geodésica-volcánica del territorio.

Los expedicionarios, desde esta área mexicana, zarparon a las islas del Caribe (ARIAS; 1918:19) y, acto seguido, viajaron por Guatemala. Pedro Echevarría de Santa Cruz-, en Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo- y su tripulación, llevaron a cabo la instauración de las poblaciones, en puntos estratégicos o el trazado del canal de Güines (ROMEU; 1980: 281), incentivado por los trabajos científicos de Manuel Boldo y José Guío.

Asimismo, se publica un opúsculo que incluye una seleccionada colección de láminas de plantas, insectos, dibujadas por José Guío, pero un segundo volumen que estaba dedicado a las aves y a los peces, con importantes ilustraciones, desapareció por completo. Por otro lado, otros expedicionarios entre los que destacan José Mociño, José Longinos Martínez, Vicente de la Cerda y Julián del Villar, se dirigieron a Guatemala, en 1795, que pudo conseguir estudiar, *sensu stricto*, la flora guatemalteca, hoy en día, expuesta en el Real Jardín Botánico de Madrid. Tales estudios estaban relacionados con el interés económico y respaldaron la fundación y construcción de gabinetes de Historia Natural. De hecho, este conjunto de expediciones botánicas, en los virreinos americanos, permitieron el descubrimiento de exóticas especies, estructuras y avances técnicos; lo que

conllevó a una clara revolución científica que duraría hasta la invasión francesa de la península Ibérica.

La expedición de Pedro Echevarría de Santa Cruz tuvo lugar a finales del siglo XVIII y principios del XIX a la isla de Cuba. En ella, la idea consistía en dibujar el trazado de un canal diseñado desde Güines hasta La Habana. Dicha vía, tenía la finalidad de transportar los maderos e incentivar, de esta forma, la industria de la construcción de barcos de guerra. Este proyecto estuvo costeadado por las élites cubanas, quienes observaron que pudieron obtener pingües beneficios con el tráfico de esclavos y con el comercio azucarero. Aparte de un equipo de un cuerpo de ingenieros, arquitectos y un naturalista, para clasificar los tipos madereros, comprobar los rendimientos del suelo, edificación de construcciones o incluso, la tarea de recolección plantas con el fin de conocer los beneficios medicinales (GUIMBERNAT; 1793). Poco después, se sumaron al proyecto, José de Guío o el teniente coronel, Francisco Remírez, que se encargó de los estudios y los análisis mineralógicos y vulcanológicos.

Los miembros del proyecto zarparon de la ciudad portuaria gallega, en 1796, pero, las fragatas alcanzarían las costas cubanas al año siguiente. En el Mar Caribe, el trabajo consistió en localizar los yacimientos de oro y brea, que se encontraban a las afueras de la capital cubana. Ese mismo año, se sumó al proyecto, José Estévez, en calidad de botánico; quien envió a la península unos cuatro mil ejemplares de especies vegetales y cuyas publicaciones están localizados en los Archivos del Real Jardín Botánico de Madrid con algunos de los dibujos botánicos de José Guío junto con los legajos de la biblioteca y del Archivo del Museo Naval. La expedición dirigida por Francisco Noroña alcanzó las costas del Océano Indico y del Océano Pacífico. El objetivo del investigador sevillano fue conseguir conocer la flora y fauna de las islas Filipinas, Madagascar, Mauricio y Java. De hecho, su vasta obra consta de casi un millar de especies vegetales, más de un centenar de láminas botánicas y unos pocos dibujos relacionados con los especímenes de animales localizados en la isla de Java. Esos dibujos llegarían a las costas peninsulares, luego de un breve periplo por Francia. Previamente, Francisco Noroña recaló, después de un prolongado viaje por la India, en Filipinas. De hecho, el expedicionario se instaló en su capital

durante dos años a finales del siglo XVIII. En Manila recopiló información y documentación; que sería la base de su prolija obra, *Historia Natural de Filipinas*. En ella, se describían y examinaban los recursos naturales del archipiélago asiático, ahondando, principalmente, en los estudios de especies vegetales y atendiendo al estudio de algunos minerales. A pesar de ello, tuvo problemas con los políticos de la belli y corte y tuvo que zarpar de regreso a la metrópoli. A pesar de su exiguo reconocimiento, hay que afirmar, que el naturalista sevillano, fue uno de los precursores en los estudios relacionados con la plantación de la canela (FERNÁNDEZ; 1992) o, incluso, de la plantación de la morena, -alimento predilecto de los gusanos-, que serían publicados posteriormente, con profundidad. Aun así, Noroña, recaló en la isla de Java, lugar en el que quiso continuar con su libro *la Historia Natural de Filipinas* con la ayuda de su valedor, Jan Hooyman. Este hecho vino motivado por el extenso y diversificado currículo del candidato que contaba de más de media docena de láminas de insectos y animales. Una vez contratado, en los bosques de la isla de Java, halló varios géneros de especies vegetales y animales; dibujó más de un centenar de láminas con extensas descripciones y, por último, el naturalista sevillano, analizó los componentes y recursos acuíferos de la isla y realizó un estudio geológico, arqueológico y costumbrista de las poblaciones del lugar. De Java saltó a la Isla de Francia, lugar en el que pudo describir, al detalle, sus jardines. Otro explorador destacado fue Juan Cuéllar que trabajó principalmente en las islas Filipinas desde 1786. Comenzó a desempeñar su labor de naturalista en Manila (PORRAS; 1989: 31-39), aumentando las prácticas agrícolas y comerciales. Años más tarde, en 1788, se dedicó al estudio del cultivo de la canela y la nuez moscada que permitieron la publicación de obras científicas, complementadas con dibujos de Botánica. Para finalizar, este estudio sobre las expediciones científicas, ahondaremos en la expedición de Alessandro Malaspina, navegante italiano que estuvo al frente de la Real armada (GARCÍA-GALÁN; 2010), ejecutó una serie de viajes alrededor del continente americano entre los años 1789 y 1794. Antes de su partida, que duraría cinco largos años, el marino presentó, al ministro del ramo, su planificación del viaje en otoño de 1788: Principalmente, su objetivo era remarcar el trazado de las demarcaciones territoriales del Nuevo Mundo como comenta su misiva a Antonio Valdés:



Excmo. Sr.: Desde veinte años a esta parte, las dos naciones, inglesa y francesa, con una noble emulación, han emprendido estos viajes, en los cuales la navegación, la geografía y la humanidad misma han hecho muy rápidos progresos: la historia de la sociedad se ha cimentado sobre investigaciones más generales; se ha enriquecido la Historia Natural con un número casi infinito de descubrimientos; finalmente, la conservación del hombre en diferentes climas en travesías dilatadas y entre unas tareas y riesgos casi increíbles, ha sido el requisito más interesante que ha hecho la navegación. Al cumplimiento de estos objetos se dirige particularmente el viaje que se propone; y esta parte, que puede llamarse la parte científica, se hará con mucho acierto, siguiendo las trazas de los Sres. Cook y La Pérouse. (MS. 1826, f. 1-5)

En lo que respecta a la expedición de Alessandro Malaspina, es evidente comentar que el marino italiano confeccionó distintas cartas náuticas de algunos recónditos espacios americanos; cuya única labor era la de proyectar las rutas marítimas y mercantiles de carácter bidireccional desde la metrópoli a las colonias de Ultramar. Por otro lado, era fundamental describir, de manera enciclopédica, las especies de animales y vegetales. Asimismo, otro objetivo de Alesandro Malaspina (AHN, nº 492) consiste en incentivar los estudios de carácter histórico y político mediante los métodos de equidad, como elemento borbónico. Poco después el almirante italiano, en otoño de 1788, tuvo la suerte de recibir el encargo del secretario de estado, Antonio Valdés, quien daba luz verde a su proyecto marítimo. Justo en este preciso instante, con eficacia y persistencia, dieron comienzo los preparativos para empezar la expedición. Para tal proyecto, se destinaron un par de corbetas para realizar tal empresa. Previamente, se realizaron consultas en las asociaciones científicas europeas, sabios o incluso el observatorio gaditano, que dieron grandes una vasta información para comprender la empresa marítima.

Para la empresa, asimismo, se compraron numerosos libros, documentos, raros y manuscritos en las capitales europeas por medio de José Marrazedo. Por otra parte, para obtener la documentación necesaria relacionada con los archivos de Indias. Al proyecto se sumaron un nutrido grupo de investigadores y colaboradores militares relacionados con la Marina Real como Felipe Bauzá, Dionisio Alcalá-Galiano y otros. Entre

ellos, cabe destacar a Vicente Tofiño, que se encargó de confeccionar los contornos peninsulares publicando su atlas marítimo. Para los trabajos naturalistas, se le encomendaron al militar de la Armada, Antonio Pineda y Ramírez; al botánico Luis Née y, por último, Tadeo Haenke, que se incorporó a la expedición, en Valparaíso, poco tiempo después. Las noticias de los plumillas, que buscaban su canónica exclusiva, publicaron que Alessandro Malaspina recorría con agilidad y eficiencia; incentivando - en su expedición en el Perú (GONZÁLEZ; 1993)- los aspectos institucionales; innovaciones en las técnicas agrícolas, actividades comerciales, trabajos de la minería o, incluso, trabajos naturalistas ejecutados por Antonio Pineda y su equipo de investigadores.

Los trabajos, descripciones y dibujos estuvieron dirigidos por un grupo de artistas entre los que destacan: José del Pozo, José Cardero, Francisco Pulgar, Fernando Brambila, José Gutiérrez, Tomás de Suria, Juan Francisco Ravenet, Francisco Lindo y José Guío. Tales artistas, investigadores y expertos, copiaron una vasta colección de casi un millar de descripciones y dibujos. En ellos, se consigue observar cómo son las tradiciones, los pueblos indígenas, oriundos o, incluso, locales visitados, además de la recopilación de especímenes de animales y vegetales. Poco después, en el verano de 1789 salió un conjunto de fragatas desde los muelles del puerto de Cádiz con destino a la capital de Uruguay. Una vez atracados prolongaron su estancia hasta el invierno del mismo año. Entonces, este extenso periodo temporal, permitió a la flota el descubrimiento de los territorios ignotos del virreinato de Río de la Plata, trazando mapas de las ciudades de Buenos Aires y Montevideo. Poco después, se trasladaron a latitudes septentrionales alcanzando las líneas costeras de Patagonia; lugar en el que, según sus sesgadas informaciones, hallaron un pueblo indígena que residía en el archipiélago de Tierra del fuego (actual Estrecho de Magallanes) (RODRIGUEZ, 2000: 21).

Acto seguido, la expedición partió hacia las Malvinas, espacio estratégico para la reparación de barcos y como enclave geopolítico, en la Edad Moderna, localizado entre los océanos Pacífico y el Atlántico. La flota partió desde uno de los puertos de las islas Malvinas, y, al poco tiempo, se dirigió hasta Chiloé, bordeando concienzudamente la línea de costa del cabo de Hornos. Este hecho, le permitió conocer los entornos geológicos

que habían sido estudiados, con anterioridad, por algún marino británico como James Cook.

La flota quiso mantener el número de marinos al cuidarse, al máximo exponente, la limpieza en las naves o erradicar, en las fragatas, los brotes de escorbuto. Acto seguido, se realizaron los trazados de mapas, recogida de los especímenes animales o vegetales, incluso, los expedicionarios tuvieron contacto con las poblaciones huilliches (TRIVERO; 1999). Esto permitió, a la flota, conseguir información y documentación etnológica que tuvieron eco en la esfera política. Las embarcaciones, después de dos años de análisis y descripciones, zarparon desde la villa de Talcahuano durante el invierno de 1790. De hecho, Alessandro Malaspina, para proseguir con sus trabajos expedicionarios, envió un buque insignia, en el que estaba Tadeo Haenke, que bordearía la costa chilena con rumbo a Valparaíso, entretanto, otra fragata fue enviada al archipiélago Juan Fernández para ampliar los conocimientos científicos. La expedición, acto seguido, puso rumbo hacia La Herradura; lugar en el que se realizaron las prolijas investigaciones relacionadas con la localización de las minas auríferas o las extracciones metalíferas de plata, cobre o, incluso, los yacimientos mineralógicos de mercurio. Finalmente, la flota -tras estudiar, describir y conocer los perfiles cartográficos, botánicos y geodésicos del territorio-, regresó a Perú en el verano del mismo año. Como los buques, en la expedición, tuvieron desperfectos y se tuvieron que reabastecer, estuvieron varados en la capital del virreinato, más tiempo de lo acordado. Pero como de todo se aprende, esta parada técnica, incentivó el estudio y la descripción de las muestras científicas de esta extensa área, que el marino de origen italiano calificó como la *joya de la Corona* de la Monarquía Hispánica.

La expedición puso nuevamente rumbo, a partir del otoño de 1790, con dirección a Guayaquil para ejecutar las actividades relacionadas con la historia natural y vulcanológica. Desde Guayaquil, la expedición se dirigía a las islas Galápagos, pero, desde ese lugar regresaría, a los pocos días, al virreinato de Nueva España. Poco después, Alessandro Malaspina, -en el invierno del año siguiente-, zarpó desde el mexicano puerto de San Blas con el objetivo último, para alcanzar el punto estratégico de unión entre los océanos Atlántico y Pacífico. Sin embargo, Francisco de Lorenzo, almirante con mando en plaza, pensó en finalizar los viajes hacia el Norte

pero tuvieron numerosos problemas logísticos (PIMENTEL; 1989: 1483-1485). De hecho, este acontecimiento, obligó a Alessandro Malaspina a rediseñar su estrategia expedicionaria planteada en varias secciones. Una de ellas, se encargó de estudiar, en profundidad, las instituciones políticas y económicas de la Nueva España. Paralelamente, se constituyen algunos grupos de investigación. El primero de los grupos, -orientado al estudio astronómico y geográfico-, estuvo dirigido por los ya conocidos expertos como Martín Olavide, Arcadio Pineda, Dionisio Alcalá-Galiano y Manuel Morales. Un segundo grupo estaba orientado al estudio naturalista dirigido por un nutrido grupo de archiconocidos expertos y previamente citados, como José Guíos o Antonio Pineda.

Posteriormente, las embarcaciones zarparon rumbo al puerto de Mulgrave aunque, al poco tiempo, localizaron una pequeña isla que fue catalogada como Haenke. Paralelamente hicieron análisis descriptivos hasta el glaciar de Malaspina, localizado a 59° de latitud norte. Llegados hasta este territorio, pretendieron regresar a Nueva España pero pasando por Nutka. Desde allí, realizaron extensos estudios de carácter etnológico de toda la costa californiana para concluir su periplo, en la ciudad de Acapulco. A finales del año 1791, la expedición de Alessandro Malaspina zarpó de camino a las islas Marianas y Filipinas mientras que los marinos como Cayetano Valdés y Flórez, Dionisio Alcalá-Galiano (SELLÉS; 1987: 485-504) y otros expertos zarparon, para investigar y dirigirse al área, desde Alaska hasta California; zona colindante con los territorios de la soberanía británica. Paralelamente, la expedición de Alessandro Malaspina continuó, con notable éxito, hasta Guam, la base de las islas del Pacífico. En este punto, aprovisionaron y repararon los buques hasta comienzos del 1792, cuando se reanudó la expedición con rumbo a Filipinas. Una vez llegados al archipiélago, la flota se asentó, durante un largo periodo de tiempo, en la isla de Luzón para realizar estudios relacionados con el trazado de mapas de las Filipinas. A la vez que los expertos botánicos y geológicos reconocieron otras riquezas naturales, incursionando con notable éxito en los interiores del archipiélago. Además, se incentiva el estudio de algunos productos comerciales como el cacao, café o seda que conlleva la descripción y dibujo de distintas láminas que fueron enviadas, con sumo cuidado, al Jardín Botánico de Madrid. Acto seguido, la expedición se

dirigió a Mindanao, Nueva Guinea y otros puntos estratégicos del Pacífico Sur, con el objetivo de alcanzar las costas australianas, que previamente fueron nombradas como Nova Hollandia- y, acto seguido, a Nueva Zelanda, que los expedicionarios atisbaron en el duro invierno de febrero del 1793 (VV.AA.; 1987). Finalmente, el viaje continuó hasta la isla de los Amigos y, desde esta base, pusieron rumbo a Perú, para alcanzar, a las pocas semanas, la capital uruguaya. Desde el Virreinato de Río de la Plata, la flota consiguió retornar a la metrópoli. En paralelo, las embarcaciones en la que navegaban y viajaban los naturalistas, continuaron describiendo, analizando y dibujando el trazado del continente americano, con el fin de confeccionar y publicar, poco después, un atlas general como planificaba, en su cabeza, el marino de origen italiano para sacar a relucir los magníficos resultados de sus expediciones. En tanto que Haenke (RAMOS Y ALONSO; 2018: 117-146) viajaba hacia Buenos Aires recorriendo las regiones de Huancavélica, Cuzco y Potosí, para quedarse, una vez concluida su misión expedicionaria, en Cochabamba (Bolivia). Desde allí, las embarcaciones se movilizaron en dirección a Buenos Aires y Montevideo. En el verano de 1794, zarparon de Montevideo en dirección Cádiz, culminándose con un éxito apabullante. Respecto al regreso de la expedición de Alessandro Malaspina, hay que comentar que existieron numerosos choques con el valido de Carlos IV (GONZÁLEZ; 1988: 199), quien neutralizó las expectativas en lo que respecta al ámbito de las exploraciones y tras numerosas tiranteces, el marino fue encarcelado por condena de injuriar a Manuel Godoy (GODOY, 1965: 418-419) como reza la siguiente cita:

Que se destituya al don Alejandro Malaspina de los empleos y grados que obtiene en su real servicio, y se le encierre por diez años y un día en el castillo de San Antón de La Coruña Soler. (BEERMAN; 1992)

Una vez finalizado el año 1794, el marino de origen italiano fue deportado a Italia. Posteriormente, en los primeros años del siglo XIX, Alexander von Humboldt (PUIG Y REBOK; 1991), que había estudiado, con ahínco, el contenido y las innovaciones de la expedición del marino italiano, pudo realizar unos seis viajes al continente americano desde 1799 hasta 1804 transcurriendo, sus expediciones, por el río Orinoco (PELAYO; 1990: 114) hasta el río Negro; desde los Andes a Lima; desde Guayaquil a

Acapulco o incluso, cabe resaltar su periplo hasta llegar a la capital de los futuros Estados Unidos. El docto marino, poco después de sus viajes, se dedicó principalmente a escribir y editar su prolija pero exitosa obra titulada, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, en la que se expone que la Monarquía Hispánica ha hecho especial hincapié en el estudio del naturalismo en todas las posesiones de Ultramar. De hecho, la corona Hispánica ha llegado a costear casi medio millón de pesos para los estudios de Botánica, Farmacología, Ingeniería, construcción de barcos o, incluso, estudios de Zoología propuestos por los expertos previamente citados (PELAYO; 1990: 114-115). De forma paralela, se propulsan los proyectos científicos relacionados con los espacios botánicos ajardinados en Filipinas, en Cuba o en Canarias, para promover el estudio de las especies vegetales de esas zonas; lo que ha generado poder descubrir, analizar y estudiar casi unas 5000 especies.

## BIBLIOGRAFÍA

ACEVES, Patricia, (1987), “La difusión de la ciencia en la Nueva España en el siglo XVIII: la polémica en torno a las nomenclaturas de Linneo y Lavoisier”, *Quipu*, 4, núm. 3, pp. 357-385.

A.H.N., INQUISICIÓN, 10: 117.

AMAYA, J.A. y PUIG SAMPER, M. Á., (2008), “Mutis al natural. Ciencia y Arte en el Nuevo Reino de Granada”, Bogotá, Museo Nacional de Colombia.

ARIAS DIVITO, J.C., (1918), “Expedición científica de los hermanos Healand (1795-1800)”, Madrid, Cultura Hispánica.

ARISTIO (1791), “Botánica. Introducción á la descripción científica de las Plantas del Perú”, *Mercurio Peruano*, II, núm. 43, 29 de mayo de 1791.

BEERMAN, E. (1992), “El diario del proceso y encarcelamiento de Alejandro Malaspina, 1794-1803”, Madrid, Editora Naval.

BERNABEU, A. (1990) (Ed.) Juan Francisco de la Bodega y Quadra, *El descubrimiento del fin del mundo. 1775-1792*, Madrid, Alianza.

CALIFORNIA (1774): “Noticias del viaje de Juan Pérez”. Madrid: Museo Naval, Ms. 330, doc. 19, f. 52-53v.

CARBONELL Y BRAVO, F. (1805), “Elementos de farmacia fundados en los principios de la química moderna”, Ifern y Oriol.

Expedición de Vuelta al Mundo del Excmo. José Bustamante y Guerra, Capitán de Fragata de la Real Armada y Comandante de la Corbeta de su Majestad denominada La Atrevida. España Ilustrada. Madrid, Ed. Complutense, 2000. España y los Estados Unidos, Fundación Consejo España-EEUU / Marcial Pons. Madrid, pp. 45-68.

FEEST, C. (1995), “Cook voyage material from Northamerica. The Vienna Collection”. Archiv für Völkerkunde, 49, pp. 111-186. Viena.

FERNÁNDEZ DE CEBALLOS, P. et al (1992) “La ruta de la canela americana”, Ed. Información y Revistas, 1992.

FIELDHOUSE, D., (1984), “Los imperios coloniales desde el siglo XVIII. Madrid, p.89.

Filipinas, leg. 11, fols. 186-197.

FROST, A. (1988), “Una ciencia para fines políticos: exploraciones del océano Pacífico por las naciones europeas: 1764-1806”, en El Pacífico español de Magallanes a Malaspina, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, pp. 89-107.

GARCÍA-GALÁN BAKER, L. “Curiosidades de la Expedición Científica de la Real Armada Expedición Malaspina-Bustamante” (Resolución 600/38158/2010, de 23 de junio, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada. BOE de 16 de julio de 2010 n.º.11389, Secc. III, Pág. 62.926.

GIL GONZÁLEZ, F. (2020), “La Inquisición ¿decadencia, abolición o reconversión? El fin del Santo Oficio en la América Hispana y el auge de las nuevas formas de sociabilidad”, Ed. Colex, A Coruña.

GIL NOVALES, A. (1980), “El concepto de la Academia en las Ciencias Sociales en el siglo XVIII español”, Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII, n.º7-8, pp. 3-23.

GIMBERNAT, A. (1793), *Nuevo método de operar en la hernia crural*, Marid, Ibarra.

GLICK, V. Navarro Brotóns, E. Portela Marco (1983) *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Vol. 2, Barcelona, Ediciones Península.

GODOY, Manuel, (1965), “*Memorias del Príncipe de la Paz*”, Vol. I., Madrid, B.A.E.

GONZÁLEZ BUENO, A. (1988), “*La Expedición botánica al Virreinato del Perú. (1777-1788)*”, vols. 1 y 2. Madrid: Lunweg Ed., CSIC.

GONZÁLEZ CLAVERÁN, V. (1988), “*La expedición científica de Malaspina en Nueva España, 1789-1794*.” México, Ed. El Colegio de México, 1988.

GUIRAO DE VIERNA, Á. (1987), “*Análisis cuantitativo de las expediciones españolas con destino al Nuevo Mundo*». Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica. Vol. I (Madrid), C.S.I.C.

HILTON, Silvia L. (1988), “*Apuntes sobre rivalidades internacionales y expediciones españolas en el Pacífico: 1763-1794*”, en *Ciencia y contexto histórico nacional en las expediciones ilustradas a América*. CSIC, Madrid.

HOLM, Ó.W., (1989) “*Cultural exchange across the Gulf of Alaska: Eighteenth Century*.”

HORACIO, C. (1982), “*Geografía y matemáticas en la España del siglo XVIII*”, Barcelona, Oikos-Tau, 1982, pp. 284-285.

HUMBOLT, Alejandro de 1808. (2007), “*Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*”, Ciudad de México, Editorial Porrúa.

JORGE JUAN Y ULLOA, A. (1826), “*Noticias Secretas de América sobre el estado naval, militar y político de los reinos de Perú y provincias de Quito, costa de Nueva Granada y Chile*”, Imprenta R. Taylor, Londres.

KING, J. H. (1981), “*Artificial Curiosities from the Northwest Coast of America*”, Native.



LAFUENTE, A. y CATALÁ, J.S. (eds.) (1992), “Institucionalización metropolitana de la ciencia, en Ciencia Colonia e en América”, Alianza Universidad, Madrid.

LAFUENTE, A. y SÉLLES, M., (1988), “El observatorio de Cádiz (1753-1831)”, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval.

LATOUR, B., (1987) “Science in action”, Milton Keynes: Open University Press.

LUCENA SALMORAL, M. (1992), “Las expediciones en la época de Carlos III, (1759-1788), en Diez, A. et al. “La ciencia española en Ultramar”, Ed. Doce Calles, Madrid, pp. 49-64.

NOVO Y COLSON, P. Viaje político-científico alrededor del mundo de las corbetas Descubierta y Atrevida al mando de los capitanes del navío D. Alejandro Malaespina y D. José Bustamante y Guerra desde 1789 a 1794. Madrid: Imprenta de la Viuda e hijos de Abienzo, 1885.

PALAU Y BAQUERO, M. (1987), “Expediciones científicas en América en el siglo XVIII”, en Astronomía y cartografía del siglo XVIII y XIX, Observatorio Astronómico Nacional, Madrid, p. 3.

PÉREZ HERNÁNDEZ, J.J. (1774): “Continuación del diario que formó el Alférez graduado de Fragata Don. Juan Pérez, Primer Piloto del Departamento de Sn. Blas, con la titulada Santiago, alias la Nueva Galicia de su mando, que comprende su salida de Monterrey á explorar la Costa Septentrional, y su regreso á este propio Puerto en 26 de Agosto de este año de 1774”. Sevilla: AGI, Estado 38A, nº 3.

PESET, J. L. (2002) (Dir.), Historia de la ciencia y la técnica en la Corona de Castilla, siglo XVIII, Sala-manca, Junta de Castilla y León-Caja Duero, vol. IV, 2002.

PIMENTEL IGEA, J. (1989) “La expedición Malaspina en el Pacífico Sur (1792-1793): ciencia y política internacional durante la revolución francesa”, en Actas del 5º Congreso de la Asociación Española de Hª de las Ciencias y de las Técnicas, t. III. Murcia, pp. 1483-1485.

PORRAS, J.L. (1989), “El galeón de Manila”, en *Estudios sobre Filipinas y las islas del Pacífico*. AEEP, Madrid, pp. 31-39.

PUERTO, J., (2009), “La Ciencia durante la Ilustración y la Guerra de la Independencia”. *Anales Reales de la Academia Nacional Farmacia* nº 75, Madrid, pp. 527-576.

PUIG SAMPER, M. Á. y REBOK, S, (1992), *Sentir y medir: Alexander von Humboldt en España*, Aranjuez, Doce Calle.

PUIG SAMPER, M.Á (1991), “Las expediciones científicas en la España del siglo XVIII”. Madrid, Akal.

RAMOS, V. y ALONSO, R. N. (2018), “Tadeo Haenke: El primer naturalista del Virreinato del Río de la Plata”, *Anales Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, tomo. 70, pp. 117-146.

Rodríguez, M.E. (2001), “Los tehuelches: Un paseo etnohistórico”. *El Gran Libro de Santa Cruz*. Alfa Milenio.

RUMEU DE ARMAS, A. (1979) “La Real Escuela de Mineralogía de Madrid (1789-1808), en *Hispania*.

SÁNCHEZ MONTAÑEZ, E. (2008), “Fuentes Españolas y Etnografía. La Costa Pacífica Estadounidense a finales del siglo XVIII”, En Sánchez Montañez, E., Hilton, S.L. Hernández Ruizgómez, A y García Montón, E.I (Eds.), *Norteamérica a finales del siglo XVIII*.

SELLES, Manuel y LAFUENTE, A. (1987) “Sabios para la Armada: el curso de Estudios Mayores de Marina en la Armada del siglo XVIII”. *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. Vol. III. Madrid, C.S.L.C., pp. 485-504.

TOVELL, FM. (2001), *Chief Maqinna and Bodega y Quadra*. *British Columbia Historical News*; nº 34, pp. 8-14.

TRIVERO, Alberto, (1999) “Trentrenfilú, Proyecto de Documentación Ñuke Mapu. Turner.

VESSURI, M.C (1987) “The social study of science in Latin America”, en: Social studies of science, n° 17, pp. 516-554.

VICENTE, T. (1757) “Compendio matemático en el que contiene todas las materias principales de las ciencias que compuso el Doctor Thomas Vicente Tosca de la congregación Felipe Neri”, Imprenta de Joshep, Alarcia, Valencia.

VV.AA. (2004), Catálogo General de las láminas de la Real Expedición de José Celestino Mutis al Nuevo Reyno de Granada conservadas en el archivo del Real Jardín Botánico. CSIC. Madrid: Villegas Editores.

VVAA. (1989), “Tlingit and Pacific Eskimo Art in Spain”, en J. L. PESET (Ed.), Culturas de la Costa Noroeste, Turner Ed. Madrid.

VVAA. (2010), Las expediciones científicas españolas en la época borbónica”, en Labastida, J., Morales, J.L. Godínez, M.H. Flores, F. Chiang, Vargas, A. y Montemayor, M.E. (Coord.), José Mariano Mociño y Martín de Sessé: La Real Expedición Botánica a Nueva España. México, UNAM y Siglo XXI Editores, vol. 1, pp. 51-79.

*EL UNIVERSO FEMENINO WAYUU VISTO DESDE  
DENTRO. APROXIMACIÓN A LA PRODUCCIÓN  
FÍLMICA DE ELIZABETH PIRELA*

*María Dolores Fuentes Bajo<sup>1</sup>*

*Carmen Laura Paz Reverol<sup>2</sup>*

**RESUMEN:** Nuestra investigación ofrece algunas reflexiones sobre la imagen de lo femenino en el mundo wayuu a través del cine. Se detiene en las características del cine indígena, fijándose especialmente en la filmografía de la cineasta Wayuu Elizabeth Pirela, en especial de su documental "Majayút, señorita". Finaliza con una canción Wayuu sobre esta temática interpretada por Iisho Uriana y cuya letra transcribimos.

**Palabras clave:** Rito de paso, mujer, pueblo, menarquía, Wayuu, cine indígena, historia.

**ABSTRACT:** Our research offers some reflections of the female image in the Wayuu world through cinema. We focused on the characteristics of indigenous cinema and paid particular attention to the filmography of the filmmaker Wayuu Elizabeth Pirela, specially her documentary "Majayút Señorita". It concludes with a Wayuu song on this theme, interpreted by Iisho Uriana, whose lyrics we transcribed.

**Key Words:** Rite of passage, woman, people, menarchia, Wayuu indigenous cinema, history.

---

<sup>1</sup> Universidad de Cádiz, España

<sup>2</sup> Universidad de Zulia, Venezuela

## **Introducción**

Se propone este artículo el estudio de algunos aspectos de la cultura Wayuu, según las aportaciones de las fuentes filmicas. Para comenzar señalaremos que forma parte de una línea de investigación de las autoras iniciada cinco años atrás, aproximadamente, y que se ha traducido en comunicaciones presentadas a diferentes Congresos y Simposios. Igualmente, indicar nuestra colaboración en libros y revistas científicas que ya han sido publicados o están en prensa.

Hemos de decir también que en una primera instancia nos fijamos en cineastas no indígenas venezolanos que se interesaron por la realidad Wayuu en algunas de sus películas, caso de Patricia Ortega<sup>3</sup>, si bien más tarde optamos por estudiar directamente a realizadores indígenas, deteniéndonos en la percepción de su propia realidad; ampliado con la visión de una de las investigadoras quien pertenece al pueblo wayuu, mientras la otra investigadora ha tenido vinculación en terreno con dicha población indígena en sus idas y venidas a Venezuela.

En esta línea queremos destacar el artículo de nuestra autoría aparecido recientemente en la Revista Dos Puntas sobre un documental de Leiqui Uriana<sup>4</sup>. El presente trabajo se propone, en este sentido, dar un paso más y abordar otros aspectos de la cultura Wayuu, en esta ocasión de la mano de Elizabeth Pirela, realizadora indígena igualmente, que pone en escena el enfoque de género dentro de la cultura Wayuu dedicado a los procesos de enculturación de las niñas Wayuu que constituye un aporte conceptual y

---

<sup>3</sup> “Itinerarios culturales, espacio y femineidad en El regreso (2013)”. En Oscar LAPEÑA MARCHENA (editor): *El cine va de viaje*. Université Paris Sud, 2019, pp. 96- 108.

“La nación Wayuu. Entre la ficción y la realidad”. Libro coordinado por el Prof. Juan Jesús Bravo Caro. Universidad de Málaga. (En prensa)

“Rostro e imagen de la mujer Wayuu en El regreso”. Libro coordinado por los profesores Francisco Salvador Ventura y Joao Mascarenhas Mateus (En prensa).

“IncurSIONES de la realizadora Patricia Ortega en el cine Wayuu. Asesoría, alianza y documentación”. Universidad de Málaga 5 de febrero de 2020. Juan Jesús Bravo Caro y Mercedes Fernández Paradas, coordinadores. (En prensa)

“Construcción de imágenes de la época de la marimba en La Guajira: el cine de Ciro Guerra”. (En prensa).

<sup>4</sup> “Amor, miedo y esperanza. Apuntes sobre la nación Wayuu en las fuentes filmicas”. En Revista Dos Puntas, Año XII, n° 22, 2020, pp. 99-111.

metodológico para el abordaje de la historia del pueblo Wayuu en la contemporaneidad.

### **Acerca del cine venezolano y su interés por la realidad indígena**

Debería señalarse en primer término que, en el caso concreto de la República Bolivariana de Venezuela, la existencia de un cine que pudiera calificarse de indígena data de fechas relativamente recientes. Diferentes estudios realizados por Emperatriz Arreaza son bastante ilustrativos para el tema que se aborda; según esta autora, podrían diferenciarse distintas etapas.

La inicial, que situaríamos cronológicamente en los años 70 del pasado siglo XX, es la que asiste al nacimiento de películas y documentales que se interesan por un sector de la población venezolana, tradicionalmente olvidado: el indígena. Son éstas producciones fílmicas que contienen las primeras imágenes de las culturas ancestrales, si bien solo son recogidas a manera de telón de fondo, como un elemento exótico más del paisaje, no formando parte en modo alguno del argumento de la película.

Algunos años después se perciben ciertos cambios. Toca hablar ahora de grandes realizadores del cine venezolano como Diego Rísquez y Luís Alberto Lamata, entre otros. Podemos situar esta nueva etapa entre finales de los años 80 y comienzos de los 90. En el caso de Rísquez sería obligado mencionar su película “Orinoko Nuevo Mundo” (1984), donde sintéticamente pretende abordar la historia de este gran curso fluvial, lo que le obliga a detenerse forzosamente en sus poblaciones originarias. Película silente perteneciente a la “Trilogía Americana”, forma parte de ese cine experimental que caracterizó las primeras realizaciones del director.

También debe incluirse en esta fase intermedia la película “Jericó”, dirigida por Luís Alberto Lamata en 1990. Película en muchos aspectos distinta de la citada con anterioridad, está ambientada en el siglo XVI y narra el difícil por no decir imposible conquista de Venezuela, deteniéndose en las traumáticas experiencias vividas por un tal fray Santiago, primero entre los conquistadores y más tarde entre los indios de

la región. Basada en hechos históricos, Lamata muestra al espectador la vida del dominico entre los indígenas y su lenta adaptación al nuevo medio. Película rodada en las proximidades de los grandes fastos del V Centenario del Descubrimiento, se interesa en mostrar al espectador la otra cara de la conquista, al tiempo que pretende subrayar, quizá por primera vez en el cine venezolano, los valores de la población indígena.

Y llegaríamos de esta manera a la etapa que podríamos considerar final. Varios puntos la diferencian. Cronológicamente podemos darla por iniciada con el cambio de milenio. Guarda estrecha relación con los cambios de todo orden que sufre Venezuela tras la llegada al poder del Chavismo. Sin embargo, lo que interesa resaltar aquí es lo que afecta a los pueblos originarios; para ellos fue pieza clave la promulgación de una nueva Carta Magna, que fue refrendada por referéndum el 15 de diciembre de 1999. En ella, por primera vez, se declara Venezuela como una república marcada por el signo de la pluralidad en lo cultural y en lo étnico.

La Venezuela Bolivariana impulsará de manera especial el cine, mediante la creación en 2006 de una productora estatal (la Villa del Cine) y, el punto que nos interesa, dará también su apoyo al cine de temática indígena. De esta forma, se operarán cambios de interés pues significará el nacimiento de un cine que puede llamarse con propiedad indígena, entendiendo por tal el cine que, no solo se interesa por la temática indígena, sino que en su dirección, producción y realización intervienen de forma directa los propios indígenas<sup>5</sup>.

## **El universo femenino wayuu y el cine**

Unas palabras sobre la directora que nos ocupa, Elizabeth Pirela, realizadora Wayuu de cortometrajes muy interesantes, merecedores en no pocos casos de premios importantes. De su biografía debemos destacar

---

<sup>5</sup> ARREAZA CAMERO, Emperatriz: "Representación del indígena en el cine venezolano de ficción". En *Fermentum*, 20, (57), enero-abril, 2010, pp. 130-150; véase también, RODRÍGUEZ VELASQUEZ, Fidel: "Cine, poder e historia: la representación y construcción social del indígena en el cine ficción venezolano durante la década de los años 80". En *Campos*, 4, (1), enero-junio, 2016, Bogotá, D.C., Universidad Santo Tomás, pp. 11-31; FUENTES BAJO, María Dolores: *Cine en Venezuela*. Apuntes. Vigo, Ediciones Agocero, 2021, pp. 32ss

que nació en Maracaibo un 25 de mayo de 1983, y que pertenece al eirükü o clan epieyu. En su juventud cursó estudios en dos universidades de Maracaibo; en este sentido, es Licenciada en Letras por la Universidad del Zulia y en Educación por la Universidad Católica Cecilio Acosta. En la actualidad dicta clases de Literatura Indígena, lo que combina simultáneamente con su otra gran pasión, el cine.

Si quisiéramos definir cómo es su cine, podríamos hacerlo con pocas palabras: es una cineasta indígena que realiza un cine indígena. Los cortometrajes que ha dirigido hasta ahora están más cerca del documental que del cine de ficción. Es su forma de dar testimonio de su cultura, la Wayuu. Es la manera de dar a conocer sus costumbres, sus tradiciones. Y, por supuesto, la clave para reafirmar su identidad. La lengua que hablan los protagonistas de las pequeñas historias que se narran es el Wayuunaiki, el idioma que habla su pueblo y que es necesario recordar para que no se pierda con las nuevas generaciones.

En el año 2008 aparece dirigiendo por primera vez Elizabeth Pirela. Se trató de una serie para la televisión titulada “Juegos tradicionales Wayuu”. Fueron 13 capítulos de una duración aproximada de 25 minutos cada uno. Dos años más tarde se fechan “Asalijaajjipu” (“Exhumación”) y el corto que nos proponemos estudiar, “Majayút, Señorita”. Dirigió este último en colaboración con Luís Misael Socarrás. De igual manera, escribieron “a cuatro manos” el guión<sup>6</sup>. Para concluir citaremos uno de sus últimos trabajos, “Mi nombre en el viejo telar”.

---

<sup>6</sup> Ficha Técnica de “Majayút, Señorita”

Nacionalidad, venezolana

Año, 2010

Duración, 30 minutos y 26 segundos

Dirección, Elizabeth Pirela y Luís Socarrás

Actores principales, AndreinaUriana y Eliezer López

Producción general, Luís Socarrás, Leiqui Uriana y Elizabeth Pirela

Producción ejecutiva, Leiqui Uriana, Elizabeth Pirela y Luís Socarrás

Producción de campo, Joaquín Princl y Nervi Díaz

Idea original y guión, Elizabeth Pirela y Luís Socarrás

Dirección técnica, Yanilú Ojeda y Leiqui Uriana

Dirección de fotografía y cámara, Yanilú Ojeda

Sonido, Leiqui Uriana



“Majayút”, nuestro cortometraje, fue presentado en diferentes festivales. Recibió, en este sentido, una mención honorífica como producción general y otra especial por su fotografía en el Festival de Cortometrajes Manuel Antonio Durán, de Maracaibo. Igualmente destacar el reconocimiento que obtuvo en el Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño de Margarita: “el pelícano” al mejor cortometraje nacional de ficción. Fuera de las fronteras venezolanas, está documentada su participación en el Encuentro de Cine Suramericano de Marsella, en su edición decimosegunda, donde recibió una distinción especial del público<sup>7</sup>.

“Majayút” es esencialmente Wayuu. Muestra al espectador cómo se vive en su cultura la transformación de las jóvenes en mujeres adultas y qué ceremonial sirve de acompañamiento. La primera menstruación simboliza para los Wayuu el paso de niña a mujer; se realizan varios rituales con este motivo, pero el principal es el encierro o “asülulawaa”, con una duración variable de tiempo. Durante el encierro se le brinda información sobre la nueva etapa de ser mujer y cómo debe empezar a comportarse en adelante. Pero veamos en qué puntos incide especialmente nuestra realizadora.

“Majayút” se revela fundamentalmente como un documental. En él no hay nada o casi nada de ficción. Tampoco intervienen actores profesionales, en el sentido estricto de la palabra. Andreína, el personaje principal, una muchachita que puede rondar los 12 o 13 años al comienzo de la película, se interpreta a sí misma; se llama incluso en la cinta como en la vida real. El documental tiene como objetivo plasmar en imágenes todo lo que le ocurre después de la llegada de su primera regla.

Lo más importante es el llamado “encierro”, un proceso ritual en el que la niña pasa un tiempo sin contacto con otras personas; es sometida a una dieta estricta basada en el consumo de cereales, tubérculos y plantas medicinales, sin consumo de carne, y habrá de bañarse con determinadas cortezas de plantas medicinales, en cuanto desaparezca el sangrado menstrual.

---

<sup>7</sup> [Correodelorinoco.gob.ve/elizabeth-pirela-usa-lenguaje-audiovisual-para-reivindicar-cultura-su-pueblo](http://Correodelorinoco.gob.ve/elizabeth-pirela-usa-lenguaje-audiovisual-para-reivindicar-cultura-su-pueblo)

La niña-mujer deberá ocupar un espacio distinto, aislándose del resto de la comunidad por un tiempo determinado que puede oscilar entre unos días y varios años; en el caso del documental, Andreína pasará ocho años de encierro<sup>8</sup>. Durante ese tiempo solo tendrá trato con algunas de las mujeres de la familia, como su madre o su abuela, que la instruirán en el difícil papel de ser mujer Wayuu, el arte del tejido y los roles que asume la mujer Wayuu dentro de su familia y de su comunidad.

Físicamente se “convertirá” en otra persona, en alguien ya adulto; le será cortado el pelo y saldrá, aproximadamente, cuando su cabello tenga la apariencia y largo anterior. Deberá estar acostada en su chinchorro y en esta posición le darán a tomar medicinas tradicionales como la “jaguapia”, para que su cuerpo embellezca y sea firme; también tendrá como misión que no sienta hambre porque pasará algunos días en ayuno. Con respecto a este último punto, su dieta será sin sal, preferentemente de chicha o atol de maíz o millo. Recoge el documental asimismo otras cuestiones de interés como que será vestida con otras ropas y deberá bañarse en la madrugada, en la que seguidamente se reunirá con las mujeres de la familia para hablar de distintos temas y aprendizajes necesarios para la vida.

A la niña le enseñarán la importancia de asumir su rol de mujer. Su comportamiento debe variar sustancialmente; en este sentido no es apropiado que se ría por nada o que se dedique a mirar y hablar a todas las personas que pasen. Es tiempo de atesorar las tradiciones Wayuu y de aprender a tejer mochilas, chinchorros, enhebrar hilos de algodón y otras prendas, pues será más tarde importante para la economía familiar.

Concluido el tiempo de encierro, la nueva mujer Wayuu se reúne otra vez con la comunidad, teniendo lugar una importante fiesta para celebrarlo. Esta recepción suele ir acompañada de la aparición de los primeros pretendientes que, acompañados de sus mayores, desean formalizar una alianza matrimonial<sup>9</sup>. Ofrecerán para ello collares de tumas, oro, corales,

---

<sup>8</sup> La propia cineasta nos informó amablemente de cómo fue su encierro y el papel que jugó su abuela.

<sup>9</sup> Remitimos al lector a la canción que incluimos a modo de apéndice donde un joven wayuu pretende a la nueva majayut, cumpliendo todas las tradiciones.

así como también cabezas de ganado, caballos y mulas, si lo tienen a bien los parientes de la nueva majayút, de la nueva señorita.

En estas formas de compensación están las bases del Derecho Consuetudinario Wayuu que contempla el valor y dignidad de las personas Wayuu y de su grupo social<sup>10</sup>. La película plasma el diálogo con las mujeres mayores de la familia, en el que es importante comunicar a todas las mujeres y a los tíos maternos el proceso de cambio que está viviendo la majayút de niña a mujer.

Asimismo, se detiene el documental en lo que les pasa a los varones, que desde muy temprano pueden pretender a una señorita y es importante comunicárselo a su padre, para preparar en el futuro su alianza matrimonial y cómo es importante seguir cuidando el rebaño de ovejas y chivos, que formarán parte de la dote o compensación a la familia de la mujer que pretende en matrimonio.

El documental también plantea la cuestión de que las alianzas matrimoniales son costosas, pero de acuerdo con sus usos y costumbres significan mucho por los vínculos y alianzas con otros grupos; por ello el grupo familiar debe tomar la previsión de ir aumentando en la medida de lo posible su patrimonio familiar. No obstante, las sequías o, todo lo contrario, el exceso de lluvias puede atentar contra dicho patrimonio, por ello es muy importante garantizar la reproducción y el cuidado del rebaño por los hombres, tanto en la estación seca como en la lluviosa, para no mermar dicha base patrimonial. En la medida que puedan resolver estos problemas las situaciones del clima, acceso al agua, ambiente y estaciones podrán tener una buena base para aportar a las compensaciones matrimoniales.

---

<sup>10</sup> MAZZOLDI, Maya: “Simbolismo del ritual de paso femenino entre los wayuu de la Alta Guajira”. En *Maguaré* 18, 2004, pp. 241-268; JAIMES, Carolina; SÁNCHEZ, Byron; SIERRA, Valentina y Marta TARAZONA: “El mito y el rito en los procesos identitarios femeninos en la cultura wayuu”. [Contextos-revista.com.co/Revista%2017/Con17-Art3.pdf](http://Contextos-revista.com.co/Revista%2017/Con17-Art3.pdf).

DURÁN CAMELO, Víctor Hugo: “Cuerpo y educación en la cultura wayuu”. En *Revista Educación Física y Deporte* 29 (2), 2010, pp. 239- 252; GUERRA VELASQUEZ, Saida Luisa: “Roles y relaciones de género en el pueblo indígena wayuu”. En *Praxis Investigativa ReDIE*. 8, (15), julio- diciembre 2016.

## Conclusión

El documental de Elizabeth Pirela se detiene en uno de los ritos que aún sigue realizando el pueblo Wayuu. Lo que se ha denominado “encierro” o “asürulawaa” permite ubicar a las féminas Wayuu en su transición de niña a mujer; en este proceso, las mujeres aprenden como deben comportarse para la vida de adultas, iniciándolas además en técnicas para elaborar los hermosos tejidos que caracterizan a esta cultura, pues la elaboración de manufacturas constituye una de las bases de la economía doméstica de muchas familias Wayuu. Esto les genera un oficio y les permite un mayor empoderamiento.

Sin embargo, el “encierro” ha sufrido algunos cambios en los últimos tiempos. En este sentido puede observarse, por ejemplo, que ya no son tantos años los que pasa una joven encerrada, porque muchas madres Wayuu han valorado la importancia de los estudios de las mujeres.

La realización de este documental, en especial, es un gran aporte que genera esas primeras voces de una realidad poco conocida de las mujeres Wayuu en la que estos trabajos desde la visión indígena ofrecen una nueva mirada que tiene como objetivo forjar procesos de comunicación propia, que permiten crear una imagen del pueblo Wayuu desde ellos mismos.

Otra de las aportaciones del corto de Pirela radica en el hecho de que todos son actores del propio pueblo, con un elevado dominio de su lengua materna, el idioma Wayuunaiki.

Este tipo de propuestas realzan la producción sobre esta sociedad indígena con mayor empoderamiento y valoración como grupo social.

## APÉNDICE<sup>11</sup>

“Majayut’chon” (Canto a la Señorita), interpretada por el cantante wayuu Iisho Uriana

Versión Wayuunaiki (revisada y corregida por el wayuu lingüista Luis Beltrán).

Mojusutaa'inpünain  
 Püntajoolu'utamaa  
 Talateetma'inpia  
 Mojusutaa'inpünain  
 Püntajoolu'utamaa  
 Piatasajaakat  
 Kakaiyeiichi taya mülianpiree  
 Shiamakatachuntuu'inpiasümüinpüpüsh  
 Tashajüinpünüliasuluutaa'in  
 Aisümain pía tapulaa  
 Aisümain pía tapulaa  
 Nojoleetchoujainkasapümüintamaa  
 Washitma'intayasulu'utoumainpa  
 Püntajoolu'utamaa, Püntajoolu'utamaa  
 Piatasajaakat.  
 Püntajoolu'utamaa, Püntajoolu'utamaa  
 Talateetma'inpia  
 Majayut'chon  
 Majayut'chon  
 Aisüma'in pía tapulaa  
 Püntajoolu'utamaa, Püntajoolu'utamaa  
 Piatasajaakat  
 Anasuchonma'inpia  
 Anasuchonmainpia  
 Aisümain pía tapulaa  
 Traducción en español

Estoy sufriendo por ti  
 Vente ahora conmigo  
 Tú serás muy feliz  
 Estoy sufriendo por ti  
 Vente ahora conmigo  
 Vine a buscarte a ti  
 Desde hace mucho tiempo muero de amor por ti  
 Por eso les pedí a tus familiares por ti  
 Escribí tu nombre dentro de mi corazón  
 Te quiero demasiado  
 Te quiero demasiado  
 No te faltará nada a mi lado  
 Muy rico soy yo en mi territorio  
 Vente ahora conmigo, Vente ahora conmigo.  
 A ti fue quien vine a buscar  
 Vente ya conmigo, ven conmigo  
 Tú serás muy feliz  
 Señorita  
 Señorita  
 Te quiero demasiado  
 Vente ya conmigo, ven conmigo  
 Vine a buscarte a ti  
 Eres muy hermosa tú  
 Eres muy hermosa  
 Te quiero demasiado

<sup>11</sup> Para concluir el artículo adjuntamos la letra de la canción “Majayut’chon” en wayuunaiki y en su traducción castellana. Fue compuesta por Sergio Alxel, del clan Uriana. Su producción corrió a cargo de Tony Marqez. En la música fueron rescatados algunos instrumentos de la propia cultura. En internet puede escucharse esta canción en <http://youtu.be/Qogjjpg-d-s>

## **Bibliografía**

ARREAZA CAMERO, Emperatriz: “Representación del indígena en el cine venezolano de ficción”. En *Fermentum*, 20, (57), enero-abril, 2010, pp. 130-150.

DURÁN CAMELO, Víctor Hugo: “Cuerpo y educación en la cultura wayuu. En *Revista Educación Física y Deporte* 29 (2), 2010, pp. 239- 252

FUENTES BAJO, María Dolores: *Cine en Venezuela*. Apuntes. Vigo, Ediciones Agoeiro, 2021.

GUERRA VELASQUEZ, Saida Luisa: “Roles y relaciones de género en el pueblo indígena wayuu”. En *Praxis Investigativa ReDIE* vol. 8, n° 15, julio-diciembre 2016.

JAIMES, Carolina; SÁNCHEZ, Byron; SIERRA, Valentina y Marta TARAZONA: “El mito y el rito en los procesos identitarios femeninos en la cultura wayuu”. [Contextos-revista.com.co/Revista%2017/Con17-Art3.pdf](http://Contextos-revista.com.co/Revista%2017/Con17-Art3.pdf).

MAZZOLDI, Maya: “Simbolismo del ritual de paso femenino entre los wayuu de la Alta Guajira”. En *Maguaré* 18, 2004, pp. 241-268.

PAZ REVEROL, Carmen Laura y M<sup>a</sup> Dolores FUENTES BAJO: *Itinerarios culturales, espacio y femineidad en El regreso (2013)*. En Oscar LAPENA MARCHENA (editor): *El cine va de viaje*. Université Paris Sud, 2019. ISBN: 978-2-9547252-8-4, pp. 96- 108.

PAZ REVEROL, Carmen Laura y M<sup>a</sup> Dolores FUENTES BAJO: “Amor, miedo y esperanza. Apuntes sobre la nación wayuu en las fuentes fílmicas”. En *Revista Dos Puntas*, Año XII, n° 22, 2020, pp. 99-111.

RODRÍGUEZ VELASQUEZ, Fidel: “Cine, poder e historia: la representación y construcción social del indígena en el cine ficción venezolano durante la década de los años 80”. En *Campos*, 4, (1), enero-junio 2016, Bogotá, D.C., Universidad Santo Tomás, pp. 11-31.

# ***RAZA Y CATEGORÍAS RACIALES EN “CONFLICTO Y ARMONÍAS DE LAS RAZAS EN AMÉRICA” DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO<sup>1</sup>***

*Ana Laura Donoso Ríos* <sup>2</sup>

**RESUMEN:** El presente artículo expone las ideas/saberes que se articularon en torno al concepto “raza” y categorías raciales en la obra “Conflicto y armonías de las razas en América” de Domingo Faustino Sarmiento. Al mismo tiempo, busca señalar su relación con las teorías antropológicas sobre “raza” que circularon en los centros científicos, europeos y norteamericanos, más importantes de la época.

**Palabras clave:** raza, categorías raciales, mestizaje, discursos fundacionales

**ABSTRACT:** This article presents the ideas/knowledge that were articulated around the concept of "race" and racial categories in the work "Conflict and harmonies of the races in America" by Domingo Faustino Sarmiento. At the same time, it seeks to point out its relationship with the anthropological theories about "race" that circulated in the most important scientific centers, European and North American, of the time.

**Keywords:** race, racial categories, miscegenation, foundational discourses

## **Introducción**

A fines del siglo XIX y principios del XX, los intelectuales y políticos de los nacientes estados latinoamericanos mostraron una profunda preocupación por la identidad nacional y los elementos que la conformaban. En este contexto, los discursos que construyeron la identidad argentina lo hicieron a partir de postular la existencia de un país sin “negros” y sin “indios”, la identidad argentina se erigió por entonces

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada para la aprobación del curso de doctorado: “Epistemología de las Ciencias Sociales. especificidades latinoamericanas” impartido por la Dra. Susana Murillo, a quien agradezco sus sugerencias y comentarios.

<sup>2</sup> UNSJ- CONICET

sobre el mito de la blanquedad<sup>3</sup>. Esta narrativa, que surgió con la conformación del estado argentino, no fue la única pero sí la hegemónica. El peso que ha tenido a lo largo y lo ancho de nuestra historia y el peso que tiene aún en la actualidad, donde nuestra identidad sigue sin reconocer y asumir el legado y presencia de nativos y africanos en nuestro ser nacional, explica la fuerza de estos discursos. La obra de Domingo Faustino Sarmiento que analizamos aquí “Conflicto y armonías de las razas en América” es precisamente, una pieza fundamental en el engranaje de la maquinaria discursiva de la nueva nación, que sostuvo este mito.

De manera que, los interrogantes más importantes del trabajo son: ¿Qué ideas/saberes se articularon en el concepto “raza” y categorías raciales de dicha obra? Y en correspondencia a este planteo: ¿Cuál es su relación con las teorías antropológicas sobre “raza” que circulaban en los centros científicos, europeos y norteamericanos, más importantes de la época? El trabajo busca así, en consonancia a los planteos Moritz Schwarcz (2017), considerar el discurso de Sarmiento como resultado de un momento histórico específico, partiendo del supuesto de que el mismo no fue una copia exacta de las teorías sobre “raza” más importantes de su tiempo, sino una apropiación y adaptación de aquellas a un contexto diferente. En otras palabras, se procura entender el discurso de Sarmiento en su singularidad.

La exposición se estructura en cuatro partes, la presente introducción seguida de un apartado donde sintetizamos los conceptos teóricos y epistemológicos empleados y las teorías raciales surgidas en Europa y EEUU. En la tercera sección se analiza la obra citada de Sarmiento, en momentos de formación del Estado argentino y de un contexto de imperialismo europeo y norteamericano sobre el mundo. Aquí es donde

---

<sup>3</sup> Sobre el mito de la nación blanca, y sus implicancias en la conformación de la identidad argentina podemos ver el trabajo de Lía Geler, 2010 “Andares negros, caminos blancos. Afroporteños, Estado y Nación Argentina a fines del siglo XIX” o los trabajos de Ezequiel Adamovsky (2021) quien sostiene que Argentina es uno de los pocos “países latinoamericanos cuyas élites propusieron visiones del “nosotros” nacional que lo imaginaban exclusivamente blanco y europeo. La mayor parte de sus equivalentes en la región plantearon narrativas de unidad que giraron en torno de la mezcla. Se imaginaron como naciones “mestizas” (como México), “democracias raciales” (Brasil), “trigueñas” (Puerto Rico) o “café con leche” (Venezuela). El Estado argentino eligió, en cambio, proclamar que su población era blanca y europea y que toda mezcla posible había quedado sepultada bajo la portentosa inmigración de ultramar de fines del siglo XIX.”



pondremos en diálogo el discurso de Domingo F. Sarmiento contenido en “Conflicto y armonías...” con los debates antropológicos más importantes de la época sobre raza como categoría analítica. Por último, en la conclusión se presenta un balance y se reflexiona acerca del aporte concreto de este político e intelectual argentino a la formación de una narrativa, el mito fundacional de la nación argentina que postuló la conformación de un pueblo blanco-europeo (Mandrini 2007, Geler 2010, Adamovsky 2016).

### **Teorías raciales en Europa y Estados Unidos durante el siglo XIX**

En este apartado pondremos en consideración las teorías raciales que ejercieron mayor influencia en el siglo XIX y procuraremos responder a preguntas tales: ¿Cómo fue definido el concepto “raza” en esos momentos históricos? ¿Qué trama de saberes estaban ligados en su estructura? Aquí nos referiremos a las teorías científicas que le otorgaron al concepto raza una base biológica, inflexible y determinante que constituyó el llamado “racismo científico” que se formó en el siglo XIX e imperó a principios del siglo XX (Wade, 2014).

En este sentido, el trabajo parte desde una perspectiva epistemológica que pone en el centro la historicidad del concepto “raza”, concebido como un constructo social y como tal ligado a hechos históricos (Hering 2007, Wade 2011, 2014; Restrepo 2009, Chaves 2009). Por ello, la categoría “raza” ha de ser considerada como una construcción y práctica social, que derivó en un ideario a través del poder del discurso. Más que una realidad biológica, es una construcción intelectual y social que conlleva una variedad de contenidos significativos a lo largo de la historia” (Hering, 2007, pp.16).

Temas centrales y entrelazados de los que se ocupó la ciencia en el siglo XIX fueron explicar el origen de los seres humanos y la variedad humana, si bien eran problemas que se remontaban a los orígenes de la ciencia moderna, en esta centuria fueron fundamentales. Durante este siglo el paradigma positivista de las ciencias naturales dominó la producción de conocimiento científico en Estados Unidos y Europa. Las explicaciones a la cuestión de la variedad humana estuvieron fuertemente centradas en

encontrar diferencias predeterminadas biológicamente dentro de los seres humanos. Es en este contexto, entiende Hering (2007), donde el concepto “raza” se extendió en su uso como categoría pseudocientífica<sup>4</sup> para organizar la variedad humana.

En efecto, a comienzos del siglo XIX el concepto “raza” fue utilizado por el científico Georges Cuvier “dando origen a la idea de que existían herencias físicas permanentes entre los diversos grupos humanos” (Stocking, 1968. Citado en Moritz Schwarcz, 2017, pp. 67). Sin embargo, el trabajo de Cuvier (1769-1832) no era nuevo, el naturalista francés continuó las labores de sistematización y taxonomía del científico sueco Carlous Linneo. Éste último, desarrolló en 1735 el sistema de taxonomía y clasificó a la humanidad en cuatro “razas” a las que le atribuyó colores de piel: *Europaeus albenses*, *Americanus rubescens*, *Asiaticus fuscus*, *Africanus Níger* (Hering, 2007)<sup>5</sup>.

Respecto al debate sobre el origen de la humanidad, para esta época, comprendió dos grandes visiones en las que se agruparon los científicos: el “monogenismo” y el “poligenismo”, adquiriendo en ambas el concepto raza, notable importancia. No es objetivo del trabajo poner en consideración exhaustivamente cada una de estas posturas, ya que las mismas reunieron a científicos que desarrollaron teorías, tanto con puntos en común como enfrentados, dentro de una misma visión.

En líneas generales, siguiendo el estudio de Moritz Schwarcz (2017), podemos argumentar que la visión monogenista, dominante hasta mediados del siglo XIX, sostenía (en consonancia con las escrituras bíblicas) que la humanidad se había originado de una fuente común y los diferentes tipos humanos representaban desde de lo más perfecto (más

---

<sup>4</sup> Stephen Jay Gould, como otros científicos en la actualidad, sostiene la imposibilidad de definir a las “razas” y lo obsoleto del término para la ciencia. Se pueden ver: Gould, J. S., (1986) *La mala medida del Hombre*, Barcelona, Editorial Orbis.

Gould, J. S. (1983) *Desde Darwin. Reflexiones sobre la Historia Natural*, Barcelona, Hermann Blume.

<sup>5</sup> Más tarde, en 1758, Linneo “valoró el carácter de cada grupo. El “europeo blanco” era de carácter sanguíneo, corpulento y estaba gobernado por las leyes; el “americano rojo” era colérico, erecto y estaba gobernado por las costumbres; el “asiático amarillo” era melancólico, rígido y estaba gobernado por las opiniones y el “africano negro” era flemático, laxo y gobernado por la arbitrariedad”. El evidente nexo que Linneo construye entre la fisonomía y la patología humoral de Hipócrates y Galeno, relacionaba la interioridad del espíritu con la apariencia física. El vínculo entre la fisonomía y la moral tenía ya una profunda tradición en Occidente. (Hering, 2007: 20)

cerca del Edén) a lo menos perfecto (producto de la degeneración). Es decir, creían en una jerarquía de las razas. Como entiende la autora, en general, bajo esta visión se dieron las primeras teorías de la etnología, que tenían una orientación humanística con tradición más filosófica, relacionada a las ideas de Rousseau y seguidores de la hipótesis del “perfeccionamiento evolutivo de las razas”<sup>6</sup>.

Harris (1979) por su parte, entiende que los dos científicos más representativos del monogenismo de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX fueron Georges Louis Leclerc, conde de Buffon, en Francia y Johann Blumenbach, en Alemania respectivamente. Estos autores sostenían como dijimos, la teoría de un único origen para la humanidad y defendían la supremacía de los blancos. Sostenían que habían sido blancos a imagen de Dios y que las pigmentaciones más oscuras de la piel se debían a un curso degenerativo producido por factores ambientales. Los cambios climáticos, la dieta, las epidemias, el modo de vida y las costumbres inducían transformaciones que eran transmitidas hereditariamente y daban lugar a la formación de nuevas “variedades de la especie humana”, nuevas “razas”<sup>7</sup>. En este punto, es relevante hacer referencia brevemente a uno de los factores degenerativos de las especies que Buffon consideraba importante, la mezcla de “individuos desemejantes”, es decir la mezcla racial<sup>8</sup>. Retomaremos el tema de la mezcla racial más adelante y veremos su relación con otras ideas y postulados racistas.

---

<sup>6</sup> En este punto, Moritz Schwarcz (2017) sostiene que es interesante examinar la lectura evolucionista del concepto de “perfectibilidad” de Rousseau que hacen las escuelas etnológicas en el siglo XIX, donde encontraron lazos de continuidad entre el “buen salvaje” y un proceso civilizatorio. La humanidad podía ser conducida a través de estadios de progreso.

<sup>7</sup> Buffon expresa en su “Histoire naturelle, générale et particulière avec la description du Cabinet du Roy” “originalmente no había más que una especie, la cual, después de multiplicarse y esparcirse por toda la superficie de la Tierra, ha sufrido varios cambios por la influencia del clima, el alimento, el modo de vida, las enfermedades epidémicas y la mezcla de individuos desemejantes; que en un principio estos cambios no fueron tan conspicuos y sólo produjeron variedades individuales; que esas variedades se convirtieron luego en específicas al hacerse por la acción continuada de las mismas causas, más generales, más claramente marcadas y más permanentes; que se transmiten de generación en generación” (Buffon, 1749; citado en Harris, 1979)

<sup>8</sup> Sin embargo, Buffon entendía que este proceso degenerativo podría revertirse si se controlaban las variables del clima, dieta. La degeneración por su parte, explicaba la jerarquía superior de la raza caucásica.

Enfrentado al monogenismo, se encontraba el “poligenismo”, que adquirió relevancia a mediados del siglo XIX, relacionado a la creciente importancia de las ciencias biológicas en estos momentos. Esta visión postulaba que cada “raza” tenía su propio origen, es decir que existieron varios centros de creación, que a su vez se correspondían con las diferencias raciales observadas. En esta línea, como veremos, los científicos también establecieron jerarquías entre las “razas”. Algunos de los poligenistas que ejercieron mayor influencia en la época, según considera Hering (2007), fueron Louis Agassiz, Samuel Georges Morton o Paul Broca.

Por su parte, los estudios antropológicos nacieron directamente vinculados a las ciencias físicas y biológicas, bajo esta interpretación poligenista. Entiende Moritz Schwarcz (2017) que en esta postura las “diferentes razas humanas constituían “especies diversas”, “tipos” específicos que no podían ser reducidas, ya sea por la aclimatación o por el cruzamiento, a una única humanidad” (pp. 71). Así mismo, la autora sostiene que el enfoque poligenista fortaleció una interpretación biológica en el análisis de los comportamientos humanos, de lo que se encargó de estudiar en esos momentos la antropología como disciplina. Comenzó a tomar fuerza por entonces una visión determinista, en la que los comportamientos humanos fueron cada vez más abordados como un resultado inmediato de leyes biológicas y naturales.

En forma escueta, podemos decir que en esos momentos se desarrolló la Frenología<sup>9</sup> y Antropometría<sup>10</sup>, mediante las cuales los antropólogos pretendieron estudiar los componentes innatos de la conducta e interpretaron la capacidad humana considerando el tamaño y proporción del cerebro (Moritz Schwarcz, 2017). En este sentido, la Craneometría como entiende Hering (2007), fue un método del racismo que tomó fuerza

---

<sup>9</sup> Fundada por John Gall en 1825, “la frenología se fundamenta en la doctrina de las localizaciones cerebrales, según la cual las distintas funciones del cerebro están localizadas en áreas determinadas y existe un paralelismo entre el grado de desarrollo de estas áreas y la intensidad de las funciones asociadas. De este modo, mediante un examen de la morfología externa de la caja craneal, se podrían descubrir las tendencias innatas de los individuos” (Casas Castañé, 1999)

<sup>10</sup> La antropometría es la rama de la antropología física que mide las diferentes partes del cuerpo humano y determina sus proporciones, tomando como referencia los puntos somáticos y craneométricos que permiten establecer diversos índices

en esta época, ya que si bien hay precursores, quienes lo impulsaron a nivel internacional fueron Paul Broca y Samuel Morton. El método, como lo detalla el autor citado, consistía en rellenar los cráneos con semillas de mostaza que luego se vertían en un cilindro graduado, de manera que se obtenía la información del volumen craneal en centímetros cúbicos. En las próximas líneas haremos referencia a Morton quien aplicó este método para establecer contrastes entre las diferentes “razas”.

Por su parte, nació en esta época también la Antropología criminal, dentro del modelo determinista y en relación a la naturaleza biológica del comportamiento criminal. Su principal exponente Cesare Lombroso, argumentaba que “el carácter criminal era un fenómeno físico y hereditario” (Lombroso, 1876. Citado en Moritz Schwarcz, 2017, pp.70). Surgió además la Eugenesia, en palabras de su fundador Francis Galton (1822-1911)<sup>11</sup> como “la ciencia que trata de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas, o materia prima de una raza, también aquellas que la pueden desarrollar hasta alcanzar la máxima superioridad” (Galton, 1865. Citado en Ruiz & Suárez, 2002, pp.86).

En este contexto, Moritz Schwarcz (2017) resalta el hecho de cómo la publicación de Charles Darwin en 1859 “El Origen de las especies” pasó a constituir una especie de paradigma de época, diluyendo las disputas entre poligenistas y monogenistas, puesto que ambos asumieron el modelo evolucionista en sus análisis. Las ideas de Darwin sobre la evolución de las especies fueron tomadas y adaptadas por los científicos en la Antropología, Sociología o Historia<sup>12</sup>. Sin embargo, la adopción del evolucionismo como modelo, no implicó uniformidad de voces entre los científicos. Por su parte, y como veremos en las siguientes líneas, el concepto “raza” para dar cuenta de las diferencias biológicas entre los grupos humanos, incorporó

---

<sup>11</sup> Francis Galton (1822-1911), primo de Charles Darwin, acuñó el concepto de la “eugenesia” en Inglaterra; autor de “Genio Hereditario” (1869), “Herencia natural” (1889) y “Ensayos de eugenesia” (1909). En sus escritos acuñó una idea que circuló por los centros científicos y en el siglo XX tomó extraordinaria fuerza, la idea de que las cualidades innatas de las razas (carácter, temperamento, capacidad intelectual) podían ser mejoradas a partir de la Eugenesia. Como afirman Ruiz & Suárez (2002) existió una estrecha relación entre la teoría de evolución y de la herencia con las ideas eugenésicas

<sup>12</sup> Aquí es pertinente mencionar la Sociología evolucionista de Herbert Spencer, el determinismo histórico de Buckle y Taine y el determinismo geográfico de Ratzel.

por aquellos momentos, cuestiones de orden político y cultural que adquirieron notable importancia (Moritz Schwarz, 2017).

Ciertamente, por estos momentos se configuró la llamada “antropología cultural” o “etnología social”, donde los principales representantes del evolucionismo antropológico<sup>13</sup> fueron Tylor (1832-1917), Morgan (1818-1881) y Frazer (1854-1941). Así, para Taylor, la cultura humana era el producto de una evolución natural, y como tal podía ser objeto de estudio científico, desde una perspectiva comparativa. Desde una posición etnocéntrica, los científicos de esta corriente asumieron la superioridad de la cultura occidental y compararon diversas características antropológicas de las culturas. Otra característica del evolucionismo fue entender que existía un orden universal de evolución cultural en las sociedades, por lo que todas las sociedades se encontraban en diferentes estadios y gradualmente llegarían a la civilización con el pasar del tiempo. En relación a esto, Lewis Morgan (1818-1881) dividió la historia de la humanidad en tres grandes etapas: el salvajismo, la barbarie y la civilización, atendiendo a los diversos grados de desarrollo.

Paralelamente el siglo XIX fue testigo, en palabras de Hering (2007) de métodos y afirmaciones que favorecieron los discursos racistas y que fueron parte del llamado “determinismo racial”. Varias de las teorías e ideas que expondremos aquí, y como veremos en el siguiente apartado, tuvieron resonancia en la obra de Domingo Faustino Sarmiento, quien en distintas oportunidades hizo suya las palabras de estos científicos. En este sentido, es importante nombrar al naturalista y geólogo suizo Louis Agassiz (1807-1873) del que hicimos referencia, líneas atrás. En su artículo “The diversity of origin of the human races” de 1850, Agassiz afirmaba:

---

<sup>13</sup> Llamado también evolucionismo social, evolucionismo cultural, tiene en sus antecedentes o predecesores a filósofos de la ilustración, interesados por las instituciones y las formas de organización social, por las formas culturales, teniendo una mirada etnocéntrica, argumentando la superioridad de la cultura occidental y la inferioridad de las demás. En este sentido, Castro Gómez, S. (2005) en su obra “La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)” examina la continuidad en el pensamiento de las ciencias desde el siglo XVI. Expresa que “Cuando Buffon y sus colegas esgrimían el argumento de la inferioridad del hombre americano, se encontraban pisando un territorio epistémico ya conocido. La diferencia es que mientras que Las Casas y Sepúlveda pensaban la superioridad o inferioridad de las razas en términos sincrónicos, los ilustrados del siglo XVIII la pensaban en términos diacrónicos, introduciendo la variable del tiempo como criterio de juicio” (p. 274)

En la tierra existen diferentes razas de hombres, que habitan en diferentes partes de su superficie y tienen características físicas diferentes; y este hecho [...] nos impone la obligación de determinar la jerarquía relativa entre dichas razas, el valor relativo del carácter propio de cada una de ellas, desde un punto de vista científico [...] (Citado en Hering, 2007, pp. 23).

La idea de establecer jerarquías entre las razas en función de diferentes niveles mentales y morales, la llevó a cabo un discípulo de Agassiz, Samuel Georges Morton (1799-1851) quien basó sus investigaciones en mediciones de la cavidad craneal, como dijéramos líneas atrás y determinó la “superioridad” de la “raza caucásica”. Morton<sup>14</sup> fue parte de la Escuela Estadounidense de Poligénesis y en 1849 publicó un artículo en el cual resumía sus resultados, nombrado “Observaciones sobre el tamaño del cerebro en las diferentes razas”. En esta publicación el científico “subdividió jerárquicamente la humanidad en seis grandes “razas”: “caucásica moderna”, “caucásica antigua”, “mongólica”, “malaya”, “americana” y, finalmente, “negra” (Hering, 2007, pp 23).

En este esquema, es importante mencionar a dos franceses, Paul Broca y Gustave Le Bon, quienes tuvieron una importante escuela de discípulos. Paul Broca (1824-1880) fue fundador de la Sociedad Antropológica de París en 1859, y como dijimos anteriormente, impulsor (junto a Samuel Morton) del método de la craneometría a nivel internacional. Médico, anatomista y antropólogo, postulaba que “las diversidades humanas observables eran un resultado directo de las diferencias en la estructura racial” (Moritz Schwarcz, 2017, pp.73). A partir del análisis de la capacidad craneal, este científico comprobaba la supuesta relación entre la inferioridad física y mental, lo que determinaba la “superioridad” o “inferioridad” de las razas.

---

<sup>14</sup> Publicó *Crania Americana* (1839), *Crania Aegyptiaca* (1844). Como sostiene Hering (2007) “al medir los cráneos caucásicos, Morton estudió en su mayoría cráneos de hombres, y al evaluar cráneos indígenas, midió sobre todo cráneos de los incas —por lo general más pequeños que los demás— y omitió calcular los de los iroqueses que comparativamente son mucho más grandes que los de los incas. Éstos son solamente algunos ejemplos de la forma como Morton distorsionó la realidad biológica, proyectando sus anhelos y sus prejuicios socioculturales en sus investigaciones publicadas bajo la autoridad de la ciencia” (p 24)

Por su parte Gustave Le Bon (1841-1931), psicólogo social de la escuela de Broca, en sus estudios sobre craneometría, al igual que su maestro, sostuvo la supuesta inferioridad racial de indios y africanos. “Basándose en criterios anatómicos, como el color de la piel, la forma y la capacidad del cráneo, es posible establecer que el género humano comprende muchas especies separadas y probablemente de origen muy diferente” (Le Bon, Citado en Moritz Schwarcz 2017, pp.89). A su vez, este científico también postuló a partir del resultado de sus estudios sobre cráneos, la supuesta inferioridad de las mujeres frente a los hombres<sup>15</sup>.

Broca y Le Bon, partidarios del poligenismo (ya que consideraban la existencia de razas separadas), coincidían también en otorgarle una característica peyorativa a un tema que cobró importancia por esos tiempos, el “mestizaje racial” y la “degeneración racial” que se creía que producía. Sin embargo, mientras Broca consideraba al mestizo infértil en analogía a la situación de la mula, Le Bon lamentaba “la fertilidad de esas poblaciones, que siempre heredaban las características más negativas de las razas cruzadas” (Moritz Schwarcz, 2017, pp.81). Recordemos que la idea de un proceso “degenerativo” en las razas por acción de factores ambientales y la mezcla de diferentes razas, a través de la historia de la humanidad, fue una idea introducida por Buffon, que tomaron diferentes científicos para dar forma a las teorías de la degeneración racial. El término degeneración fue utilizado y difundido por las ciencias sociales de la época, por ejemplo, en psicología y psiquiatría fue importante para explicar problemáticas como la locura o la histeria. La teoría de la degeneración, por su parte, se relacionó con las ideas evolucionistas de la época, en especial con la Eugenesia y la idea de que la degeneración en las poblaciones podía revertirse haciendo uso de esta ciencia.

En este punto debemos mencionar al “determinismo racial” como modelo que tomó fuerza en esta época. También llamado “darwinismo racial” o “teoría de las razas” aglutinó a diferentes científicos y teorías que,

---

<sup>15</sup> Al respecto, ver el ensayo del científico Stephen Jay Gould “El cerebro de las mujeres”, donde pone al descubierto las falencias en las mediciones de cráneos que le llevaron a Le Bon a concluir la inferioridad de las mujeres, el autor entiende que Le Bon partió de prejuicios de inferioridad de los sexos. Stephen Jay Gould “El cerebro de las mujeres” (El pulgar del panda, Ed. Crítica, Barcelona, 1994) disponible en [[Gould El cerebro de las mujeres.pdf \(unsam.edu.ar\)](#)]



si bien guardan diferencias, coincidían, según entiende (Moritz Schwarcz, 2017), en las siguientes proposiciones. Afirmaban que las razas eran una realidad tangible y cognoscible y que existían grandes diferencias entre unas y otras, por lo que criticaban el cruzamiento racial, que producía “degeneración” de las “razas puras”. Para estos teóricos, existía correlación entre los rasgos físicos y morales, por lo que, a la división del mundo en razas, le correspondía una división de culturas. Otra característica del determinismo racial, era la “preponderancia del grupo “racial-cultural” o étnico en el comportamiento del sujeto” (p 84).

En relación al imperialismo, la antropología decimonónica y su determinismo racial jugaron un papel central como legitimadores simbólicos del proceso de expansión colonial de Europa y Estados Unidos sobre el mundo. Al respecto, sostiene Hering (2007) que las teorías racistas conservaban:

su funcionalidad excluyente con el fin de mantener el poder en las relaciones sociales determinadas por la esclavitud, la industrialización y el imperialismo. Divulgar la supuesta condición inferior del indígena, del africano y del asiático permitía legitimar su conquista y su explotación, sin crear paradojas éticas con la moral de Occidente. (p 24)

Por consiguiente, es de destacar cómo estos pensamientos y teorías raciales implicaron un ideal político que comenzó a tomar fuerza a finales del siglo XIX y tuvo relevancia hasta mediados del siglo XX en diversas partes del mundo. Nos referimos a la Eugenesia, la ciencia social cuyo objetivo era intervenir en la reproducción de las poblaciones, de la que hablamos líneas atrás. En este contexto, expresa Hering (2007) que “raza” se convierte en receptor de otro complemento significativo: el factor muerte. Las “razas inferiores” debían ser eliminadas (pp. 24). En palabras de Michel Foucault, el racismo “asegura entonces la función de la muerte en la economía del biopoder, sobre el principio de que la muerte del otro equivale al reforzamiento biológico de sí mismo como miembro de una población, como elemento en una pluralidad coherente y viviente” (Foucault, 1992. Citado en Hering, 2007, pp.24)

## **Pensamiento racial en “Armonías y conflicto de las razas” de Domingo Faustino Sarmiento**

Desde la presidencia de Mitre, Argentina afianzó la construcción identitaria de un país blanco y europeo, un país en que lo mejor venía de las inversiones extranjeras; el progreso económico y cultural tenía los ojos puestos en Europa. A finales del siglo XIX y principios del XX, nuestro país atravesó grandes transformaciones sociales, culturales y económicas. Con la unificación del territorio, el tendido de los ferrocarriles, la inmigración masiva de europeos, el crecimiento urbano, la expansión agroganadera y las exportaciones, la dirigencia argentina materializó un modelo de país agroexportador, liberal y positivista<sup>16</sup>. Es en este contexto donde debemos analizar la obra de Domingo Faustino Sarmiento.

Ciertamente, el proyecto de modernización de la nación argentina tuvo entre sus ideólogos más importantes a Juan Bautista Alberdi y Domingo Faustino Sarmiento, quienes en sus escritos brindaron sus apreciaciones para transformar el país en la segunda mitad del siglo XIX. Entiende Ramaglia (2001) que el pensamiento que brinda Sarmiento en su extensa obra escrita presenta dos influencias ideológicas principales, aunque no únicas. El romanticismo, representado por su obra “Facundo” (1845) y el positivismo, con el ensayo “Conflicto y armonías de las razas en América”. Es de esta última obra, publicada por primera vez en el año 1883 en Buenos Aires, de la cual hablaremos en estas líneas. El intelectual argentino escribió este ensayo en los últimos años de su vida, había sido ya presidente, desempeñado otros importantes cargos de gobierno y viajado por algunos países de América Latina, Europa y Estados Unidos<sup>17</sup>.

El análisis político y social de su patria, que comenzó en “Facundo” varias décadas atrás, lo completó en “Conflicto y armonías de las razas en

---

<sup>16</sup> Ramaglia (2001) expresa que “lo que se denominó “espíritu positivo” en nuestro país se traduce, principalmente, en un modelo de conocimiento que recurre a una metodología experimental, aplicado tanto a las ciencias naturales como a las ciencias sociales, en contraposición con las tradicionales posiciones especulativas o dogmáticas, y, simultáneamente, se caracteriza por la preocupación en trasladar los conocimientos teóricos a un plano práctico, siendo por lo tanto reivindicada la inserción de la filosofía y las ciencias en un programa de acción político que pretendía modificar las conductas y valoraciones sociales existentes” (pp. 14)

<sup>17</sup> Fue en este último país, al que pudo visitar en dos ocasiones, donde se instruyó en el sistema de reforma educativa propiciado por Horace Mann y su esposa. En homenaje de quienes escribió su libro.

América” donde se propuso interpretar los obstáculos o males de la época en que escribió. Al respecto, expresó:

en “Civilización y Barbarie” limitaba mis observaciones a mi propio país; pero la persistencia con que reaparecen los males que creímos conjurados al adoptar la Constitución federal, y la generalidad y semejanza de los hechos que ocurren en toda la América española, me hizo sospechar que la raíz del mal estaba a mayor profundidad que lo que accidentes exteriores del suelo lo dejaban creer. (Sarmiento [1883], 1915, pp.44)

Precisamente, las raíces de estos males a los que alude Sarmiento, la encontró en lo que llamó “conflicto de las razas”<sup>18</sup>, que se sintetizaba en la naturaleza de los pueblos americanos, surgidos de la mezcla de razas (blanca, indígena y negra). El mestizaje surgido de la conquista española, como veremos más adelante, produjo para Sarmiento, pueblos con ineptitudes civiles y de gobierno democráticos.

En relación a la estructura de la obra, está conformada por un prólogo, dedicado a Horace Mann y su esposa (a quienes conoció y admiró en su paso por Estados Unidos), una sección titulada “Prolegómenos”, nueve capítulos estructurados en cuatro partes; un apéndice y un apartado referido a “sinopsis y conclusiones de la segunda parte”. En “Prolegómenos” Sarmiento se preguntó:

(...) quiénes éramos cuando nos llamaron americanos, y quiénes somos cuando argentinos nos llamamos.

¿Somos europeos? -¡Tantas caras cobrizas nos desmienten!

---

<sup>18</sup> Sostiene que es un mal de todos los pueblos americanos, conquistados por España. Por ejemplo sostiene que “El conflicto de las razas en Méjico, le hizo perder a California, Tejas, Nuevo Méjico, Los Pueblos, Arisona, Nevada, Colorado, Idaho, que son ahora Estados florecientes de los Estados Unidos, y la Francia [...]. Nosotros hemos perdido ya como Méjico, por conflicto de raza, la Banda Oriental y el Paraguay por alzamientos guaraníes, el Alto Perú por la servidumbre de los quichuas [...] (Sarmiento, [1883] 1915, pp.55)

¿Somos indígenas? - Sonrisas de desdén de nuestras blondas damas nos dan acaso la única respuesta.

¿Mixtos? - Nadie quiere serlo, y hay millares que ni americanos ni argentinos querrían ser llamados.

¿Somos nación? - ¿Nación sin amalgama de materiales acumulados sin ajuste ni cimientó? ¿Somos argentinos? -Hasta dónde y desde cuándo, es bueno saberlo. (Sarmiento [1883], 1915, pp.63)

Esta profunda preocupación por la identidad nacional y los elementos que la conformaban fue una constante entre los políticos e intelectuales de los nacientes estados de América Latina. En este contexto, los discursos que construyeron la identidad argentina lo hicieron a partir de postular la existencia de un país sin “negros” y sin “indios”, la identidad argentina se erigió sobre el mito de la blanquedad. Esta narrativa, que surgió con la conformación del estado argentino, no fue la única pero sí la hegemónica. Los discursos sostenidos por la elite política, en concordancia a intereses económicos y geopolíticos foráneos, se materializaron en el genocidio, el sometimiento a partir de la violencia y la invisibilización<sup>19</sup> de las poblaciones de nativos y descendientes de africanos.

En referencia al propósito de la obra, el sanjuanino se refirió al mismo en el prefacio, expresando que era su intención “descender a las profundidades de la composición social de nuestras poblaciones” (Sarmiento [1883], 1915, pp.63) y describir las “capacidades morales y las ocupaciones” de las diferentes “razas” que componían la sociedad. Siguiendo sus palabras, intentaba hacer una etnología tanto de las razas

---

<sup>19</sup> Andrews (1989) toma la noción de invisibilización de la población afroargentina como problemática racial. En esta misma línea, Frigerio (2008) sostiene que en nuestro país, existió una narrativa dominante que se caracterizó por presentar a la “sociedad argentina como blanca, europea, moderna, racional y católica”. Esta narrativa se basó en la invisibilización de las contribuciones étnicas y raciales y cuando aparecen las sitúa en la lejanía, ya sea temporal (en el pasado) o geográfica. Por su parte, se caracteriza por una “ceguera respecto a los procesos de mestizaje e hibridación cultural y enfatiza en la temprana desaparición y la irrelevancia de las contribuciones de los afroargentinos en la cultura local” (Frigerio, 2008: 118). Veremos ejemplos de esta narrativa, por ejemplo, cuando Sarmiento se refiere a la desaparición de los africanos y descendientes de los mismos en Argentina, debido a las guerras de la independencia y al mestizaje

originarias como de las establecidas en el territorio argentino, con el objetivo de entender “la influencia de éstas “castas” en la sociedad post independencia. Sin embargo, tal como considera Solodkow (2005) al leer sus páginas, no encontramos una descripción particular de cada una de estas “razas”, sino que generalizó en base a algunos autores, atribuyéndole a todos los nativos de América Latina las mismas características peyorativas, tanto físicas como morales.

El capítulo uno es titulado “Etnología americana” y es allí donde Sarmiento se refiere a “las razas indígenas”, a la “raza negra” y a la amalgama de todas estas con la “raza blanca”. Es en este capítulo donde centraremos fundamentalmente la atención, sin embargo, los demás apartados también aportan ideas y saberes importantes a rescatar. En primer lugar, nombra a los nativos como “raza indígena” o “raza cobriza” y distingue en nuestro territorio tres ramos principales: la quichua o peruana, la guaraní y la araucopampeana” (Sarmiento [1883], 1915, pp.81). A través de las páginas que componen el ensayo, el autor utiliza como sinónimos las palabras “raza”, “castas” y “clase” para referirse a estas poblaciones que, como dijimos anteriormente, escasamente describe u ofrece información de las etnias a las que nombra. Al describir la raza guaraní por ejemplo, dedicó una gran parte a hablar de los jesuitas. La fascinación de Sarmiento por los mismos, entiende Solodkow (2005), desplaza su objetivo de describir a los guaraníes.

A lo largo de toda la obra, se advierte la repercusión de los pensamientos y las teorías que nombramos en el apartado anterior, en varias oportunidades Sarmiento hizo alusión a las ideas y palabras de aquellos científicos. Bajo la influencia del pensamiento positivista, procuró respaldar sus ideas en la autoridad de científicos, viajeros y comisionados europeos y estadounidenses. En relación a los historiadores en los que justificó fundamentalmente sus afirmaciones, fueron los norteamericanos William Prescott (1796-1859) y Robert Anderson Wilson (1812-1872)<sup>20</sup>, quienes historiaron la conquista de los grandes imperios de América. Sarmiento tomó sus palabras para reafirmar la idea de que incas y aztecas

---

<sup>20</sup> Ambos influenciados por el “romanticismo” exaltaron en sus obras a los personajes principales de la conquista de México y del Perú.

tenían la misma “incapacidad de difundir los escasos conocimientos que realmente poseían” (Prescott, citado en Sarmiento, [1883], 1915), pp.83). Al mismo tiempo sostuvo que eran pueblos que desconocían el “espíritu democrático” y donde sus clases altas eran despóticas, el pueblo era gobernado por tiranos, no conocían la “propiedad privada”, la moneda, ni ejercían la libertad.

Como parte de sus generalizaciones y descripciones peyorativas, citó a Juan de Ulloa<sup>21</sup> en las siguientes ideas: “la propensión al ocio y a la desidia es la misma en los indios de a Luisiana y del Canadá, que en los del Perú y partes meridionales de la América” (Ulloa, citado en Sarmiento, [1883], 1915, pp.84). El intelectual argentino, alude también a las palabras de Francisco Depons, un representante del gobierno francés que residió en Venezuela a principios del siglo XIX diciendo:

El indio se distingue por una naturaleza apática e indiferente” [...] “su corazón no late ni ante el placer, ni ante la esperanza [...] Tan incapaz de concebir como de raciocinar, pasa su vida en un estado de estúpida insensibilidad que demuestra que es ignorante de sí mismo”. (Depons, citado en Sarmiento, [1883], 1915, pp. 84)

Según entendía el comisionado francés, el desprecio a las leyes que tenían los indios podía verse en que mentían en los juicios y por eso, los españoles decidieron dictar una ley que establecía que “no menos de seis indios pueden ser admitidos como testigos en una causa, y el testimonio de estos seis seres equivale al testimonio juramentado de un solo blanco” (Depons, citado en Sarmiento, [1883], 1915, pp. 85).

En estas líneas pueden verse los componentes de una imagen despectiva del nativo en Sarmiento, que tendrá influencia en los escritos de intelectuales del llamado “positivismo argentino” con sus representantes como Carlos Bunge y José Ingenieros. Los nativos en “Conflicto y armonías de las razas en América” son considerados irracionales, salvajes, traidores, ociosos, mentirosos, apáticos y sin sentimientos. La construcción de esta alteridad indígena bajo esas cualidades, es un proceso, como sostiene Castro Gómez (2005), correspondiente a una episteme que

---

<sup>21</sup> Oficial encargado por el rey de España para ofrecer información de las colonias en el siglo XVIII

deviene desde momentos de la conquista. Sin embargo, en el siglo XIX se sustentaron en postulados de las ciencias sociales como la antropología, la sociología o la psicología. Así fue que, por ejemplo, buscaron explicar la capacidad moral e inteligencia humana a partir de la antropometría y craneometría. Esas mediciones de cráneos, complementadas con preconceptos y prejuicios racistas, fundamentaron teorías a las que adhirió Sarmiento en su obra.

La noción del “evolucionismo social” está presente a lo largo de toda la obra del intelectual argentino, quien estaba convencido de que los pueblos y culturas transitaban estadios de progreso y que se podían jerarquizar según su nivel de desarrollo cultural. Por eso afirmaba que los descendientes de pueblos nativos que habitaban América eran “hombres prehistóricos de corta inteligencia”. Eran “el mismo hombre prehistórico de que se ocupa la ciencia en Europa, estando allí extinguido y aquí presente y vivo, habiendo allá dejado desparramadas sus armas de sílex, mientras aquí las conservaba en uso exclusivo, con su arte de labrarlas...”. Más adelante escribe “al hablar, pues, de los indios, por miserable que sea su existencia y limitado su poder intelectual, no olvidemos que estamos en presencia de nuestros padres prehistóricos” (Sarmiento [1883], 1915, pp. 74-75).

En este mismo sentido, cita las palabras de Florentino Ameghino, quien fuera subdirector del Museo de la Plata<sup>22</sup>, para sustentar la idea presente en la antropología, de que todos los pueblos del mundo pasaron (y algunos aún en su época se encontraban) por estadios primitivos:

De un extremo a otro de Asia, de un extremo a otro de África, en América y Europa, en todas partes del mundo, se encuentran los mismos vestigios de una época de piedra. Esta ha sido general por toda

---

<sup>22</sup> Esta institución, cuyo primer director fue Francisco Josué Pascasio Moreno, estaba organizada en cinco secciones dedicadas a la Antropología, Geología, Zoología, Paleontología y Botánica. La institución representó la concepción y el tratamiento que se les impuso a los cuerpos racializados de los nativos en esta época. En el Museo no sólo se conservaban cráneos y esqueletos en exposición, sino personas vivas, que murieron en cautiverio. Para profundizar la temática ver Oldani, K; Suarez, M. y Pepe, F., «Las muertes invisibilizadas del Museo de La Plata», *Corpus* [En línea], Vol 1, No 1 | 2011, Publicado el 30 junio 2011, consultado el 22 mayo 2021. URL: <http://journals.openedition.org/corpusarchivos/986>; DOI: <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.986>

la superficie del globo. Ese ha sido el principio de la industria humana, bien humilde, por cierto, en su aurora, pero que desarrollándose y perfeccionándose gradualmente, ha llegado a lo que es en el día. Veremos entonces esos primeros ensayos en la senda del progreso y de la civilización, porque sin ellos la industria no hubiera nacido (Ameghino, citado en Sarmiento [1883], 1915, pp. 71).

Esas palabras, son similares a las de Lewis Morgan quien escribió a mediados del siglo XIX “tan esencialmente idénticas son las artes, las instituciones y los modos de vida durante un mismo estadio en todos los continentes, que la forma arcaica de las principales instituciones domésticas de los griegos y de los romanos puede buscarse hoy todavía en las correspondientes instituciones de los aborígenes americanos” (Morgan, citado en Harris, 1979, pp. 148). Sarmiento coincide también con los pensamientos de Ameghino sobre las características de la ciencia positivista, que hacen de estas aseveraciones, verdades indiscutibles. Dice:

¿Qué deducir de esto, sino que estos centros pasados y presentes de la civilización estuvieron, en un principio, ocupados por pueblos salvajes tan solo comparables a los pueblos más salvajes que actualmente habitan la superficie de la tierra? Y la deducción es lógica, es positiva, es cierta, e innegable, porque no tan sólo están ahí los instrumentos de piedra que se encuentran en la superficie del territorio de todas las naciones europeas que lo prueban [...]. (Ameghino, citado en Sarmiento, [1883] 1915, pp.70)

Por su parte, en “Conflicto y Armonías de razas en América” también encontramos numerosas referencias al discurso de las ciencias sociales de fines del siglo XIX, en especial, inherentes al determinismo geográfico que destacaba la centralidad del medio para moldear las características de las poblaciones. Un ejemplo, es cuando el intelectual argentino expresa “ejerce tan poderosa fuerza el medio en que vivimos los seres animados, que a la aptitud misma para soportarlo se atribuyen las variaciones de razas, de especies y aún de género” (Sarmiento, [1883] 1915, pp.63). La idea, como nombramos en el apartado anterior, estaba presente entre antropólogos como Buffon, quien sostenía la superioridad de la “raza causásica” a la que caracterizaba como blanca. Este científico entendía que las diferentes



pigmentaciones de las “razas” se debían a factores ambientales como cambios climáticos, dieta y las costumbres que inducían variaciones en las especies humanas y que eran transmitidas hereditariamente.

En varias oportunidades y con similar sentido, Sarmiento hace referencia a Henry Thomas Buckle con su, “admirable” “Historia de la Civilización” (p.58). Buckle explicaba las particularidades del desenvolvimiento histórico y cultural de los pueblos de Europa, por la influencia de los factores naturales como el paisaje, el suelo, el clima y el carácter de los alimentos<sup>23</sup>.

El intelectual argentino, asevera que en cualquier libro de “geografía descriptiva” de la época se dividen las formas de gobierno en tres (monárquico, aristocrático y republicano), con sus variantes y cruza, también las tres razas (blanca, cobriza y negra) o los tres climas (templado, cálido y frío). A estas clasificaciones, Sarmiento añade “otra trilogía de estados sociales” representada por el salvajismo, el pastoreo y agricultura y, finalmente, el arte y comercio que encarnaban la última etapa. Con esto hace alusión a la idea del determinismo histórico y geográfico que sostenía la correlación entre factores climáticos, raza y actitudes para el gobierno de las diferentes poblaciones del mundo. En concordancia con estos postulados, se sostenía la creencia que cada raza se correspondía a una cultura y que ambas -razas y culturas- podían ser jerarquizadas según sus cualidades morales e intelectuales.

En la segunda parte de la obra, una porción extensa está destinada a referirse a la “raza blanca”, su cultura, sus instituciones como el cabildo, o la justicia. Así, en el capítulo IV donde se refiere a la “raza blanca” de los conquistadores, Sarmiento considera que España ha tenido grandeza, pero también decadencia. Cita a Buckle<sup>24</sup> para describir el espíritu y el desarrollo intelectual que ha alcanzado cada pueblo de Europa, para sustentar la idea

---

<sup>23</sup> Como en otras discusiones científicas se advierte que no hubo miradas unánimes entre los científicos respecto a este tema, por ejemplo Buckle intentó llevar a cabo un análisis de los determinantes ecológicos de las diferencias culturales a escala mundial en el que incluyó a África, Asia y el Nuevo Mundo, y negó la importancia de la raza en el origen de las diferencias a las que él daba una explicación ecológica. Es decir, desde el determinismo geográfico se opuso al determinismo racial (Harris, 1979)

<sup>24</sup> Lo caracteriza como “un gran conocedor en achaques hereditarios de la raza” (Sarmiento, 1915, pp. 200).

de “decadencia moral, política, científica e intelectual de la España” contemporánea (Sarmiento [1883], 1915, pp. 82-88).

En el mismo sentido, cita las ideas de Francis Galton del libro “Hereditary Genius” (1869)<sup>25</sup>, donde dedicó un capítulo a la “inteligencia de las naciones” y propuso respuestas a la pregunta de por qué hay naciones más inteligentes que otras. En referencia a España y los males que produjo la Inquisición, siguiendo a dicho autor, refiere que:

por efectos de suplicios y envenenamientos la nación española ha sido privada de sus libres pensadores y como exprimida a razón de mil personas por año durante los 3 siglos [...] Es imposible que una nación resista a una política semejante, sin que produzca una grande deterioración de la raza. Quitándole a una nación sus más inteligentes hombres y los más osados, ha traído por resultado notable la raza supersticiosa de la España contemporánea. (Galton, citado en Sarmiento [1883] 1915, pp. 236)

Francis Galton, autor del libro “Genio Hereditario”, que aquí cita Sarmiento, sostenía que la inteligencia se heredaba, constituyendo la herencia un determinante de las características de la raza humana<sup>26</sup>.

Las ideas del evolucionismo social, de que las razas se encontraban en constante cambio, evolución y perfeccionamiento la encontramos en la obra de Sarmiento, cuando sostiene que “las diferencias de volumen del cerebro que existen entre los individuos de una misma raza, son tanto más grandes cuanto más elevadas están en la escala de la civilización” (pp.87-88). Así, a partir de los trabajos de medición de cráneos que hizo Paul Broca en parisienses del siglo IX, XII y de su época, Charlton Bastian entiende “que en el curso de siete siglos de civilización progresiva, la medida del

---

<sup>25</sup> Sarmiento cita a la revista francesa de la que extrajo estas ideas que corresponden al libro citado de Galton. “Revue des deux mondes”, septiembre de 1882.

<sup>26</sup> Las ideas de este científico, como dijimos en el apartado anterior, fueron parte del racismo científico, y la eugenesia se convirtió en expresión política de este modelo determinista. “Transformada en un movimiento científico y social vigoroso a partir de la década de 1880, la eugenesia apuntaba a metas diversas. Como ciencia suponía una nueva visión de las leyes de la herencia de los nacimientos deseables y controlados, como movimiento social se interesaba en promover casamientos entre determinados grupos y tal vez lo más importante- desalentar ciertas uniones consideradas nocivas para la sociedad”. (Moritz Schwarcz, 2017, pp. 86)

cráneo de un parisiense aumentó sensiblemente” ( Bastian, Citado en Sarmiento, [1883], 1915, pp. 88). En este sentido, Sarmiento se refiere a los trabajos de Le Bon y sobre todo a los de Paul Broca, impulsor del método de craneometría a nivel mundial y quien se dedicó a comparar cráneos de diferentes “razas”, para sustentar su idea de la inferioridad de indígenas y africanos.

Por su parte, la fe en el progreso y el mejoramiento de las sociedades, postulado del evolucionismo social, Sarmiento la nombra como “la doctrina del progreso a la marcha general, con la lucha por la existencia como estímulo” (pp. 281), por lo que encontramos ligada esta noción, a la idea presente en las ciencias sociales, de la “lucha” y la sobrevivencia de los más aptos, lo que supone la desaparición de las razas inferiores. Dice al respecto de los indios de América del Norte, que están “destinados por la Providencia a desaparecer en la lucha por la existencia, en presencia de las razas superiores” (pp. 310).

Sarmiento, por su parte, revela el papel que cree que desempeñará el cristianismo en este progreso general:

El cristianismo está destinado, sin duda, a dominar la tierra e incorporar en su seno a todas las razas; porque es seguro e infalible el progreso de la inteligencia en todas ellas, aun las más retardatarias, acabarán por adquirir las nociones accesorias, secundarias, anteriores que hacen nacer la idea de un Dios creador, moral y necesario. ( Sarmiento [1883], 1915, pp.279)

Así mismo, la idea sobre el progreso de las naciones se advierte también cuando expresa que el destino de América Latina es seguir a América del Norte en la senda del progreso. “La América tiene otros vínculos que la llevan a un común destino, acelerando sus pasos los retardatarios a fin de que la América, de uno y otro lado del suprimido istmo sea una facción nueva de la humanidad” (pp.58). América Latina está destinada a transitar la senda del progreso y la civilización e igualar a la América del Norte.

Entendemos que, a lo largo de su obra, Sarmiento les otorgó un lugar tanto en la historia como en el presente y futuro a cada una de las “razas” que habitaban estos territorios. Un lugar y papel a cumplir en el progreso de la nación argentina. Esto suponía una situación de superioridad para la

“raza blanca” heredera de los conquistadores, dentro de la que entiende que surgían quienes gobernaban. Por ejemplo, al referirse a los revolucionarios de 1810, Sarmiento dice que tenían “aquella secreta aptitud para el gobierno transmitida por la sangre, como el valor en las razas nobiliarias...” (pp. 120). En otras líneas expresa:

los que gobernamos procedemos de una raza europea, cristiana, civilizada; que hemos acumulado riquezas los unos, ciencia los otros, y tenemos desenvuelto por el ejercicio el sentimiento de la dignidad y de la libertad personal, como la aspiración al engrandecimiento, gloria y riqueza de la sociedad de que formamos parte. (Sarmiento [1883], 1915, pp.173)

De este segmento de la población, entiende Sarmiento, y no del pueblo (al que considera atrasado y quien encarna el problema de la mezcla de razas) es de donde saldrá la dirigencia de los gobiernos, las “eminencias”. Constituyen “la base del gobierno y no el pueblo, como ha querido Robespierre” (Sarmiento [1883], 1915, pp. 175).

En este esquema, en el proyecto de nación de Sarmiento no hay lugar para el indio o el negro, son inferiores intelectual y moralmente debido a su raza y están destinados a perecer. En referencia a los indios, Sarmiento hace una distinción entre los “indolentes y groseros aborígenes y sus descendientes actualmente degenerados, que han sufrido la servidumbre por siglos” (pp.112). La distinción está dada entonces, por una carencia de disposición o hábito de trabajo, entre los indígenas no incorporados por la conquista, y quienes llevan siglos de servidumbre. En este sentido al caracterizar a los araucanos, lo hace como “salvajes” “animales”, que se distinguen por ser “indómitos, lo que quiere decir animales más reacios, menos aptos para la asimilación y civilización europea” (Sarmiento [1883], 1915, pp.108).

Al tiempo subestima su valentía o determinación para resistir a la dominación española, y considera que fue más bien la literatura de la conquista la que infundió miedo en las autoridades españolas para continuar conquistando sus territorios. En otras palabras, a los nativos, Sarmiento no les otorgó ni siquiera el papel de haber resistido a la dominación española. Entonces se jacta de que sólo fue necesario para el

Estado, del que forma parte, llevar las armas a la frontera para derrotarlos finalmente. En este sentido expresa:

Harto conocidos a Calfucurá, a Catriel, a Manuel Grande y tantos otros jefes araucanos, el terror de nuestras fronteras, hasta que una vez por todas se resolvieron nuestros generales y gobernantes a destruirlos. Calfucurá no levantó cabeza después del golpe que le dio Rivas en La Laguna- Verde... (Sarmiento [1883], 1915, pp.104)

En concordancia con los postulados de los científicos interesados por el estudio de las “razas”, sostenía que la “mezcla racial” producía la “degeneración racial” y esa era la raíz del problema que aquejaba a nuestro país: la amalgama producida por la mezcla de españoles (a la que considera lo lamentable de Europa), con nativos y africanos. En referencia a esto expresa:

Iba a verse lo que produciría una mezcla de españoles puro, por elemento europeo, con una fuerte aspersion de raza negra, diluido el todo en una enorme masa de indígenas, hombres prehistóricos, de corta inteligencia, y casi los tres elementos sin práctica de las libertades políticas que constituyen el gobierno moderno. Estas razas distintas de color no forman, sin embargo, un todo homogéneo, como formaron entre sí galos y romanos, sajones y normandos... que al fin todos son variedades de una sola y misma raza, la caucásica. (Sarmiento, [1883] 1915, pp. 113)

Respecto a este punto, es contradictoria la posición de Sarmiento. La mezcla de razas para el autor constituye un problema y toma las palabras de Lois Agassiz para referirse al carácter moral de estas razas surgidas del mestizaje, pero dejando entrever una cierta mejoría en el caso de Argentina. Agassiz, quien citamos en el apartado anterior -férreo opositor de la misceginación étnica- al referirse al caso de Brasil sostiene que ese fenómeno “va borrando las mejores cualidades del hombre blanco, dejando un tipo bastardo sin fisonomía, deficiente de energía física y elemental” (Agassiz citado en Sarmiento, [1883] 1915, pp. 116-117).

Mientras Agassiz sostiene lo anterior, Sarmiento, al hablar de nuestro territorio remarca una “gran distinción entre los indolentes y groseros

aborígenes, y sus descendientes, actualmente degenerada, que han sufrido la servidumbre por siglos” (pp. 112) dando a entender que la raza actual de indios ha mejorado debido a las mezclas con el elemento español. Conceptos similares emplea al hablar de los guaraníes, tomando las palabras de Blackenridge, secretario norteamericano en Perú, quien manifiesta que “fueron definitivamente incorporados y amalgamados con los conquistadores, aunque formando una clase inferior y la parte más baja de la composición, pues ya había con la mezcla de los españoles, mejorado de condición” (pp. 95). Aquí está presente la idea de que la mezcla de los nativos con los españoles había mejorado su condición, y no tenían el mismo estado de salvajismo que otras comunidades, como los araucanos por ejemplo.

Sin dudas el tema del mestizaje es clave en el pensamiento de Sarmiento, aunque como en otros tópicos, existe ambigüedad, cita a autores que sostienen argumentos contradictorios. Y es que en este asunto, estudiado por científicos europeos y norteamericanos, indudablemente Sarmiento debe adaptar y atenuar estas teorías y concepciones despectivas del mestizaje, a un contexto que lo requiere. Si bien concibe al cruce de razas que trajo consigo la conquista española, en causa de uno de los problemas más importantes de su tiempo como la incapacidad democrática de los pueblos surgidos de él, la problemática estaría dada por los componentes raciales que se mezclaron y no por la mezcla en sí. Esto estaría relacionado con las ideas sobre inmigración europea que defendía Sarmiento, donde pretendía que los inmigrantes que se integraran a la sociedad argentina, fuesen de origen anglosajón a los que admiraba por su cultura.

Finalmente, concluye esta “etnología” refiriéndose a la “raza negra”. Recurre a propias observaciones y de viajeros para considerar al esclavizado africano como amigo del criollo su amo, “con quien se crió en familia”. Lo caracteriza como “fiel y entusiasta de raza”, quien acompañaría voluntariamente para servir a su amo a la guerra (Sarmiento [1883], 1915, pp. 120). Les otorga también a los negros esclavos el papel de haber contribuido al embellecimiento de la ciudad de Buenos Aires porque, instruidos por españoles, se convirtieron en hábiles albañiles (pp. 119). Sin embargo, considera a esta raza, al igual que a la de los nativos, como

inferior, una “raza servil”, diferenciándose ambas por cuanto estima a la raza negra más predispuesta al trabajo.

Por su parte, sostiene que “la independencia de la raza blanca eliminó la raza negra en toda la extensión del continente” [...] “pues en Chile no hay uno, en Lima poquísimos, y de Méjico, Wilson hablando de negros, dice que habla de oídas, porque no ha visto ninguno” (Sarmiento [1883], 1915, pp. 117-118). Para Sarmiento, las guerras de independencia y las que sucedieron después como la del Paraguay son causa de que “como raza, como elemento social, no son ya sino un accidente pasajero, habiendo desaparecido del todo en las provincias” del territorio argentino. A lo que añade que sólo queda libre, en esos momentos, en Estados Unidos y esclava en Cuba y Brasil. He aquí una de las ideas que sostuvo la historiografía del naciente estado, y replicó la Academia hasta mediados del siglo XX. Como plantean los estudiosos, se convirtió en un mito fundacional que construyó la identidad nacional como blanca y europea. La idea errónea, de que en Argentina la población africana desapareció por las guerras de independencia y por el mestizaje<sup>27</sup>. El pasado y la identidad de grupos subalternos como africanos y nativos fue invisibilizada de la historia argentina por intereses de los grupos hegemónicos.

Termina el apartado, citando la novela antiesclavista “La cabaña del tío Tom” de la escritora estadounidense Harriet Beecher Stowe para sostener que:

si el África debe producir en algún tiempo una raza culta y civilizada, la época vendrá en que el África ocupará su puesto en esta marcha incesante del progreso humano [...] Los negros realizarán, en su forma más elevada, la verdadera vida cristiana merced a su dulzura, a la humilde docilidad de su corazón, a su aptitud para confiarse a un espíritu superior. (Sarmiento, [1883] 1915, pp. 123)

Al respecto, Solodkow entiende que, “aunque Sarmiento afirme lo innecesario de la esclavitud, sigue creyendo en el servilismo de la raza negra. El negro, a diferencia de la rebeldía, desconfianza y desgano que presenta

---

<sup>27</sup> Ver George Reid Andrews (1989) “El enigma de la desaparición”. Los afroargentinos de Buenos Aires, Buenos Aires, De la Flor.

el indio, es para Sarmiento el sirviente ideal que no sólo es fiel, sino que, además, ofrece su cuerpo para las guerras nacionales” (2005, pp. 101).

### **Palabras finales**

En la actualidad, la mayoría de los científicos afirman que las razas son construcciones sociales y no pueden definirse en términos biológicos y genéticos. Sin embargo, el significado de raza que predominó en los círculos populares y científicos occidentales a lo largo del siglo XIX y XX, fue derivado de la biología y la antropología. El concepto de raza era entendido, como demuestra Wade (2010), como una categoría útil para hablar sobre las variaciones fenotípicas en la naturaleza humana, y más aún, se entendía a las razas como entidades biológicas que tenían repercusión en el potencial humano.

Analizar el discurso contenido en “Conflicto y armonías de las razas en América” escrito por Domingo Faustino Sarmiento en 1883, es significativo en cuanto la obra trata de un tópico importante de los debates en que participaron las elites latinoamericanas de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Nos referimos al problema de la identidad racial, “el problema racial del indio y de negro” en los nacientes estados. Por su parte, indagar sobre el pensamiento racializado de uno de los políticos e intelectuales que más influencia tuvo en las generaciones venideras de nuestro país, constituye un aporte para la comprensión de discusiones actuales sobre la persistencia de ideas y saberes que alterizan a poblaciones descendientes de africanos y nativos.

El concepto raza tiene una historicidad, los saberes e ideas que articula forman parte de una visión hegemónica, que expresa una relación poder y conocimiento científico en el momento histórico estudiado. Nos referimos a los intereses geopolíticos y económicos, en particular de ingleses y estadounidenses en América Latina. El significante raza, al que Sarmiento contribuye a moldear, se convirtió en aquellos momentos, en un instrumento para justificar, desde ciertas posiciones científicas, muchas veces contrapuestas, la explotación y el genocidio de las razas no deseadas para el progreso de la nación argentina. El concepto raza, sirvió de esta manera de fundamento ideológico, para quienes detentaban el poder, en la



construcción identitaria de Argentina como nación, para excluir de este proceso a quienes se creía inferiores: indígenas y africanos.

Aunque Sarmiento propone hacer en “Conflicto y armonías de las razas en América” una “etnología” de las razas a las que nombra, no logra hacerlo. Describe de forma general a las poblaciones nativas de América, valiéndose de la autoridad de textos de viajeros e historiadores que reproducen las mismas características peyorativas de indio “salvaje”, “indómito” y “ocioso”, y que, en definitiva, prevalecerán en el imaginario colectivo del naciente estado.

Configurado por diversas corrientes científicas y en el que estuvieron intrincadas ideas y saberes muchas veces discordantes, el concepto “raza” estuvo relacionado a varias ciencias sociales cuyos campos de estudio se estaban formando en el siglo XIX. Sarmiento tomó de todo este bagaje ciertas ideas, para reunir las en un todo que no es homogéneo y en ocasiones, también es contradictorio. Leer “Conflicto y armonías de las razas en América” nos permite percibir cómo se articula el discurso racista, a partir del ensamble y yuxtaposición de teorías, ideas y pensamientos foráneos, a los que sin embargo Sarmiento intenta adaptar a la realidad particular de nuestro país.

Del evolucionismo cultural, Sarmiento toma la idea de los estadios en la humanidad, con sus leyes universales de progreso, donde el horizonte es la “civilización” representada por la cultura occidental. El pensador adhiere a esta “doctrina del progreso a la marcha general, con la lucha por la existencia como estímulo”, en la que entiende que prevalecerán las razas más aptas. En esta marcha incesante del progreso humano, el indígena americano, es para Sarmiento, un “hombre prehistórico”, y al igual que los negros, como razas inferiores están destinados a desaparecer. Esta convicción la sustenta en los estudios de craneometría, en pleno auge en la ciencia antropológica de Europa y Estados Unidos. También, bajo la influencia de corrientes intelectuales de la época, asume la correlación entre factores climáticos, raza y actitudes para el gobierno de las diferentes poblaciones del mundo.

El tópico principal desde el cual interpreta la situación política y social existente, es decir la raíz del problema que aqueja a nuestro país, es la

amalgama entre las razas negra, nativa y española - a la que otorga un rango de inferioridad en el contexto europeo-. La mezcla no ha sido buena dice Sarmiento, porque ninguna de las tres razas tiene aptitud para el gobierno moderno. Sin embargo, al contrario de lo que piensa Agassiz, acérrimo opositor al mestizaje racial, el intelectual argentino entiende que la mezcla con la raza europea significaría una mejora para nuestra población. Si bien Sarmiento sostuvo que esa mezcla de tres componentes era el origen de los males de su época, tenía fe en el peso e importancia de la inmigración de población europea, en particular de origen anglosajón, pues, estaba convencido que el progreso de la nación debía seguir el camino trazado por los centros de poder hegemónico: Inglaterra y Estados Unidos.

Los discursos de Sarmiento sobre las razas, por su parte, legitiman el despojo de tierras de las comunidades nativas por ser improductivas en términos económicos, es el caso de los araucanos que, por ser “ociosos” representaban un obstáculo para el progreso de la Nación Argentina. Al referirse a la “raza negra”, Sarmiento declara que está casi extinta en el territorio argentino, y que para verla, en el futuro próximo será necesario ir al Brasil, Cuba o Estados Unidos. Con lo cual contribuye a moldear el mito fundacional de la nación argentina, que niega la presencia e impronta cultural de las poblaciones afrodescendientes en estos territorios.

En la actualidad, científicos sociales afirman que la clasificación racial carece de bases biológicas y entienden que no existen razas, sino racialización de las relaciones sociales. En este sentido, las ideas y saberes que conforman el discurso racial de Sarmiento en su obra “Conflicto y armonías de las razas en América”, en palabras de Hering Torres (2007), permite comprender la función esencial que tuvo el concepto raza. Diferenciar, segregar y tergiversar la otredad, es decir “racializar” las relaciones sociales en un tiempo y en el marco de un proyecto determinado de Estado nacional.

## **Bibliografía**

ANDREWS, G. (1989) “El enigma de la desaparición”. Los afroargentinos de Buenos Aires. Buenos Aires: De la Flor.

CASAS CASTAÑÉ, M. (1999). Racionalización de prejuicios: Las teorías racistas en el debate esclavista de la primera mitad del siglo XIX. *iblio 3W*. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona [ISSN 1138-9796] N° 155, 29 de abril. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-155.htm>

CHAVES, M.E; MATTOS, H. & RESTREPO, E. (2009). Genealogías de la diferencia. Tecnologías de la salvación y representación de los africanos esclavizados en América. Quito: Aby Yala.

FRIGERIO, A. (2006). “Negros” y “Blancos” en Buenos Aires: repensando nuestras categorías raciales. *Temas de Patrimonio Cultural* 16. pp 77-98.

FOUCAULT, M. 1991a (1970) *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

HARRIS, M. (1979) *El desarrollo de la teoría antropológica. Historia de las teorías de la cultura*. México: Siglo XXI Editores.

HERING TORRES, Max (2007). *Raza: variables históricas*. *Estudios Sociales* n° 26, Bogotá, Colombia; Pp. 16-27.

LANDER, E. (2000). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntrico, en *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

MORITZ SCHWARCZ, L. (2017). *El espectáculo de las razas. Científicos, instituciones y cuestión racial en el Brasil, 1870-1930*, Buenos Aires: UNQ-Promoteo.

QUIJANO, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Edgardo Lander (comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, p. 246. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

GÓMEZ QUINTERO, J.D. (2010) *La colonialidad del ser y del saber: la mitologización del desarrollo en América Latina*. El Ágora USB. vol. 10, núm. 1, enero-junio, 2010, pp. 87-105 Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín Medellín, Colombia.

RAMAGLIA, D. (2001) “El proyecto de modernización y la construcción de la identidad. Estructura categorial del discurso en las corrientes de pensamiento argentino (1880– 1910)”. Tesis de Doctorado, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras. [Disponible en [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/14787/ramaglia-proyectomodernizacionyconstruccionidentidad.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/14787/ramaglia-proyectomodernizacionyconstruccionidentidad.pdf)]

RODRÍGUEZ, G. (2011). *La raza en las narrativas fundacionales de la Nación Argentina. Sarmiento, su estigma, su legado para la politización racial de la República*. Revista Astrolabio Nueva Época, n°6, pp. 61 a 91. [Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/265>]

RUIZ GUTIÉRREZ, R. Y SUAREZ Y LÓPEZ GUASO, L. (2002). *Eugenesia, herencia, Selección y Biometría en la Obra de Francis Galton*. En ILUIL, Vol. 25, 85-107, Universidad Autónoma de México. Disponible en: <file:///C:/Users/Susna/Downloads/Documat-EugenesiaHerenciaSeleccionYBiometriaEnLaObraDeFran-266207.pdf>

SARMIENTO, D. F. 1915 (1883). *Conflicto y armonías de razas en América*. Buenos Aires: La Cultura Argentina. Digitalizado por la Universidad de Toronto. [Disponible en <https://archive.org/details/conflictoyarmo00sarm/page/n1/mode/2up> ]

SOLODKOW, D. (2005) *Racismo y Nación: Conflictos y (des)armonías identitarias en el proyecto nacional sarmientino*. Decimonónica, vol 2, n° 1, pp. 95 a 121. [Disponible en [http://decimononica.org/wp-content/uploads/2013/01/Solodkow\\_V2.1.pdf](http://decimononica.org/wp-content/uploads/2013/01/Solodkow_V2.1.pdf)]

WADE, P. (2011). *Raza y naturaleza humana*. Tabula Rasa. Bogotá - Colombia, No.14: 205-226, enero-junio 2011. ISSN 1794-2489. URL: [3\\_lander1.pdf](3_lander1.pdf) (clacso.org.ar)

WADE, P. (2014). Raza, ciencia, sociedad. *Interdisciplina* 2. Nro. 4. pp. 35–62.

***PROYECTO DE INVESTIGACION INTERNACIONAL:  
RELIGIOSIDAD NATIVA, IDOLATRÍA E  
INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN LOS MUNDOS  
IBÉRICOS, ÉPOCA MODERNA (UNAM, MÉXICO, 2019-  
2021)***

*Jaqueline Vassallo<sup>1</sup>*

El proyecto *Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna* (PAPIIT IG 400619)<sup>2</sup>, desarrollado entre los años 2019 y 2021, bajo la dirección de los Dres. Gerardo Lara Cisneros, María Teresa Álvarez-Icaza y Roberto Martínez González, con asiento en el Instituto e Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, desplegó un copioso trabajo colaborativo y de construcción de saberes entre sus numerosos integrantes, provenientes de diversos países de América Latina y Europa<sup>3</sup>.

El proyecto planteó centralmente el estudio de los procesos de formación de la religiosidad nativa en los mundos ibéricos (Imperios español y portugués), así como sobre los mecanismos que se articularon en el funcionamiento de los ceremoniales rituales de los pueblos nativos antes y después de la conquista, evangelización y colonización, y también dio lugar a indagaciones sobre las Inquisiciones ibéricas implementadas en los contextos coloniales.

La perspectiva metodológica propuesta privilegió enfoques de larga duración, en clave comparativa y se definieron una serie de supuestos teóricos a partir de los cuales se articularon tres ejes temáticos que atravesaron la agenda de trabajo del equipo. A saber:

---

<sup>1</sup> UNC-CONICET

<sup>2</sup> El PAPIIT es un Programa de apoyo a proyectos de investigación e Innovación tecnológica con aval académico y financiamiento de la UNAM

<sup>3</sup> Esta reseña se ha realizado en el marco del proyecto PGC2018-094899-B-C53, Herejía y sociedad en el Mundo Hispánico de la Edad Moderna: Inquisición, imagen y poder (2019-2021). Asimismo, PAPIIT IG 400619: Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna, UNAM, México

-Las iglesias coloniales de España y Portugal no fueron monolíticas y para estudiarlas no es suficiente valerse de los enfoques nacionales pues quedan rebasados ante la naturaleza de las instituciones.

- La óptica de la larga duración es indispensable para los estudios culturales y de instituciones milenarias como la Iglesia católica y sus mecanismos de control moral y religioso que se remontan a añejas tradiciones jurídicas y teológicas.

-La religión es un sistema cultural por ello los procesos de expansión católica pueden ser estudiados como parte de un proceso global de dominación, es decir, de homogenización cultural.

- La Iglesia Católica en los contextos coloniales de España y Portugal permitió la movilidad de actores que fueron agentes de homogenización cultural, política y administrativa, creando así canales de conexión entre los diferentes espacios de dominación colonial

-Presencia de una numerosa población nativa en los dominios coloniales ibéricos que fue guiada por marcos doctrinales y jurídicos semejantes.

-La oposición retórica del nativo reacio a la evangelización contra el indio bautizado, fue un motor que ayudó a promover la imagen opuesta de pecado/virtud o de bien/mal.

-El cristianismo se impuso a los pueblos conquistados como religión formal pero éstos se apropiaron de él a través de una recodificación o domesticación local. Esta apropiación fue crucial en la reconstrucción cultural, social y política de las sociedades y religiones derivadas de los procesos de conquista. Muchas de estas expresiones religiosas fueron interpretadas por la Iglesia Católica como desviaciones.

Como se ha señalado, a partir de estas consideraciones básicas, se articularon tres ejes temáticos centrales de trabajo:

- Procesos de evangelización, creación y articulación de Iglesias coloniales impulsados por España y Portugal: actores, instituciones, marco jurídico-teológico, y otros problemas. –

-Respuestas indígenas y construcción de nuevas religiosidades en los espacios coloniales de las monarquías Ibéricas.

-Mecanismos e instituciones de control sobre la religiosidad local en los espacios coloniales de las monarquías Ibéricas.

A tales efectos, los responsables del proyecto convocaron a docentes, investigadores y estudiantes de post grado radicados en México, Chile, Argentina, Perú, Brasil, Portugal, Italia y España con disímiles trayectorias académicas para que confluyeran en un espacio de trabajo común; algunos de los cuales ya estaban vinculados a otros ámbitos de intercambio como el grupo *História das Inquisições o Idolátrica*, entre otros<sup>4</sup>.

Para la consecución de los objetivos planteados se crearon diferentes instancias de discusión e intercambio de saberes, entre ellas, la realización de eventos académicos, la apertura de canales de comunicación internos a través del correo electrónico y la construcción de una página web en vista a visibilizar con la comunidad académica el trabajo realizado y compartir información. Pero fundamentalmente, -y allí radica la singularidad el proyecto-, se sostuvo a lo largo de los años un espacio de encuentro virtual mensual de lectura y discusión de textos previamente elaborados por los integrantes del proyecto, en los que se produjeron horizontales y ricos intercambios que ayudaron a fortalecer perspectivas y contenidos teóricos de los trabajos, en vista a ser publicados en un libro que está en proceso de edición. Cabe destacar que se trató de una instancia muy aprovechada por los estudiantes de post grado, quienes participaron activamente y a quienes vimos crecer y fortalecerse en sus trabajos, perspectivas y opiniones vertidas.

A lo largo de estos años, el Proyecto Papit organizó dos eventos académicos de envergadura. Por un lado, participó en la co -organización de “Lenguajes Inquisitoriales: Coloquio sobre Inquisiciones comparadas” (ciudad de México, del 15 y al 16 de octubre de 2019), junto a otras instituciones académicas (El Colegio de México, la Universidad Católica Portuguesa y la Universidad de Lisboa), en el que participaron integrantes

---

<sup>4</sup> Para mayor información sobre los investigadores integrantes del proyecto, véase: [www.religiosidadesmundosibericos.com](http://www.religiosidadesmundosibericos.com) [consultada el 23-12-2021]



del proyecto, como también otros invitados, tales como la reconocida investigadora mexicana Solange Alberro y cuyos resultados se publicarán en un libro que se encuentra en edición. En tanto que a modo de cierre del proyecto y puesta en común de la labor realizada se celebró de manera virtual el Coloquio Internacional “Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos”, entre el 22 y el 24 de noviembre de 2021, en el que se expusieron 29 trabajos vinculados a temas sobre instituciones, idolatrías, superstición y religiosidad, inquisición en América y Asia, lenguaje y expresiones culturales y discurso, que fue transmitido por el canal de Youtube UNAM-Históricas.

Otras contribuciones ligadas al proyecto, también pueden leerse en la página web (link “Investigaciones” <http://www.religiosidadesmundosibericos.com/investigaciones>). En tanto que el link “Fuentes” da cuenta de los esfuerzos del proyecto que también se extendieron por socializar fuentes documentales y bibliográficas, de imperdible consulta. A saber: <https://www.religiosidadesmundosibericos.com/fuentes-publicadas>; <https://www.religiosidadesmundosibericos.com/copia-de-documentos-de-archivo> [consultada el 23-12-2021].

Por lo tanto, queda abierta la invitación para conocer los resultados de este heterogéneo y entusiasta grupo de investigación que contribuye a marcar agenda de trabajo en los temas sobre religiosidad, idolatrías e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos de la época moderna.

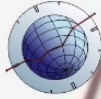
## *INSTRUCCIONES PARA AUTORES*

Las contribuciones deben ser remitidas al Director de la Revista, Jorge O. Arredondo, por correo electrónico un archivo que incluya el texto en formato «.doc, .docx o .rtf», usando como nombre de dicho archivo el apellido del autor/a y parte del título del trabajo, a: jarredondo@unsj-cuim.edu.ar, jarredondo19@yahoo.com.ar, o por vía postal con archivo en CD a: Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Nacional de San Juan, Avda. José Ignacio de la Roza 590 (oeste), Complejo Universitario "Islas Malvinas" Rivadavia, San Juan, Argentina CP.:5402.

- ✓ **Revista Dos Puntas** admite trabajos en español y portugués, los cuales deben ser inéditos y no haber sido enviados simultáneamente a otra publicación para su valoración.
- ✓ El autor debe notificar si el artículo ha sido expuesto en algún Congreso o Jornada especializada, que no haya sido publicado en Actas, y colocar los datos correspondientes.
- ✓ Toda colaboración deberá estar precedida de una hoja que contenga título del trabajo –centrado y en mayúsculas-, nombre y apellido del autor/a, Universidad o Institución a la que pertenece y un resumen que no supere las 10 líneas y 4 ó 5 palabras claves, en español e inglés.
- ✓ Los trabajos escritos en portugués serán admitidos en su lengua original, precedidos por los resúmenes (español e inglés) como se expresa en el punto anterior.
- ✓ Para los artículos: no deben superar las 25 carillas, en papel tamaño A4, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio 1,5, sin sangría, con márgenes superior e izquierdo a 3 cm., inferior y derecho a 2 cm. Para citas y notas –que sean estrictamente necesarias como ampliación aclaratoria- se utilizará el mismo tipo de letra, pero tamaño 10.
- ✓ Utilice negritas solamente para el Título y los subtítulos del trabajo, sin punto al final del enunciado, y en ninguna ocasión utilice subrayado.
- ✓ Todas aquellas palabras que deseen destacarse (citas textuales, palabras en idioma extranjero) irán en cursiva.
- ✓ El número de la nota debe insertarse siempre después del punto de la frase, sin dejar espacio, y con la función insertar-referencia-

nota a pie de Word. Cuando la nota corresponde a una palabra dentro de la frase, debe hacerse sobre la misma palabra.

- ✓ Los cuadros y gráficos deben ser claros (evite el uso de rejillas y de sombras), indicando las fuentes correspondientes. En la edición impresa se publicarán solamente en blanco y negro, reservando la posibilidad de editarlas a color en la edición electrónica.
- ✓ Las imágenes (fotografías, mapas, etc.) deberán presentarse en su versión final en archivo aparte, preferentemente en formato jpg (o similar), para facilitar su reproducción, con numeración correlativa, indicando lugar donde debe ser insertado.
- ✓ Para las referencias bibliográficas tener en cuenta las normas APA (sexta edición) por cuanto las citas de libros y artículos se realizarán en el texto -no al pie de página- y deberán tener su correspondencia en la bibliografía.
- ✓ Al final del trabajo se incluirá la bibliografía por orden alfabético, conteniendo los siguientes datos: a) Apellido (en mayúscula) y nombre del autor/a, b) Fecha de edición (entre paréntesis), c) Título del libro en cursiva, d) lugar de edición, e) editorial, f) volumen, tomo, si correspondiere.
- ✓ También se prevé la inclusión de Notas (comentarios especializados), que no deberán superar las 10 carillas, y de igual modo reseñas bibliográficas (de textos editados en los últimos 5 años). En ambos casos, los aportes se ajustarán a las mismas pautas indicadas en los puntos precedentes.
- ✓ Esta revista utiliza el software iThenticate como herramienta de detección de plagio (Política antiplagio).
- ✓ Los aportes que son admitidos por el Comité Editorial, de acuerdo a pertinencia y adecuación a las pautas editoriales, son sometidos a evaluación mediante el sistema de doble ciego.
- ✓ Las colaboraciones presentadas, aún en el caso de no ser publicadas, no se restituyen.



Facultad  
de Ciencias Sociales,  
Empresariales y Jurídicas  
Universidad de La Serena



facultad de  
ciencias **sociales**

Universidad Nacional de San Juan

